



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

25 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 9:10 hasta las

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

ANDRES MARTIN DUQUE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***4692**	Alberto Aguiar Lasso	SÍ
***1470**	Andrés Stinga Perdomo	SÍ
***5249**	Ariagona González Pérez	SÍ
***5083**	Armando de los Ángeles Santana Fernández	SÍ
***4972**	Benjamín Perdomo Barreto	SÍ
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	SÍ
***1452**	Domingo Manuel Cejas Curbelo	SÍ
***4295**	Francisco Javier Aparicio Betancort	SÍ
***1455**	Isabel Maria Martin Tenorio	SÍ
***5277**	Jacobo Medina González	SÍ

***1281**	Jesús Alexander Machín Tavío	SÍ
***1946**	Marciano Acuña Betancor	SÍ
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	SÍ
***2926**	María Belén Morales Cabrera	SÍ
***5078**	María Celeste Callero Cañada	NO
***5504**	María Dolores Corujo Berriel	SÍ
***9482**	María Jesús Tovar Pérez	SÍ
***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ
***5356**	Oswaldo Betancort García	SÍ
***5466**	ROSALINDA BONILLA REYES	SÍ
78554450C	Samuel Carmelo Martín Morera	SÍ
***5565**	Ángel Vázquez Álvarez	SÍ
***1567**	Óscar Domingo Pérez Pérez	SÍ
***4680**	Óscar Manuel Noda González	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. María Celeste Callero Cañada:
«motivos familiares le impiden venir»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de 26 de septiembre de 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con asistencia de veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, acuerda lo siguiente:

Aprobar en sus mismos términos el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 26 de septiembre de 2024.

Votaron a favor:



GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort ,
doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez,
don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo,
doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Expediente 14438/2024. Acuerdo que proceda sobre propuesta de incremento de la subvención nominada a la Sociedad de Cultura, Recreo y Deportes Torrelavega.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: PROPUESTA DEL ÁREA DE CULTURA EN LA QUE SE SOLICITA INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN NOMINADA A LA SOCIEDAD DE CULTURA, RECREO Y DEPORTES TORRELAVEGA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Desde el Área de Cultura se aprobó expediente para la nominación de subvenciones, según sesión plenaria publicada definitivamente en el BOP n.º 113 del lunes 16 de septiembre de 2024, en el que se incluyó la nominación a La Sociedad de Cultura, con CIF G35051861, por importe de 10.000,00€ (diez mil euros), para el proyecto “Gastos de Funcionamiento de las instalaciones 2024.

Segundo: Con fecha 17 de septiembre de 2024, se solicitó Retención de Crédito por importe global de 518.500,00 € (quinientos dieciocho mil quinientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900, Subv. Fomento actividades culturales (Nomin) (RC 2 /2024-6711), para la iniciación de los oportunos expedientes, donde se incluyó a La Sociedad de Cultura, con CIF G35051861, por importe de 10.000,00€ (diez mil euros).

Tercero: La Sociedad de Cultura, con CIF G35051861, solicitó la subvención por importe de 20.000,00€ (veinte mil euros), con registro de entrada en esta Corporación n.º 2024-E-RE-6112, como objetivo general de poder continuar con la labor de fomento y divulgación en general, defendiendo la cultura, las tradiciones y la gastronomía de nuestra isla.



Cuarto: Siendo intención de este Área, incrementar el importe inicial nominado a La Sociedad de Cultura, Recreo y Deportes Torrelavega, con el fin de que puedan realizar las actividades previstas en el proyecto presentado (exposiciones, presentación de libros, conferencias...) y en aras de continuar con la labor de fomento y divulgación de la cultura, con fecha 27 de septiembre ***** solicitó Retención de Crédito adicional, por importe de 10.000,00€ (diez mil euros), constando en RC 2/2024-6952, a los efectos de tramitar dicho incremento del importe de la subvención nominada a La Sociedad de Cultura, Recreo y Deportes Torrelavega, con CIF G35051861, quedando fijada la cantidad total en 20.000,00 € (veinte mil euros).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia orgánica

Artículo 68 j, del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote: *“La aprobación y modificación de los presupuestos del Cabildo Insular, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia. Así mismo, aprobará la cuenta general del ejercicio correspondiente”.*

Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. Procedimiento y Normativa aplicable

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares

Bases de ejecución de presupuesto General Consolidado del Excmo. Cabildo de Lanzarote, ejercicio 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7370 de 11 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

Primero: Aprobar el incremento del importe de 10.000,00€ (diez mil euros) de la subvención nominada a *La Sociedad de Cultura, Recreo y Deportes Torrelavega*, CIF *G35051861*, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900 *“Subv. Fomento actividades culturales (Nomin)”*, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, según el siguiente detalle:



LÍNEA : Línea 330-2 Subvenciones en Materia Cultural

OBJETO: Promover y apoyar proyectos culturales que por su creatividad, trascendencia, originalidad, y siguiendo el plan de Acción Cultural ***** 2024 contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura.

CIF/ NIF: G-35051861

BENEFICIARIO: Sociedad de Cultura, Recreo y Deportes Torrelavega

PROYECTO / FINALIDAD: "Gastos de funcionamiento de las instalaciones 2024"

IMPORTE: 20.000,00€

Segundo: Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Tercero: Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias durante dicho periodo se entiende definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: Notificar al interesado el acuerdo adoptado.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra al Consejero Jesús Alexander Machín Tavío.

Interviene el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: Si, buenos días solamente es que hubo un error en la cuantía, es una subvención que ya venía del año 23 y en lugar de poner 20 pusimos 10 y lo único que se hace es hacer el incremento de 10.000 euros a la sociedad Torrelavega.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Buenos días gracias Presidente, buenos días consejeros consejeras, y a todos los que están presentes y nos ven a través de las cámaras, si efectivamente la solicitud de la sociedad esta hecha el 8 de abril, si no recuerdo mal y pedían 20.000, entiendo que habrá sido pues un despiste en la aprobación de los presupuestos y nominación, por tanto mas que merecida esa subvención así que por mi parte al menos lo apoyaremos y votaremos a favor.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Buenos días gracias Presidente, consejeros consejeras, y por supuesto al público que nos esta viendo tanto desde casa como desde aquí, desde el salón de Plenos, pues evidentemente también el Grupo Socialista va a votar a favor de este incremento, que como bien ha explicado del señor consejero pues se ha debido a un error de omisión, en donde debía haber habido 20.000 pues hay 10.000 euros en la subvención. En este caso si bueno pues celeridad porque como estamos ya a la final de la anualidad para que puedan disfrutar de esa subvención antes de acabar el mes de diciembre, así que bueno pues en este caso el Grupo Socialista vota a favor.

Interviene el Señor Presidente del Cabildo de Lanzarote: Bien entiendo que todos por unanimidad, podemos pasar al punto tres.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y
doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González
Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga
Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Expediente 18448/2024. Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento número 2024-0018 y el incremento de la consignación de la aplicación presupuestaria 425.78000 y modificación del Anexo de Subvenciones y del Plan Estratégico de Subvenciones	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vista la propuesta del Área de Energía e Industria (Exp.elect.6009/2024), para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante suplemento, financiado con baja por anulación de otras aplicaciones presupuestarias y cuya finalidad es incrementar el capítulo VII del grupo de Programas 425 por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), y dado que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y existe crédito en otras aplicaciones presupuestarias cuyas dotaciones se estiman reducibles.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO Nº 2024-0018:



ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
425 78000	Subv.en materia de energías renovables y eficiencia	400.000,00
	Total	400.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2315 22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
2315 46200	Ayudas alquileres desahucio familias vulnerables	275.000,00
4332 68900	Otros gastos en invers. bienes patrimoniales	100.000,00
	Total	400.000,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital	400.000,00 €
Total	400.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo IV Transferencias corrientes	275.000,00 €
Capítulo VI Inversiones reales	100.000,00 €
Capítulo II Gastos corrientes	25.000,00 €
Total	400.000,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7651 de 17 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de octubre de 2024.

Resolución:

Explicado el asunto del expediente dado lo avanzado del ejercicio y por tanto, la necesidad de su inclusión entre los asuntos del próximo Pleno a celebrar, para que el objeto del acuerdo se pueda realizar en el presente ejercicio, **se aprueba la urgencia del asunto por mayoría** con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos) y D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), el voto en contra de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y la abstención de D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos).

A continuación se somete el asunto a votación y **se aprueba por mayoría** con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos) y D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos) y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); **proponiendo al Pleno:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento número 2024-0018 (Expediente electrónico 18448/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital	400.000,00 €
Total	400.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo IV Transferencias corrientes	275.000,00 €
Capítulo VI Inversiones reales	100.000,00 €
Capítulo II Gastos corrientes	25.000,00 €
Total	400.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el incremento de la consignación de la aplicación presupuestaria 425.78000 y modificación del Anexo de Subvenciones y del Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:



425 Energía		
Línea: 425-1	Subvenciones en materia energías renovables	900.000,00 €
Objetivo estratégico	Difusión/Promoción; Fomento	
Objetivo específico	Fomentar las energías renovables contribuyendo a la eficiencia del sistema energético insular, reduciendo las emisiones de CO ₂ y otros contaminantes así como la dependencia extrema de los hidrocarburos	
425.78000Subv. en materia Energías Renovables y Eficiencia		900.000,00 €

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra al Consejero Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Bueno, visto el expediente, como ven es una propuesta del Área de Energía debido a que en las subvenciones que hemos otorgado o que vamos a otorgar por el tema de las renovables, la demanda ha sido bastante considerable y lo presupuestado que teníamos eran 500.000 euros y lo que han solicitado por parte de las personas ronda el millón de euros. Lo que hemos propuesto al departamento de intervención es una modificación presupuestaria para poder atender esta demanda, y estos son los tres puntos, por parte de estudios y trabajos técnicos 25.000 euros, por ayudas de alquiler desahucio *75.00** otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales 100.000, estos son las bajas y iría a materia de energías renovables para atender lo que acabo de decir.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, vamos a ver todo lo que sea colaborar con la incursión de energías renovables siempre es alabable y es de reseñar, si es verdad que en la Comisión informativa yo plantaba que tal vez no tocar otras partidas que puedan ser como por ejemplo la de las ayudas para evitar desahucios por que en algún momento pues puede que hiciera falta, puesto que pues hay dos, prácticamente dos lanzamientos que puede que se consolidan o que se confirmen de aquí a final de año, uno está en Playa Blanca y otro pues está en Costa Teguise, pero bueno me explicaron que está cubierto por otro lado y entonces por mi parte tienen el informe positivo de intervención y ya digo, todo lo que sea completar la parte de esas ayudas a las energías renovables pues por mi parte lo votaré a favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Buenos días Presidente, consejeros. Si que me gustaría aprovechar antes de meternos a debate de la propuesta que ustedes traen, si es verdad Presidente que nos tiene acostumbrados a tirar voladores para

Cód. Validación: 3CRPEOR9GRSF544TAEKK65GNI
Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 187



tapar determinadas circunstancias. En el Pleno anterior en acuérdesese que debatimos una moción que ustedes traían, para instar el Gobierno de España para pagar las parcelas en de aquella gente que se dedicaba a la agricultura y ¿Por qué digo que tira un volador?, o intenta tirar un volador para tapar lo que realmente pasa. Hoy nos enteramos que el pueblo de señor Presidente o la isla de siendo usted Consejero de Agricultura no se olvide, lleva tres meses sin agua, tres meses.

Se lo dije hace tiempo, la subvenciones que usted le está dando al sector agrícola para intentar tapar el escándalo de agua al que está sometiendo usted y Canal Gestión a esta isla no tiene precedente, por mucho volador que usted tire lo que está ocurriendo con el agua en no tiene nombre y es usted el máximo responsable para exigir que la isla de no puede estar más de tres meses sin agua y que a los agricultores no les llegue el agua. Creo que es inadmisibile por su parte o debería serlo por lo menos.

Llegando a este punto evidentemente creo que todos estamos de acuerdo en que se tiene que seguir incrementando las subvenciones para el cambio de modelo energético, seguir ayudando a las familias pero si es verdad que desde el Partido Socialista no estamos de acuerdo desde donde se toma esa partida y se le da de baja a la partida de desahucios que era para colaborar con los Ayuntamientos así que nosotros no abstenemos, porque si es verdad que luego tenemos muchísimas más partidas señor Presidente en las que hay una modificación de crédito que va con remanentes, pagar casi 1 millón de euros a Ayuntamientos para fiestas, lo pone, si usted lee los términos, para más fiesta. ¿Usted cree que estamos para más fiesta?, yo creo que se podría haber implementado esta partida en vez de tanta fiesta pues bajar un poquito la fiesta, que yo creo que ya la gente empieza estar cansada de tanta fiesta, es más fíjese usted si la gente no está harta y cansada de tanta fiesta y de este Grupo de Gobierno que ya hay hasta una asociación pidiéndoles a usted y a su partido con el que gobierna que pare, que los vecinos no duermen. Entonces yo creo que esta partida se tendría que implementar incluso aumentar pero no de dónde extraen esa partida que es de los desahucios para ayudar a Ayuntamientos y demás a paralizar o a frenar los desahucios que se están cometiendo con personas vulnerables. Con lo cual nosotros nos abstenemos entendiendo el fondo, compartiendo el fondo, pero no de dónde se cogen pues esa cantidad económica para implementar.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Bueno la verdad que en los tres minutos que usted habló, habló de tres mociones, así deberíamos hacer los debates porque terminaríamos antes y nos iríamos pronto para casa. Pero de lo que realmente estamos tratando usted hablo dos segundos, respecto de lo que usted dijo yo si le diría una cosa, del dinero que según usted repartimos para fiesta pregúntaselo al Ayuntamiento de Haría, *** y si es para producto local o para fiestas. *** como bien explico la Consejera de Hacienda en la Comisión, esto es una partida que esta destinada exclusivamente en los presupuestos, la que se va a bajar, para los desahucios de los distintos Ayuntamientos que nos soliciten subvención. La casualidad que el único Ayuntamiento que nos pidió subvención, el único y mira que insistimos fue el Ayuntamiento de Tías 100.000 euros y el Ayuntamiento de Tinajo 25.000, el resto de Ayuntamientos no accedieron a este tipo de subvención. Subvención que es nominada y

para poder utilizarla para otro tipo de cuestiones hay que modificarla y esto es lo que hemos llevado. Y como bien explico repito la Consejera de Hacienda en la Comisión, lo que vaya a suceder en el futuro no se preocupe usted, que este Grupo de Gobierno, al igual que una vez el Partido Socialista presento una moción diciendo que en el caso de que se ampliara la cantidad relativa a las renovables, si ustedes iban a contemplar mas ayudas, este es el caso, ha llegado el momento y hemos cumplido. Con lo cual quiero decirle que lo que le dijo la Consejera de Hacienda en la Comisión se cumplirá. En el supuesto caso de que el Ayuntamiento de Yaiza necesite ayuda en este tipo de cuestiones como paso la otra vez, el Cabildo estará por la labor. El voto es a favor.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Óscar Manuel Noda González:

Aunque haya manifestado el voto y ya que el Consejero lo ha dicho, me va a disculpar, pero cuando salí de la Comisión hablé con Asuntos Sociales que entiendo que es con quien usted o el que sea ha contactado para estas posibles ayudas y ahí dijeron que no les habían dicho para nada, por lo menos en ese departamento para poder acogernos a estas subvenciones. Hay otros, hay otros convenios de ayudas de emergencia y demás. Pero lo que es ayuda de emergencia el Ayuntamiento también tiene el margen para poderlo hacer, ahora si se va a dar otro lanzamiento en **** espero que la ayuda llegue antes de que este que está aquí, haya tenido que llamar al ***** para que ustedes o el Cabildo reaccionara con aquel lanzamiento, y teniendo en cuenta que el señor Presidente estaba en una presentación en el ***** a ***** donde estaba sucediendo todo el meollo, y yo precisamente estaba invitado a esa presentación y no fui porque creo que era descortés para esas familias que tenían que tener la máxima atención posible, y tuve que recurrir al Presidente del Gobierno de Canarias y le doy las gracias aquí mismo por haber movido y a partir de ahí es cuando se movió. Y luego agradezco al Consejero que efectivamente buscó las soluciones, pero desde luego nadie levantó el teléfono para llamar a este Alcalde para decirle, oye cómo va el asunto, sabiendo que estaba al lado. Así qué si se va a producir otro lanzamiento, incluso en ***** también puede que sea, espero que este Cabildo esté a pie del cañón en el minuto cero, gracias.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto:

Señor Miguel Ángel, bien lo ha dicho usted, el Partido Socialista apoyó que la partida de energías renovables se incrementara, por supuesto que estamos a favor de que se incremente, la cuestión es de dónde, de dónde incrementas esa partida, esa es la realidad y es en lo que nosotros nos diferenciamos de ustedes. Ustedes quieren seguir por el camino de más fiestas y quitar las partidas a familias en situación de riesgo para desahucio. **** el testimonio que le está dando el Alcalde de Yaiza, ¿no le tiembla la voz?, es decir ¿no se pone en la situación de lo que le está diciendo?, la administración más cercana mira para otro lado y tiene que llamar al Presidente del Gobierno de Canarias para que le echen una mano, esa es la realidad. Yo sé que a lo mejor a usted le duele y probablemente le dolerá que yo en una moción o en un punto de la Comisión de Hacienda le hable de mas temas, claro que le tengo que hablar de mas temas, claro que le tengo que hablar de la situación de agua, de los agricultores, de la fiesta continua a la que nos tiene sometido su Presidente, claro que tengo que hablar de eso, vaya acostumbrándose ya llevamos un año,

acostúmbrese porque vamos a seguir nombrándolo, y este que está aquí seguirá diciéndoselos continuamente, una tras otra, y se lo seguiré repitiendo recordando, y si no estamos de acuerdo en que la partida a la que usted incrementa debería de haberla cogido de otros fondos, pues oiga que quiere que le diga son puntos de vista que son totalmente respetable los dos, la cuestión es que ustedes siguen haciendo fiestas y nosotros creemos que puede cogerse el dinero de otra partida.

Interviene el Señor Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Su voto.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Abstención.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Le voy a explicar nada más que una pequeña cuestión contable, el capítulo 4, 400.000 euros aprobación del presupuesto de 24, partida ayuda al alquiler desahucio familias vulnerables, carácter finalista, capítulo 4, finales de octubre, si no los utilizo ya no tengo tiempo, o si no los denomino ya no tengo tiempo porque pierdo la partida, se va a remanente, con lo cual no tiene otra opción, solución, llamar a todos los Ayuntamientos habidos y por haber para que en el supuesto caso de que hubieran familias vulnerables o futuras familias vulnerables en este periodo de ejercicio presupuestario se puedan utilizar, solamente repito nos lo solicitó **** incluso diciéndonos que a lo mejor no lo iba a utilizar pero se arriesga a solicitarla y ***** usted podía haber hecho los mismo señor Consejero y Alcalde de **** podía haber solicitado de esos 400.000 una cantidad considerable para lo que pueda pasar en el futuro y si no la hubiera utilizado la hubiera devuelto. Lo pudiera haber hecho pero no lo hizo, no lo hizo y repito, vuelvo a insistir en la palabra que dijo la Consejera de Hacienda, en el supuesto caso de que pasara lo que pasara en ***** tuviera la necesidad de la ayuda del Cabildo, la Consejera le dijo que no había ningún problema pero repito, si usted tuviera esa necesidad lo lógico es que se hubiera arriesgado y nos hubiera pedido de ese dinero lo que usted hubiese querido. Y vuelvo a repetir lo mismo señor Benjamín, que le pregunte usted al Alcalde de ***** al Alcalde de *** y al Alcalde de **** si la producción local tiene algo que ver con las fiestas.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera *** .

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y
doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Abstención:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

Expediente 18296/2024. Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0016 y el incremento del importe de nominación de subvención y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vistos los datos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 de esta Entidad con un superávit presupuestario por importe de 31.002.283,16 € y un Remanente de tesorería para gastos generales positivo por importe de 144.142.513,35 €.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 10 de octubre de 2024 cuyo importe asciende a cuarenta y ocho millones trescientos cinco mil trescientos diecinueve euros con treinta y seis céntimos (48.305.319,36 €), una vez descontado el importe de noventa y cinco millones ochocientos treinta y siete mil ciento noventa y tres euros con noventa y nueve céntimos (95.837.193,99 €) correspondiente a los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes de créditos nº2024-0001, n.º 2024-0002, y n.º 2024-0014, y a los expedientes de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento nº 2024-0008, nº 2024-0009, nº 2024-0010, nº 2024-0011, nº 2024-0012 y nº 2024-0013.

Vista la propuesta del Área de Bienestar Social sobre la necesidad de consignar crédito en el capítulo VII financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y dado que se trata de gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, y para el que el crédito previsto resulta insuficiente

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO Nº 2024-0016:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2310 78901	Otras subvenc.Bienestar Social (Nom)	7.000.000,00
	Total	7.000.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

Concepto de ingreso	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.000.000,00
	Total	7.000.000,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital	7.000.000,00 €
Total	7.000.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII Activos financieros	7.000.000,00 €
Total	7.000.000,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7538 de 15 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de octubre de 2024.

Resolución:



Cede la palabra la Sra. Presidenta delegada de la Comisión a D. Marciano Acuña Betancor que explica el objeto de la subvención, destinado a un proyecto de centro polivalente para atención de diversa problemática y de la importancia de contar con un centro de estar características para la atención de los ciudadanos.

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0016 (Expediente electrónico 18296/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital	7.000.000,00 €
Total	7.000.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII Activos financieros	7.000.000,00 €
Total	7.000.000,00 €

SEGUNDO.-Aprobar el incremento del importe de la nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.78901 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, quedando fijada con el detalle siguiente:





**** Asistencia social primaria. Admón. **** Bienestar Social

Línea/Actuación: 231-6 Subvenciones en materia de Bienestar Social: 8.000.000,00 €

Objeto: Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de ***** para desarrollar proyectos en el ejercicio que permitan mejorar la calidad de vida de la población, tal y como proclama nuestra Constitución Española.

2310.78901 Otras Subv. Bienestar Social (Nomin.) 8.000.000,00 €

CIF- R-3500001-G
Beneficiario: Diócesis De Canarias
Importe: 8.000.000,00 €

Proyecto: Creación de centros y servicios para atención a la población más vulnerable.
Finalidad: Construcción de un Centro Social polivalente (residencia y centro de día, centro de baja exigencia para personas sin hogar, servicio de duchas, lavandería, comedor para personas sin hogar, Centro de Acogida, asesoramiento y Formación para el empleo, vivienda para familias con menores a cargo y población reclusa además de los servicio complementarios de Cáritas.

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra a la Consejera María Jesús Tovar Pérez.

Interviene la Consejera doña María Jesús Tovar Pérez: Muy buenos días gracias Presidente muy buenos días a todos y a todas. Si pues esto es una modificación de crédito de 7 millones de euros de remanente que pasa a una partida y aumentamos la partida hasta 8 millones para una subvención para las diócesis de Canarias para que acometa la obra de Altavista, y nada incluirlo en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones. Si que me gustaría decir respecto a la obra, que hace 15 años se empezó, me gustaría decir que el día 13 de abril del 2009 se puso la primera piedra con Inés ***** en lo que iba a ser pues la residencia de la ***** El Partido Popular ha estado comprometido desde el minuto uno en esta residencia, para que saliera hacia delante, desde el 2012 como parlamentaria Astrid Pérez ha llevado al Parlamento enmienda, las enmiendas que nunca se aprobaron, nunca se aprobaron. No me acuerdo ni cuántas enmiendas se ha podido llevar, pero nunca el Parlamento de Canarias ha aprobado ninguna enmienda para poder tener la financiación y que se construya la residencia. Se retomó en el mandato pasado este proyecto, en el mandato pasado que era yo Concejal de Servicios Sociales, incluso recuerdo que fui a Tenerife a La Laguna, concretamente a ver instalaciones de la Cruz Blanca y tuvimos varias reuniones con el obispado. En el 2022, la Alcaldesa de Arrecife en aquel entonces y la Presidenta del Cabildo ***** dieron una rueda de prensa y presentaron lo que era el proyecto que actualmente se va a llevar a cabo

el proyecto de ***** En esa rueda de prensa pues la Presidenta, ***** se comprometió, el compromiso suyo era pues tener y buscar la financiación para que se pudiera llevar a cabo las obras de ese centro. A día de hoy sabíamos que financiación pues no sé qué pasó pero cero financiación, cero obra, pero sí que salió en todos los medio diciendo que iba a ser una realidad pero no fue una realidad.

En este mandato hemos apostado desde el inicio del mandato, todo el Grupo de Gobierno en que pues se pudiera llevar a cabo y ha sido una de las iniciativas principales que hemos estado trabajando. Le puedo decir que en menos de un año y medio, los 8 millones hoy va a ser una realidad y tenemos la financiación para que se pueda llevar a cabo pues la obra tan necesaria y que tanto necesita la isla de ***** y de ***** Decir que dar las gracias a lo que es la diócesis que en todo momento siempre nos ha tendido la mano y siempre está a favor y a disposición del Cabildo y como de todas las instituciones me consta. Y también tengo que decir que como Consejera del Partido Popular fue uno de los compromisos que llevamos en campaña y hoy pues es una realidad de que se pueda llevar a cabo y tener la financiación para poder empezar esta obra en el barrio de ***** Y nada sí que quiero dar las gracias, en un principio quiero pedir perdón a lo que son los vecinos de ***** porque han aguantado durante 15 años pues esas obras ahí, totalmente todas las instituciones se han despreocupado, no han tenido ni la más mínima mira y han aguantado mucho, desde incendios, bueno muchísimas cosas. Y nada decir y dar las gracias pues lo que es a la Cruz Blanca, a la diócesis, al Área de Bienestar Social, a la interventora del Cabildo, a todo el Área de Hacienda, muchísimas gracias por el gran trabajo que han realizado.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, bien en cuanto a este expediente como ya aclaramos en la Comisión Informativa son remanentes nuevos, es decir, ya los que se añadieron en julio de este año, ahora son siete mas, entiendo que la solución que le han dado y me consta que viene ese proyecto o esa situación viene desde bastante atrás, entiendo que es otorgar esta subvención que son 7 mas 1 que ya había a la diócesis porque entiendo que el titular del terreno, de la parcela, lo cierto es que a la hora de la resolución lo único que les pido es que den bastante margen para poder acometer esa obra, entiendo que es el total, es lo que se me explicó por parte del Consejero de Bienestar, pero si es verdad que las obras pues luego, sabemos como está la situación, se complican, se pueden alargar o incluso puede haber algún tipo revisión de precios o modificados de Proyectos, espero que a la hora de la resolución tengan ese margen de poder tener un tiempo prudencial para ejecutar, justificar y demás. Así que por mi parte, creo que la infraestructura que se quiere acometer, lo que se nos explico, es necesaria en la isla, ahora mismo no tenemos ninguna y por tanto si esta es la solución que ustedes han entendido que puede funcionar para darle salida a esta situación por mi parte cuenta desde luego con los informes positivos de intervención a la hora de la incorporación de los remanentes, así que votaré a favor.

Interviene el Consejero don Armando Santana Fernández: Permiso Presidente, creo que es una buena noticia hoy para todos, no solo para los vecinos de ***** sino también muy concretamente para los vecinos, soy de ***** y hemos sufrido durante quince años esa obra crucial para los servicios sociales de esta tierra, creo que todos

debemos estar contentos, esto como bien comenta la Consejera se inició ya en el pasado mandato y ahora pues parece que se ve la luz para que de una vez por todas podamos tener ese centro tan necesario, por supuesto mi voto va a ser favorable.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno pues siguiendo con la misma línea de los compañeros manifestar lo mismo, yo incluso añadiría algo más, yo espero que haya un compromiso de seguimiento con este tipo de obras, sabemos todos al final, bien ha manifestado aquí el compañero que al final siempre hay modificaciones tal, no se que, y al final vemos que la obra no sea terminada y no termine por empezar a funcionar este centro. Lo que si también ya que aportamos, no lo se si seria conveniente tenerlo reflejado, ya que aportamos esta cantidad espero que luego los servicios sociales del Cabildo y demás o los departamentos correspondientes pues también hagamos un control de seguimiento, una colaboración con el mismo centro, lo pongamos en marcha porque lo importante no solo es el edificio en sí sino el funcionamiento del mismo. Evidentemente estamos aportando una cantidad que es bastante, se puede decir, grande, y por lo tanto yo creo que también debería haber un compromiso por parte de esta institución que lleguemos a acuerdos con ellos y también ser el Cabildo mediador, se puede decir en la ejecución y los servicios de ese edificio. Mi voto no obstante va a ser a favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Si bueno yo creo que todo el mundo se alegra de que a la ***** pues se le de una salida evidentemente, como no puede ser de otra manera. La cuestión al final aquí ¿Cuál es el camino?, yo creo que el Cabildo una subvención con remanente de 8 millones de euros, yo creo que es la primera vez que se da una subvención de 8 millones de euros para que se ejecute una obra semejante, es decir, el precedente que se va abrir va a ser sonado no solo ahora si no más adelante. Luego tenemos dudas sobre cómo se va a gestionar esa subvención de 8 millones de euros porque no se olviden que es con remanente, y los remanentes tienen un tiempo, pues a 31 de diciembre de firmar ese convenio que todavía no está y que no sabemos cómo va a hacer y como se va a delimitar, y a 31 del año siguiente que la obra esté finalizada, a mi me extraña que la obra esté finalizada para el año que viene, no sé cómo lo van a poner en el convenio o en dos años hacer una obra de ese calibre, a mí personalmente me extraña por cómo son, me extraña personalmente que esa obra se acabe en dos años y lo que puede suponer después los problemas. Pero es más, estando de acuerdo en que esa obra tiene que realizarse y tiene que hacerse hay otra cosa que también influye, ¿El Cabildo solo va a poner los fondos?, yo creo que en este caso tendría que ser Gobierno de Canarias, Cabildo y la diócesis, creo que los tres deberían de establecer, porque una vez que el Cabildo ponga todos los fondos a través de una subvención, que digo y le reitero son 8 millones de euros en subvención para una obra que tienen que acometer en tiempo y forma porque son con remanentes, sino tienen que devolver el dinero. Yo creo que tendrían que estar las tres instituciones para dar una mayor garantía y le repito, teniendo en cuenta que el Partido Socialista está a favor de que se desarrolle el proyecto que había, que era de un geriátrico, ahora si es verdad que es un centro polivalente que va a mezclar más situaciones de vulnerabilidad, pero si es verdad que la idea principal era un geriátrico, entonces nosotros señor Presidente nos atendremos por esas dudas que tenemos de cómo se va a ejecutar ese proyecto, de que el Cabildo va a

dar una subvención con remanentes de 8 millones de euros para crear un edificio, y lo digo es decir, están poniendo encima de la mesa algo bastante no se creo que con poca cautela cuando una obra tan importante debería haber sido financiada como suelen ser estas obras de tanta envergadura por tres instituciones y, como así planteó nuestro Partido, el Partido Socialista en el pasado es decir, buscar financiación con las tres partes. Se había hablado con la Consejera de Bienestar Social del Gobierno de Canarias en ese momento y la idea eran tres partes, Gobierno de Canarias, Cabildo y diócesis. Si es verdad que sea solo el Cabildo y la forma y el camino que se ha encontrado, a mí a nosotros la verdad que nos supone pues determinadas dudas a la hora de ejecución, a la hora de firmar un convenio de una subvención, lo repito 8 millones de euros pero bueno esperemos que salga bien pero nuestras dudas tenemos.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Buenos días gracias Presidente, buenos días consejeros consejeras, personas que están aquí siguiendo el Pleno y a todos los que nos ven a través de los medios telemáticos. Bueno yo albergaba la esperanza de que hoy el Partido Socialista tuviera altura de mira y este proyecto salida por unanimidad, que es lo que debiera ocurrir, que tenemos un problema, es un problema que lleva arrastrándose ya 14 años de forma fragante en el barrio de ***** no sé si ustedes pasan por allí pero la imagen es bastante deplorable y un espacio así genera mucha inseguridad, muchos problemas y eso creo que todos somos concedores. Nosotros llevamos 16 meses en este Gobierno, cuando llegamos nos encontramos pues un proyecto que se había presentado en febrero con todas las bendiciones valga la palabra en este caso bendiciones porque estaba la iglesia y estaba el Gobierno de Canarias y nosotros apoyando un proyecto de centro integral de Cáritas, entonces bueno pues esa es la la situación cuando nosotros llegamos al Gobierno pues la diócesis se pone en contacto con nosotros y nos dice mira ¿Cómo vamos a ejecutar esto? que hay un compromiso por parte de las instituciones de hacerlo, bueno pues la realidad es que había cero compromiso porque no había ninguna ficha financiera que avalara ese proyecto y ¿Qué hemos hecho nosotros en este año?, pues buscar implicarnos en la resolución de un problema que es de todos, que no es un problema que es de ahora, que como les digo viene de muchos años y se han buscado con muy buena voluntad distintas fórmulas. El Partido Socialista gobernó este Cabildo cuatro años, gobernó en el Gobierno de Canarias y gobernó en España, podían haber buscado una solución definitiva, pues con una permuta o con cualquier otra opción que permitiera allí hacer ese recurso sociosanitario. ¿Qué nos encontramos ahora?, estamos en una clave de oportunidad y que creo que de responsabilidad aunque el Partido Socialista parece que esa parte de responsabilidad no la quiere asumir, y a veces hay que tomar decisiones que ¿no es la mejor decisión?, bueno pues puedo estar de acuerdo con ustedes de que se pueden buscar otras, pero en este caso es la que vemos más posible, tenemos licencia del Ayuntamiento de Arrecife, licencia que está en vigor, tenemos un proyecto elaborado y que está encima de la mesa. Tenemos la necesidad en la isla de crecer en servicios sociosanitarios y sociales porque llevamos un retraso de cuatro años en el que no se hizo nada, no se avanzó en infraestructuras sociosanitarias en la isla de ***** y esa es una realidad palpable, se puede demostrar porque no se inauguró ningún centro nuevo, no se habilitó ninguna plaza nueva en esta isla de ***** y La Graciosa.

Por lo tanto, creo que la necesidad está y si tenemos la necesidad y tenemos la oportunidad que tenemos remanente, que tenemos remanentes afortunadamente en este Cabildo por que está así, pues es una clave de oportunidad y en esa necesidad que va a resolver esta infraestructura tenemos un centro de mayores de 25 plazas que estarían para los mayores de ***** y poder ofrecerles plazas que no tenemos en estos momentos. Tenemos seis viviendas con 34 plazas para familias estén en situación de extremo riesgo, tenemos un centro de formación ocupacional. Tenemos una casa de acogida para 20 plazas y tenemos un comedor social de 50 plazas. En total daría respuesta a situaciones de las personas más vulnerables de esta sociedad hasta una media de 180 personas diarias se podrían beneficiar de un recurso sociosanitario que en estos momentos no tenemos y que estamos en clave de oportunidad. Entonces yo simplemente les pediría que en algunos temas, en algunos temas tenemos que dejar a un lado el tacticismo político y centrarnos en resolver el problema, ustedes tuvieron cuatro años para resolverlo, oye no lo resolvieron no pudieron resolverlo vale, ahora tenemos una solución encima de la mesa, real, una solución que da respuesta a un problema que viene heredado de hace 14 años que se puede buscar otra, claro que se puede buscar otra, pero resta es práctica es efectiva y la podemos hacer, un centro integral de atención para Cáritas, como hay en otros espacios en ***** como hay otros espacios en el resto de ***** Así que me parece que es una clave de oportunidad disponer de este recurso tan necesarios en esta isla. A favor.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto:

La verdad señor Marciano Acuña, que ya tenía ganas de debatir con usted y yo la verdad que pensaba que usted, pues al final no era de esos consejeros que se leía el librito que le habían puesto para soltar su argumentario. ¿Ha escuchado usted por parte de este partido decir que estamos en contra?, ¿a que no?, a que ha escuchado usted decir que estamos a favor de que salga hacia delante, la cuestión es el camino que usted ha elegido para sacar este proyecto adelante y **** usted no es nuevo en política, usted lleva unos cuantos años, unos cuantos. A nosotros se nos presentó como bien usted dice, como usted bien habla el proyecto en febrero y tuvimos la firme intención de sacar este proyecto hacia delante la firme intención, en mayo fueron las elecciones, evidentemente pues no se pueden acometer todos los proyectos que se presentan aunque tengas ganas de hacerlo. Le digo nuestra voluntad, la del Partido Socialista fue que este proyecto buscara los fondos del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Lanzarote y de la diócesis. Si ustedes creen que el Cabildo tiene que aportar 8 millones de euros en una subvención con remanente donde tiene que estar firmado el convenio al final de este año y donde nos acaba de decir la Consejera de Hacienda según entendí que el proyecto va a finalizar en dos años con remanente, yo sinceramente lo veo complicado y la situación va a ser difícil y si no al tiempo. Entonces ahora que aprovecho que me queda un minuto yo creo que ya está bien de los cuatro años, este partido está orgulloso de los cuatro años, ¿y sabes por qué?, porque tuvimos que afrontar una pandemia terrible y en esos cuatro años, dos de pandemia terrible encerrados en sus casas, que Coalición Canaria en este Pleno estaba en su casa tranquila sin aportar porque le garantizo que poco aportó Coalición Canaria desde la oposición a la Presidencia del Cabildo a María Dolores Corujo, poquito, trabas para pasar la pandemia muchísima y en esos años de mayor dificultad usted dice que no se hizo nada perdone, 50 plazas en y usted dice que no, si se hizo y bastante y muchísimo. Además, además de

intentar regularizar una situación con todos los agentes sociales, que por cierto no se olvide de esa situación de reconocimiento de facturas, de pagos y demás, usted es uno de los principales culpables, que lo arrastró de cuando era Consejero de Bienestar Social, no se olvide de eso, grábeselo a fuego, la situación a la que se llegó con las asociaciones, usted era el principal culpable y este partido empezó a poner en orden aquella situación que usted y el que era Presidente Pedro San Ginés, no paraban de reconocer facturas y nunca hicieron ningún procedimiento al corriente, usted y el señor Pedro San Ginés.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Marciano Acuña Betancort:

Bueno en fin, lo que estamos planteando es una opción de sacar esto adelante, usted ahora viene a explicar, a mezclar cosas de mi etapa o de no mi etapa, *** yo si le puedo asegurar donde estaba yo en esos cuatro años y donde me ofrecí hasta profesionalmente a echar una mano en todo lo que fuera necesario y eso sus compañeros, yo no sé si usted pero sus compañeras lo deberían saber, entonces cuando me habla de esa manera pues yo sí le respondo que donde estaba yo dónde estaba yo y lo que ofrecía y *** aquí todos somos parte del problema y todos podíamos haber sido parte de la solución porque los servicios sociales de este Cabildo se han gestionado por todos los colores políticos que están representados durante muchos años. Entonces que usted focalice que el problema de la falta de regularización de los servicios sociales es culpa del que está aquí sentado ahora, pues en todo caso será una culpa compartida, pero sabe el orgullo que yo tengo de pertenecer al partido que puso solución, porque ustedes tuvieron cuatro años para poner solución, tuvieron cuatro años para poner solución y no lo consiguieron oye, pues yo desde el minuto uno dije que el camino para regularizar esos servicios era el concierto social, ustedes lo hicieron en ***** porque hicieron un concierto social para sacar un servicio porque compartían que eso era correcto pues nosotros seguimos el mismo modelo. Creemos en el concierto social lo sacamos estaba en vigor desde el año 22 que se podía sacar bajo esta modalidad y creo que hemos avanzado y hemos creado un marco normativo que nos va a dar un horizonte de siete años donde esas familias van a tener una dignidad, una seguridad en las plazas sociosanitarias y los trabajadores que están en esas entidades tienen un horizonte de estabilidad, 35 millones en siete años para cuatro conciertos sociales, algo de lo que deberíamos sentirnos todos orgullosos Cabildo, que hemos dejado de tener ya facturas con reparos, que hemos normalizado un servicio. Entonces yo habré sido parte y mi partido del problema, pero tengo el orgullo de haber sido parte de la solución que aquí venimos a solucionar problemas no a reprocharnos quién tiene más culpa, quien tiene más responsabilidad yo como mínimo asumo la responsabilidad de la culpa, pero también la de la solución.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y
doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don *****
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

don Armando Santana Fernández (NC-

Abstención:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

Expediente 18076/2024. Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0015 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vistos los datos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 de esta Entidad con un superávit presupuestario por importe de 31.002.283,16 € y un Remanente de tesorería para gastos generales positivo por importe de 144.142.513,35 €.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 10 de octubre de 2024 cuyo importe asciende a cuarenta y ocho millones trescientos cinco mil trescientos diecinueve euros con treinta y seis céntimos (48.305.319,36 €), una vez descontado el importe de noventa y cinco millones ochocientos treinta y siete mil ciento noventa y tres euros con noventa y nueve céntimos (95.837.193,99 €) correspondiente a los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes de créditos nº2024-0001, n.º 2024-0002, y n.º 2024-0014, y a los expedientes de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento nº 2024-0008, nº 2024-0009, nº 2024-0010, nº 2024-0011, nº 2024-0012 y nº 2024-0013.

Vista la propuesta del Área de Promoción Económica sobre la necesidad de consignar crédito en el capítulo IV financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y dado que se trata de gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, y para el que el crédito previsto resulta insuficiente.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2024-0015:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
4331 46200	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	563.201,00
4331 46201	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	62.799,00
4331 46202	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	166.554,00
4331 46203	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	200.973,00
4331 46204	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	179.891,00
4331 46205	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	72.293,00
4331 46206	Ayto ***** Proy."Potenciar y promover producción y consumo producto local"	154.289,00
	Total	1.400.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

Concepto de ingreso	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.400.000,00
	Total	1.400.000,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	1.400.000,00 €
Total	1.400.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII Activos financieros	1.400.000,00 €
Total	1.400.000,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7453 de 14 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0015 (Expediente electrónico 18076/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	1.400.000,00 €
Total	1.400.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII Activos financieros	1.400.000,00 €
Total	1.400.000,00 €

SEGUNDO.-Aprobar la nominación de subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4331.46200, 4331.46201, 4331.46202, 4331.46203, 4331.46204, 4331.46205 y 4331.46206 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:





4331 Desarrollo y Promoción económica

Línea: 433-3 Subvenciones en materia de promoción económica

Objeto:

El presente proyecto tiene por objeto el establecimiento de un marco de cooperación interadministrativa para la promoción y desarrollo económico en los diferentes municipios fortaleciendo la cultura y el ocio, promoviendo la producción y consumo de productos locales, colaborando estrechamente con los diferentes sectores de producción primaria, fomentando una cadena de suministro corta y eficiente, reduciendo la huella ambiental y apoyando la economía local. Incorporando nuevas prácticas sostenibles y adaptándose a los desafíos y oportunidades emergentes en la senda hacia una economía más circular y regenerativa.

Proyecto: "Potenciar y Promover producción y Consumo Producto Local "

Finalidad: potenciar los diferentes sectores que forman la gastronomía en ***** promover la producción y consumo de productos locales, apoyando la economía circular y regenerativa.

Beneficiarios.

Beneficiario: *****	CIF:P3500400A	Importe: 563.201,00€
Beneficiario: *****	CIF:P3501100F	Importe: 62.799,00€
Beneficiario: *****	CIF:P3501900I	Importe: 166.554,00€
Beneficiario: *****	CIF:P3502400I	Importe: 200.973,00€
Beneficiario: *****	CIF:P3502800J	Importe: 179.891,00€
Beneficiario: *****	CIF:P3502900H	Importe: 72.293,00€
Beneficiario: *****	CIF:P3503400H	Importe: 154.289,00€

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de *** don Oswaldo Betancort García:** Esto como ustedes saben en el remanente, en los compromisos del remanente se puso por parte de promoción económica una partida, hablo de memoria de alrededor de 4 millones de euros en otras cosas porque habíamos pensado que teníamos que darle respuesta a los Ayuntamientos que durante un año estaban revindicando la cofinanciación

de pruebas, eventos, ferias o algún tipo de actividad que mejorara o que tirara de la economía local. Entendiendo el área que tenemos que firmar un acuerdo de protocolo que cofinancie con los Ayuntamientos traemos al Pleno la partida, es 1.400.000 euros para el impulso del sector gastronómico, la promoción de los productos del kilómetro cero, el apoyo a la economía circular y sobre todo la posibilidad de creación, empleo en este caso de forma indirecta. El reparto se ha hecho conforme al porcentaje REF el 85%, y el otro 15% restante conforme a los datos que tenemos el desempleo. Tocándole a este reparto al municipio de ***** 563.200 euros, a **** 62.799 euros, a ***** 166.554 euros, ***** 200.973 euros, a *** 179.891 euros, ***** 72.293 euros y por finalizar ***** 154.289 euros. Por eso entendemos que esto es un acuerdo, esta cantidad es la que es en esta situación pero no se descarta aumentar esta cantidad conforme vaya desarrollándose, implantando lo que es esta actividad y sobre todo se vaya cumpliendo con la finalidad y por eso lo traemos a la voluntad plenaria, tiene la palabra el Grupo Mixto.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, yo lo primero que tengo que hacer es felicitarle, por la iniciativa no todo lo que sale de este consejero es malo y desde luego creo que así es como se debería repartir todos los recursos a los Ayuntamientos. Sé que desde la Consejería de Obras se está haciendo así, con criterios REF, pero luego hay otras áreas donde desde luego los criterios REF no se utilizan. Por supuesto agradecerle la parte que me toca como Alcalde, creo que hemos tenido distintas reuniones donde hablábamos de hacer ferias y creo que la muestra más clara de colaboración que ha tenido ***** con este Cabildo es la Wine Run, y ahí hemos firmado ese convenio y ahí hemos colaborado conjuntamente para sacar un evento más que consolidado, se paró por la pandemia, pero más que consolidado. Por tanto creo que esta es la forma que nuestra gente espera que trabajemos con un reparto equitativo por las circunstancias de cada municipio, cierto es que ese 15 % a lo mejor es lo que hace que ***** baje un poco porque es verdad que desempleo somos el que menos tiene ahora mismo, superficie tenemos pues la segunda, y población ya vamos rozando los 20.000 habitantes estamos 19.500. Pero ya digo le felicito y le propongo que el resto de áreas hagan lo mismo, que hagan un reparto con criterios REF, que hagamos un convenio, que los Ayuntamientos podamos aportar y entre todas las administraciones a fin de cuentas trabajar conjuntamente y sacar en distintos ámbitos, en este es para el producto local me parece estupendo, creo que eso es la forma de dar a conocer nuestros productos y ya adelanto lo que viene después de la gamba de la Santa, efectivamente creo que es lo que tenemos que hacer y eso es lo que le da publicidad a nuestro producto kilómetro cero y sobre todo a un destino más del turismo gastronómico así que por mi parte reitero el agradecimiento y por supuesto lo votare a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno yo en este sentido simplemente decir que por mi experiencia como Alcalde también que fui pues entiendo perfectamente lo criterios y entiendo que este reparto pues sea de la forma tan equilibrada, y como bien acaba también de decir el compañero yo espero que también se haga con otras cosas que nos saldrán en el Cabildo a lo largo de esta legislatura y que se haga con esos

criterios. Simplemente decir que bien, lógicamente son peticiones de los Ayuntamientos, se dan acuerdos y por lo tanto me parece de lo mas lógico y que siga este ejercicio y en esta línea, por lo tanto mi voto va a ser a favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Señor Presidente, me sorprende que usted defienda la modificación de crédito, es una persona a la que no le gusta mucho hablar así que tendremos el placer si usted lo cree de debatir y ver lo que usted piensa. Yo me imagino que tiene que ser un poco frustrante que lleve un año y medio intentando buscar los informes del Gobierno de Canarias, que decían que teníamos la misma situación que las islas verdes, que teníamos que equipararnos con el tema del combustible con las islas verdes y los céntimos y usted buscaba los informes en el Gobierno de Canarias y no los encontraba y ahora llega su Gobierno, su Partido político con ***** a la cabeza y le dice que las islas orientales tanto ***** como ***** y el resto de las islas pues tiene que aportar los céntimos al combustible, es decir, que por un lado se lo quitan pero por otro lado se lo dan. Es decir, la verdad que tiene que ser duro para usted, si es verdad que tiró un fuego artificial diciendo que ***** y ***** no lo van a pagar, pero lo acabarán pagando, no le quepa a usted ni la más mínima duda que ***** y ***** lo acabarán haciendo así que tiene que ser duro para usted y para su partido, que defiende una cosa un sitio y les hacen la contraria en el Gobierno de Canarias.

Nosotros vamos a seguir con la misma línea que hemos defendido hasta la fecha señor Presidente, nos vamos a abstener yo no creo evidentemente hay Ayuntamientos como no puede ser de otra manera que querrán partidas económicas para poder seguir haciendo sus eventos y sus fiestas pero lo que no es normal es que el Cabildo y usted en este punto haya reconocido que vamos a seguir incrementando las partidas de ferias, de comida, de saboreas y demás, porque en definitiva es a lo que va este apartado, y yo creo que ***** en vista de la situación que tiene con el agua yo me imagino que habrá, estará empezando a escuchar y más usted que se dedica a la agricultura, no se dedica sino es el Consejero usted de agricultura, yo me imagino que estará escuchando qué es lo que está sucediendo con el agua, que ***** lleva tres meses, hoy salía un chico hablando en una radio de ***** que van a dejar las fincas porque es imposible que le llegue el agua porque hay proyectos en los que ni están ni se les espera, porque no dan respuestas, por que Canal Gestión está haciendo con ustedes lo que le da la gana, pero seguimos haciendo mas fiestas, más eventos diciendo que estamos promocionando y ayudando al sector primario, cuando lo básico para el sector primario es el agua y que no hacen absolutamente nada por intentar ayudar al sector primario con el agua. Ya se lo dije en su día, por más subvenciones que usted de al sector primario podrá callar a los dos o tres que usted pues subvencione, pero al resto de los agricultores, al resto de los ganaderos difícil lo va a tener, imposible. Si es verdad que ahora pues tenemos el Presidente, pues más viajero tenemos al Presidente más turista se fue a ***** se fue a ***** se fue a ***** Yo pensé que iba a ir a ***** si es verdad tenemos entendido que va a ir su compañera de a ***** a una Comisión de Agricultura, yo pené que iría el Presidente del Cabildo a una Comisión de Agricultura pero va su asesora pues ***** cuando debería haber ido usted y defender los intereses. Además tenía una oportunidad excelente para ir y a lo



mejor hablar de inmigración, se acuerda cuando propuso en el Pleno, en el primer Pleno que iba a ir hasta ***** a hablar de inmigración para que Europa pudiera poner fundamento y pudiese llegar aquí y **** pues todavía no ha ido, si es verdad que ha recorrido medio mundo con ferias y eventos y comidas, pero la realidad de ***** es que la isla cada vez está más seca, la isla y sus agricultores cada vez están peor, pero tenemos un Presidente que se piensa que con ferias, que con Saboreas y demás todo el problema que tenemos pues se va a solventar y se va arreglar.

Interviene ahora en su segundo turno el Sr. Presidente del Cabildo Insular de *** don Oswaldo Betancort García:** Bien, muchísimas gracias don Benjamín, a veces no es solo duro saber exponer sino saber escuchar, sobre todo duro escuchar cuando alguien toma la palabra y no dice absolutamente nada de lo que se está debatiendo. Sigo hablando de la misma propuesta creo que es fundamental la cooperación con todos los municipios como decía el Alcalde de **** y sobre todo hablo en nombre de los Alcaldes y la Alcaldesa, esto me lo habían solicitado en la Mesa de las Alcaldías, no se descarta que esto vaya creciendo en partidas económicas mientras vayan desarrollado iniciativas que muevan esa economía circular y sobre todo que tiren de esa gastronomía local y que impulse el producto del sector primario, un producto fundamental para la imagen turística y sobre todo para la economía de la isla, por lo tanto lo que le pido a los Alcaldes y a la propia Alcaldesa es que una vez que se firme este Convenio de colaboración que sean en estrategias que se puedan posicionar, que se puedan materializar en tiempo y forma y sobre todo que se puedan mejorar en un futuro, hay que hablar de innovación, tecnología, hay que hablar de comercialización, hay que hablar de muchas cosas que estoy dispuesto a afrontar, esta es mi segunda intervención el voto de Grupo de Gobierno es a favor y tiene el segundo turno el Partido Socialista si lo quiere tomar.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Si usted dice que es importante escuchar y lo que escucha y no habla, pero es que tiene que responder porque si hubiese escuchado toda la intervención, hecha a conciencia y hecha para ver si reflexiona un poco y nos da soluciones en este Pleno, que es donde tiene que hablar, que evade continuamente el hablar, que evade continuamente el discutir, le hablo de cómo está la situación, le hablo como está, porque es que está hablando de eventos y de agricultura, está hablando de fomentar el sector primario y no responde, entonces todo está relacionado y toda mi intervención está relacionada que usted hable, diga qué es lo que piensa hacer, que es lo que quiere hacer como consejero de Agricultura, que nos diga, que nos quiera explicar, llevamos esperando un año para ese famoso Pleno monotemático del agua y no lo convoca, convoque ese Pleno monotemático del agua, hablemos de la situación del agua, hablemos de cómo está la isla de Lanzarote, convóquelo, que hace tiempo que no lo cuenta, que usted tiene la potestad de convocar ese Pleno monotemático del agua para decirnos cuál es la situación de Canal Gestión, para decirnos que es lo que piensa hacer con la empresa, porque un día dice una cosa, otro día dice otra, un día sale una rueda de prensa y dice y anuncia que va a poner 96 millones de euros en infraestructuras pero después llegan los presupuestos y no pone un céntimo. Llegan los remanentes y más fiestas, entonces díganos qué es lo que quiere hacer, no diga oye es que escucho y sigo hablando de lo mismo, no es que está usted aquí sentado en el



Pleno de este Cabildo para responder a todo aquello que le planteamos, para responder y que nos diga cuál es su camino a seguir, para que convoque ese Pleno monotemático del agua y nos explique cuál es la situación, que es lo que piensa hacer como Presidente, que es lo que piensa hacer con el Consejero Domingo Cejas, díganos nos interesa saberlo, nos interesa saberlo si, no se reía pero es la realidad. El agua como está y usted a carcajada, esa es la realidad pero que no se preocupe el pueblo de ***** que en noviembre hay un Saborea, que luego habrá otra feria cuando pase principios de enero, no se preocupen que seguirán habiendo fiestas y el sector primario y el agua bajo su responsabilidad pues está como está.

Interviene ahora el Sr. Presidente del Cabildo Insular de *** don Oswaldo Betancort García:** Bien, muchísimas gracias señor consejero, es como si yo le digo a usted que nos hable del caso ***** del caso del mediador, del caso mascarillas y demás, pero no, no soy igual que ustedes y por eso me centro a al contenido de la pregunta, igual que el combustible, igual que el agua, igual que la migración, me habla que si doy subvenciones pero ustedes no le piden disculpas a los agricultores de ***** por perder la subvención del plan de regadío. Es decir, hay tantas cosas que efectivamente no voy a poner el retrovisor porque quiero seguir conduciendo hacia delante, que a veces siento de qué hablar con usted es como no permitir romper mi silencio y de verdad porque hay gente que no entiende mis palabras y siempre le digo esa frase y usted no vuelve a entenderlas. Con respecto a este punto el voto es desfavorable y mi firme compromiso con los Alcaldes y Alcaldesa de seguir aunando esfuerzos para seguir posicionando al desarrollo de la economía circular, generar puestos de trabajo directos e indirectos, la gastronomía, el impulso del sector primario y sobre todo seguir aunando esfuerzos en el posicionamiento comercial en los municipios.

Votaron a favor:

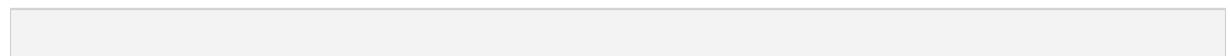
GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Abstención:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).





Expediente 17999/2024. Acuerdo que proceda sobre propuesta de incremento de las subvenciones nominadas a *** y *******

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

Primero. El Pleno de esta Corporación en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2023, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023-2025.

Segundo. El pleno de esta corporación en sesión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2024 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote, anualidad 2024 incluyendo su Anexo de subvenciones. La aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas n.º 37 del 25 de marzo de 2024.

Tercero. El Pleno de esta Corporación en Sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 aprobar el Expediente de modificación de créditos número 2024-0013 así como la nominación de las siguientes subvenciones:

*Línea: 410-10 Subv. para actuaciones en materia de apoyo al sector primario de la isla de ******

Objeto: Se pretende apoyar el mantenimiento de agrosistemas necesarios para el mantenimiento del sector primario y fortalecer la actividad económica y fomentar el empleo y el desarrollo local, todo ello con el fin de fortalecer el tejido productivo del sector.

410.46200 Subv. Actuaciones para apoyo sector primario municipal (Nomin.): 60.000,00 euros

.....

*Beneficiario: Ayuntamiento de *****

CIF: P3502800J

Finalidad: Actuaciones / apoyo sector

Importe: 10.000,00 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Teguiise

CIF: P3502400I

Finalidad: Actuaciones / apoyo sector

Importe: 10.000,00 euros

.....

Este expediente de modificación de crédito, así como la nominación y modificación de Anexo de subvenciones y Plan Estratégico fue aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de ***** n.º 113 del 16 de septiembre de 2024.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Tias, el día 10/10/2024 con registro de entrada 2024-E-RE-19830, y el Ayuntamiento de Teguiise, el día 27/09/2024 con registro de entrada 2024-E-RC-15103, han presentado escritos solicitando se les incremente la subvención nominada ya que el importe asignado resulta insuficiente para atender los proyectos que pretenden ejecutar.

Quinto.- Se dispone de crédito suficiente según retenciones RC 2/2024-7205 y RC-2/2024 /7204 para realizar la modificación propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, define las subvenciones como *“toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:*

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.”

II. De conformidad con el artículo 22.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

III. Asimismo, el artículo 28 de la misma ley establece que las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado o en el Presupuesto de las Entidades Locales deberán instrumentalizarse de forma habitual mediante convenios.

Sin embargo, esto no quiere decir que todas las subvenciones nominadas deban concederse en el marco de esta figura jurídica, pues tal y como establece el **artículo 65 del Real Decreto 887/2006**, en el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos: *“...el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones “.*

IV. En relación a la ampliación de crédito, el **artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2 /2004**, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone lo siguiente:

“... No obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 172 de esta ley tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7452 de 14 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría aprueba con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

Primero.- Aprobar el incremento de nominación de subvención e inclusión en el anexo de subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones en:

Línea: 410-10 Subv. para actuaciones en materia de apoyo al sector primario de la isla de

Objeto: Se pretende apoyar el mantenimiento de agrosistemas necesarios para el mantenimiento del sector primario y fortalecer la actividad económica y fomentar el empleo y el desarrollo local, todo ello con el fin de fortalecer el tejido productivo del sector.

410.46200 Subv. Actuaciones para apoyo sector primario municipal (Nomin.)

En los siguientes términos:

Incrementar la nominación en las siguientes cuantías:

*Beneficiario: Ayuntamiento de *****

CIF: P3502800J



Finalidad: Actuaciones / apoyo sector

Importe: 30.000,00 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Teguiise

CIF: P3502400I

Finalidad: Actuaciones / apoyo sector

Importe: 30.000,00 euros

Quedando fijadas por tanto en los siguientes importes:

*Beneficiario: Ayuntamiento de *****

CIF: P3502800J

Finalidad: Actuaciones / apoyo sector

Importe: 40.000,00 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Teguiise

CIF: P3502400I

Finalidad: Actuaciones / apoyo sector

Importe: 40.000,00 euros

Segundo.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás trámites reglamentarios.

Tercero.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobada sin la necesidad de un nuevo acuerdo corporativo.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de *** don Oswaldo Betancort García:** Este también es un tema que sale de agricultura, como ustedes saben este año las subvenciones nominadas solamente se la dan a entidades públicas, en el Boletín Oficial de Las Palmas del pasado 16 de septiembre se aprobó definitivamente la subvenciones nominadas a todos los Ayuntamientos por un importe de 10.000 €, pero posteriormente a esa fecha han habido dos Ayuntamiento, en este caso el de ***** y el de **** que han solicitado que se le incremente esta subvención porque consideraban que eran insuficientes para los proyectos que tenían diseñados para su municipio, entendiendo que son proyectos positivos, por ejemplo el de **** que ha montado una oficina para fomentar la



agroecológica en sus municipios, a través de cursos y bancos de semillas, que invito también a los otros Alcaldes y Alcaldesas a desarrollar esta iniciativa, parece positiva y también el de Teguique que quiere realizar actuaciones de mantenimiento en las infraestructuras de uso colectivo para la agricultores y ganaderos de su municipio. Los demás municipios, lo que me transmite el personal es que no han solicitado incrementos y entendemos que están conformes con aquellos 10.000 € que se publicó en el Boletín Oficial, si bien ***** lo que nos ha preguntado es por los formularios para solicitar esas ayudas, entiendo que a posterior porque no lo hizo en tiempo y forma y al resto de Ayuntamientos les mandamos desde el departamento un e-mail informándole a las alcaldías, informando de esta nominación a los correos de la alcaldía de esos 10.000 €, por eso se trae a consideración de este Pleno para ampliar las subvenciones al municipio de Teguique y de Tías, tiene la palabra el Grupo Mixto.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, efectivamente todo lo que sea mejorar y si estos Ayuntamientos entienden que necesitan más cantidad para poder llevar a cabo sus proyectos pues bienvenido sea, felicitarles por esta gestión también y el resto por la parte que me toca pues miraremos aunque las competencias son más bien de promoción las que tenemos nosotros, pero por supuesto que la solicitaremos, como tendremos que solicitar todas las demás que estaban en los remanentes dado el poco tiempo que hemos hecho y de hecho ya acabamos de solicitar la de la redacción del proyecto del centro de respiro familiar y miraremos todas las demás que hay, tanto en consorcio de seguridad como en las que habían por ahí para poderlas pedir y a ser posible no tener que devolver, porque ya desde luego desde que devolvemos, pues saltan los suyos a decir que bueno incapacidad de este Alcalde y demás, por eso digo que cuanto más tiempo nos den para poder ejecutar y tener todo el margen para poderla ejecutar la vamos a ejecutar, creo que en los planes de obras lo hemos hecho, hemos sido bastante solvente en la ejecución y luego hay otras que no, que no terminan de salir o que se tiene que devolver una parte, pero desde luego intentaremos aprovecharlas todas al máximo, gracias mi voto será a favor por cierto.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Yo en este apartado me voy a abstener. No considero ni la proporción, ni los sitios, ni tampoco veo... Que digo que yo en este punto me voy a abstener, yo creo que quizás aquí se tenía que haber hecho a lo mejor un tema con más tiempo y a los Ayuntamientos darles más espacio para poder haber participado y no haber esta diferencia entre unos municipios y otros, no solo las cantidades de 10.000 como usted estableció sino también intentar mover las iniciativas. Hay municipios como el municipio de San Bartolomé que por sus extensiones agrarias pues lógicamente le corresponderían mas que a otros posiblemente. Y si no es así porque la conformidad de esos 10.000 o lo que se han conformado pues tendrían que haber un aviso como también acaba de decir aquí el compañero, por lo tanto yo creo que me abstendría porque sinceramente hablamos de sector primario para la creación de oficinas arqueológicas y desarrollos rurales demás y la motivación de la conservación y mejora de instalaciones del complejo y tal de Teguique, pues la verdad que teniendo el sector como lo tenemos pues la verdad me voy a abstener en este punto porque no quiero seguir mas allá y habrán mas temas de agricultura a debatir en este Pleno, y le vuelo a decir lo mismo y las palabras



también en ocasiones de Benjamín, de decir estamos como estamos, la situación que tenemos y por lo tanto me abstengo porque creo que tenía que haber mas colaboración o más tiempo para los Ayuntamientos haber presentado y que este reparto del dinero fuese mas equilibrado entre todos.

Interviene la consejera doña María Belén Morales: Muchas gracias Presidente, buenos días a todos y a todas, con respecto a este expediente desde el Grupo Socialista nos vamos a abstener, como hemos reiterado en varias ocasiones hay que proporcionar un apoyo firme y constante al sector primario en la isla, que es un sector en el que hay que volcar todos los esfuerzos dado que juegan un papel crucial en la economía local. Para ello las administraciones locales deben contar con los recursos necesarios para poner en marcha políticas efectivas de apoyo al sector primario y respaldar todas aquellas iniciativas que se ponga sobre la mesa y que beneficien al sector. Y como hablamos de sector primario y lo hemos reiterado a lo largo de la mañana, hay que insistir en el problema que tenemos con el sector primario que es el agua. Seguimos sufriendo cortes de agua constantes y el sector primario es uno de los más afectados por los cortes y averías en la red.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de *** don Oswaldo Betancort García:** Muchísimas gracias Belén pues teniendo conocimiento del sentido del voto, el Grupo de Gobierno es a favor.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don y don Armando Santana Fernández (NC-FAC).

Abstención:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez ***

Expediente 18575/2024. Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número

2024-0019 y nominación de subvenciones e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:
Antecedentes de hecho

Vista la propuesta de Área de Vivienda (E.E.17232/2024) para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario, financiado con una baja por anulación del capítulo IV del Programa 2315, cuya finalidad es nominar una subvención para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad ante situaciones de desahucio y darles una alternativa de habitabilidad, y dado que esta dotación del capítulo IV se estima reducible sin perturbación del servicio.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2024-0019:
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2315 46202	***** alquileres por desahucio familias vulnerables	25.000,00
	Total	25.000,00

FUENTES DE FINANCIACION
Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2315 46200	Ayudas alquileres por desahucio familias vulnerables	25.000,00
	Total	25.000,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	25.000,00 €
Total	25.000,00 €

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación

Capítulo IV Transferencias corrientes 25.000,00 €

Total 25.000,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7673 de 18 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de octubre de 2024.

Resolución:

Explicado el asunto del expediente dado lo avanzado del ejercicio y por tanto, la necesidad de su inclusión entre los asuntos del próximo Pleno a celebrar, para que el objeto del acuerdo se pueda realizar en el presente ejercicio, **se aprueba la urgencia del asunto por mayoría** con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP)) (4 votos) y D.

..... (CC) (8 votos), el voto en contra de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y la abstención de D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos).

A continuación se somete el asunto a votación y **se aprueba por mayoría** con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos) y D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos) y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); **proponiendo al Pleno:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0019 (Expediente electrónico 18575/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes 25.000,00 €

Total 25.000,00 €

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación

Capítulo IV Transferencias corrientes	25.000,00 €
Total	25.000,00 €

SEGUNDO.-Aprobar la nominación de subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2315.46202, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

Línea 2315-1 Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables.

Objetivo: Colaborar con distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de ***** en el pago de cantidades devengadas por el alquiler de bienes inmuebles y otros gastos de los locales para que aquellas puedan llevar a cabo su labor social.

Aplicación presupuestaria: 2315.46202

Denominación: Subvención a Ayuntamiento de Tinajo: Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables.

Importe: 25.000,00 €

Ayuntamiento de Tinajo

CIF: P3502900H

Proyecto: "AYUDAS DE ALQUILER PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DESAHUCIADAS O EN PROCESO DE DESAHUCIO EN EL MUNICIPIO DE *****"

Finalidad: Reducir las situaciones de desahucios de personas y/o unidades familiares en situación de vulnerabilidad, en el municipio de ***** a fin de que puedan disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra al Consejero Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Bueno, como se dijo en la Comisión es la modificación de crédito que vamos a realizar para poder atender la demanda del Ayuntamiento de Tinajo por 25.000 euros para la ayuda subvención de las familias en situación de vulnerabilidad e incluirla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Interviene el Consejero Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, en este caso nada mas que añadir, yo creo que esta todo hablado y esperemos que ese dinero pues lo empleen de forma directa, correcta inmediata a las necesidades que hayan de los vecinos y vecinas de ***** por mi parte a favor.

Interviene el Consejero Armando Santana Fernández: Para familias en situación de vulnerabilidad evidentemente mi voto lo tienen a favor.

Interviene el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Nada, siguiendo con la misma línea pues lógicamente mi voto va a ser a favor.

Interviene el Consejero Benjamín Perdomo Barreto: Si, Presidente nosotros también votaremos a favor de la propuesta, pero si le pedimos por parte del Partido Socialista que ayude este Cabildo al resto de Ayuntamientos a declarar zonas tensionadas en la isla, en los diferentes Ayuntamientos para poder bajar los precios del alquiler, para poder poner topes en aquellos lugares donde cada vez es más imposible vivir. **** si no hubiese un ejemplo palpable de que la Ley de Vivienda que hay hoy en día funciona y un ejemplo palpable que se ha demostrado en la Comunidad Catalana pues le diría oiga pues no sabemos, no podemos demostrar si puede funcionar o no, pero es evidente que hay sitios y hay lugares donde la aplicación de la Ley de Vivienda está funcionando, donde el precio de la vivienda, del alquiler de la vivienda ha bajado como es en Cataluña, ha bajado un 3 % y eso significa que no ha subido como el resto de lugares de España donde ha subido un 17 % con lo cual, votamos a favor de esta iniciativa, pero si le pedimos señor Presidente que ayude al resto de Ayuntamientos y que solicite al resto de Ayuntamientos aplicar la Ley de Vivienda y aplicar la zonas tensionadas en la isla de ***** para poder, como está haciendo Cataluña, poder bajar los alquileres.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Nuestro voto va a ser a favor y yo pediría al Partido Socialista que nos ayude a que el Partido Socialista modifique y cambie la Ley de Vivienda a nivel nacional porque como usted bien dice la única Comunidad que se ha adaptado a esa Ley es la Comunidad Autónoma de Cataluña, ya que las demás Comunidades Autónomas incluidas las de ustedes no acepta esa Ley, a favor**.**

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero Benjamín Perdomo Barreto: Yo no sé si Miguel Ángel no ha visto las noticias, consejero no ha visto usted las noticias de los últimos como cinco o seis meses, quién gobierna en Cataluña, quien gobierna en Cataluña es el Partido Socialista que lo aplica, que lo aplica pero es que hay Ayuntamientos en esta isla, que falta que el Gobierno de Canarias, antes del gobierno de España, que el gobierno de Canarias lo aplicase, ya hay Ayuntamientos en esta isla gobernados por el Partido Socialista que lo han pedido en Pleno, para que el Gobierno de Canarias declaré zonas

tensionadas como es **** para que ayuden. Otra cosa es como vea usted la realidad y si usted quiere decir que el Gobierno de España es el culpable pues perfecto, pero usted aplique la Ley y aplicando la Ley, las pruebas ya empíricas es que en Cataluña funciona, ha bajado y se ha reducido el incremento de los alquileres y aquí ustedes no lo quieren hacer. Por eso le digo que instemos al Gobierno de Canarias a aplicar la Ley de Vivienda y declarar zonas tensionadas para poder reducir los precios a alquiler.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Expediente 18393/2024. Acuerdo que proceda sobre la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0017 y nominación de subvenciones, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vista la propuesta de Área de Vivienda (E.E.17232/2024) para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario, financiado con una baja por anulación del capítulo IV del Programa 2315, cuya finalidad es nominar una subvención para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad ante situaciones de desahucio y darles una alternativa de habitabilidad, y dado que esta dotación del capítulo IV se estima reducible sin perturbación del servicio.

Vista la propuesta del Área de Agricultura y Ganadería (E.E.17477/2024) para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario, financiado con una baja por anulación del capítulo IV del Grupo de Programas 410, cuya finalidad es nominar una subvención al para apoyar la formación del alumnado del

Centro, matriculado en el ciclo educativo de grado superior de formación en vitivinicultura, sector que ha experimentado un gran auge en la ***** con lo que es imprescindible promocionar esta cualificación, y dado que esta dotación del capítulo IV se estima reducible sin perturbación del servicio.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 2024-0017:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
410 45000	Subv.Gobierno Canarias IES Zonzamas- Ciclos formativos rama agraria	6.000,00
2315 46201	***** Subv. **** "evitando el desahucio"	100.000,00
	Total	106.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
410 48900	Subv. alimentación animales de cría	6.000,00
2315 46200	Ayudas alquileres por desahucio familias vulner	100.000,00
	Total	106.000,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	106.000,00 €
Total	106.000,00 €

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación

Capítulo IV Transferencias corrientes	106.000,00 €
Total	106.000,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la

Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7559 de 16 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el expediente y aclaradas las cuestiones planeadas, se somete el asunto a votación, aprobándose por mayoría con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0017 (Expediente electrónico 18393/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	106.000,00 €
Total	106.000,00 €

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación

Capítulo IV Transferencias corrientes	106.000,00 €
Total	106.000,00 €

SEGUNDO.-Aprobar la nominación de subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 410.45000 y 2315.46200, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:





Grupo de Programa: 410

Línea/Actuación: 410-3 Subv. Proyectos agrícolas y ganaderos

Objeto: Se pretende aportar una ayuda económica para sufragar gastos de funcionamiento, alquileres, proyectos, acciones formativas etc que ejecutan las asociaciones y otras entidades del sector agropecuario insular.

Aplicación presupuestaria: 410.45000 Subv. CF rama agraria

Importe Aplicación presupuestaria: 6.000,00 €

Finalidad: Financiar gastos de funcionamiento y proyectos de los ciclos formativos rama agraria

Tipo de ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto

Importe Nominación: 6.000,00 €

CIF: *****

Beneficiario:

Proyecto: "Ciclos formativos rama agraria"



Línea de Actuación	Denominación
2315-1	Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables.

Aplicación presupuestaria: 2315.46201

Denominación: Subvención a Ayuntamiento de Tías: Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables.

Importe: 100.000,00 €

Objetivo Específico: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la isla y a otras administraciones públicas mediante convenios con la finalidad de paliar la problemática de aquellas familias desahuciadas o en proceso de desahucio en situación de vulnerabilidad y que, previamente, han sido seleccionados por el Área de Derecho Sociales de entre todas aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos para el recurso de alojamiento alternativo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tías

CIF: P3502800J

Proyecto: "Tías evitando el desahucio" Ayudas de alquiler por desahucio y/o para evitarlo, y ayudas a personas y familias con situaciones de especial vulnerabilidad en riesgo de exclusión social".

Finalidad: Prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar.

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra al Consejero Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Buenos días de nuevo es lo mismo que anteriormente, son dos modificaciones presupuestarias que se hacen para atender dos subvenciones que nos solicitan tanto el Ayuntamiento de Tías para lo que dije antes, para las viviendas en desahucio y se incorpora una subvención de 6.000 euros por parte del Instituto de Zonzamas para ciclos formativos de rama agraria. Se hace la modificación presupuestaria correspondiente para incluirla en el anexo de subvenciones.

Interviene el Consejero Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente efectivamente igual que antes pues entiendo que ese dinero que va para el Ayuntamiento



** **** para paliar esas situaciones que pudieran darse, pues también lo puedan aplicar cuanto antes. Y en cuanto a la subvención al Zonzamas pues todo lo que sea fomentar la formación creo que debemos estar al lado y más si tienen que ver con el sector primario y una rama agraria que como bien también he reivindicado en otras ocasiones pues creo que esa formación no se puede perder y todo lo contrario se tiene que seguir incrementando, por mi parte votare a favor.

Interviene el Consejero Armando Santana Fernández: Mi voto es a favor.

Interviene el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Voto a favor.

Interviene el Consejero Benjamín Perdomo Barreto: Si a favor.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: A favor.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y
doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González
Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga
Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Expediente 20426/2023. Acuerdo que proceda sobre el régimen de dedicación parcial del Grupo Mixto. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "(...) *Reconocer la dedicación parcial de la Portavoz del Grupo Mixto DOÑA DAISY VILLABA PERDOMO con un porcentaje del 75%*



Reconocer la dedicación parcial del Portavoz Adjunto del Grupo Mixto DON ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ con un porcentaje del 80% .

Este reconocimiento surte efectos desde el 11 de julio *** virtud del artículo 57 LPACAP que requiere que los supuestos de hecho necesarios existan ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto "(...)"*

Segundo.- Con fecha 15 de octubre de 2024, el Grupo Mixto presenta comunicación mediante registro de entrada del Cabildo insular de Lanzarote,(RE 2024-RC-15934), donde se indica lo siguiente:

*"(...) Tras acuerdo plenario del 27 de noviembre ***** el que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de designación de portavoz y portavoz adjunto del Grupo Mixto el reconocimiento del acto por el que surte efecto la designación es el acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2023.*

El Grupo Mixto solicita;

*La sustitución en el cargo de las funciones de portavoz adjunta segunda de la dimitida consejera Dña ***** por el consejero entrante Don Armando Santana Fernández.*

Reconocer la dedicación parcial del portavoz adjunto segundo del Grupo Mixto Don Armando Santana Fernández con un porcentaje del 75%.

Reconocer la dedicación parcial del Portavoz Adjunto del Grupo Mixto Don Óscar D Pérez Pérez con un porcentaje del 80%.

Solicitar el carácter retroactivo de la liberación de Don Armando Santana Fernández desde la fecha de su toma de posesión como consejero del Cabildo de Lanzarote.

*Este reconocimiento surte efectos desde el 1 de julio ***** virtud del artículo 57 LPACAP que requiere que los supuestos de hecho necesarios existan ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto "(...)"*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 30 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote, establece: Grupo Mixto

1.- El Grupo Mixto estará constituido por los Consejero/as de los Partidos Políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que no hayan obtenido el mínimo de tres puestos en la Corporación para formar Grupo Propio o bien porque alcanzado dicho número no constituyan Grupo político

2.- El Grupo Mixto tendrá un Portavoz que será elegido por unanimidad de todos sus miembros



3.- Caso de no existir tal acuerdo por unanimidad, y de no comunicar por escrito tal elección al presidente en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, el turno de Portavoz será rotatorio por un periodo de dos meses entre todos los miembros del Grupo. En este supuesto comenzara actuando el Portavoz Consejero/a de mayor edad sucediéndole el siguiente según dicho criterio, hasta que se produzca su elección. En este supuesto de portavocía provisional, no se tendrá derecho a dedicación exclusiva, según o previsto en este reglamento, salvo que el propio Grupo otra formula y que sea admitida por el Pleno.

4. Quedará excluida de entre las funciones de Portavoz, salvo acuerdo en contra de sus miembros, la participación exclusiva en los debates del Pleno, en los que el tiempo que corresponda al Grupo se distribuirá, por partes iguales, entre sus miembros.

5. Los miembros del Grupo Mixto podrán cederse entre sí el tiempo que les corresponda en los debates por acuerdo unánime.

El artículo 75 de la LBRL recoge:

1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

6. A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, se entiende por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una Corporación local, el necesario para la asistencia a las sesiones del pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las Delegaciones de que forme parte o que desempeñe el interesado.

7. Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.

b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo.

8. Durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, a los representantes locales a que se refiere el apartado primero de este artículo que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas en que se organice el gobierno local, les serán de aplicación en el ámbito territorial de su competencia las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

A estos efectos, los Ayuntamientos podrán contemplar una compensación económica durante ese periodo para aquéllos que, como consecuencia del régimen de incompatibilidades, no puedan desempeñar su actividad profesional, ni perciban retribuciones económicas por otras actividades.

El Artículo 75 bis. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales.

1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
------------	------------

Más de 500.000	Secretario de Estado.
00.00 * 500.000	Secretario de Estado -10%.
50.00 * 300.000	Secretario de Estado -20%.
75.001 a 150.000	Secretario de Estado -25%.
50.001 a 75.000	Secretario de Estado -35%.
20.001 a 50.000	Secretario de Estado -45%.
10.001 a 20.000	Secretario de Estado -50%.
5.001 a 10.000	Secretario de Estado -55%.
1.000 a 5.000	Secretario de Estado -60%.

Los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Sin perjuicio de la regla general establecida en el apartado anterior, en el caso de las retribuciones de los Presidentes de las Diputaciones provinciales o entidades equivalentes, tendrán un límite máximo por todos los conceptos retributivos y asistencias que será igual a la retribución del tramo correspondiente al Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de su provincia.

En el caso de los Cabildos y Consejos Insulares, sus Presidentes tendrán un límite máximo por todos los conceptos retributivos y asistencias referenciado a la retribución del tramo correspondiente al Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de su provincia, según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
Más de 150.000	Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de su provincia.
25.000 a 150.000	70% del Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de su provincia.
0 a 25.000	50% del Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de su provincia.

Los concejales que sean proclamados diputados provinciales o equivalentes deberán optar por mantener el régimen de dedicación exclusiva en una u otra Entidad Local, sin que en ningún caso puedan acumularse ambos regímenes de dedicación.

3. Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos

colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

4. En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado podrán establecer un límite máximo y mínimo total que por todos los conceptos retributivos pueda percibir el personal al servicio de las Entidades Locales y entidades de ellas dependientes en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El artículo 75 ter. Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

a) En los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes, ningún miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

b) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

c) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 2.001 y 3.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dos.

d) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres.

e) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 10.001 y 15.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de cinco.

f) En Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 15.001 y 20.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de siete.

g) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de diez.

h) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 35.001 y 50.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de once.

i) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de quince.

j) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre *00.00** 300.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dieciocho.

k) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre *00.00** 500.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veinte.

l) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre *00.00** 700.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veintidós.

m) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre *00.00** 1.000.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veinticinco.

n) En los Ayuntamientos de Municipios de Madrid y Barcelona, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederán, respectivamente, de cuarenta y cinco y de treinta y dos.

2. El número máximo de miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva en las Diputaciones provinciales será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del municipio más poblado de su provincia.

3. En los Cabildos y Consejos Insulares el número máximo de miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva se determinará en función del siguiente criterio: en las islas con más de 800.000 habitantes se reduce en 2 respecto al número actual de miembros de cabildo, y en las de menos de 800.000 habitantes el 60% de los cargos electos en cada Cabildo Insular.

El art. 75 bis.1 de la LRBRL establece, literalmente que: *“Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:.....”*

No existe limitación respecto del número de consejeros en régimen de dedicación parcial. Acudiendo nuevamente al art. 75 de la LRBRL se establece que los miembros de las Corporaciones locales pueden desempeñar su cargo con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran

La creación del Grupo Mixto en la Corporación se crea ope legis, de forma automática y se ha cumplido el requisito del artículo 30.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote, habiéndose comunicado por escrito al Presidente la elección de portavoz y de los adjuntos.

El Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales recoge:

Artículo 24. 1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Artículo 29. Corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Presidente y en los términos previstos en cada caso en el presente Reglamento, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos.

La determinación de la remuneración por la dedicación parcial y su porcentaje debe ser acordado por Acuerdo Plenario.

En cuanto el abono de la remuneración con carácter retroactivo el artículo 37.3 de la Ley 39 /2015, LPACAP, establece que *“Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieren ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y este no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”*

El artículo 57 LPACAP requiere que los supuestos de hecho necesarios existan ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto. Por lo tanto, visto que el Grupo Mixto presenta comunicación mediante registro de entrada del Cabildo Insular de ***** (RE 2024-RC-15934) el día 15/10/2024 respecto de la variación en la designación de portavocías y su régimen, se propone dicha fecha para el reconocimiento de los efectos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7752 de 22 de octubre de 2024.

Resolución:



PRIMERO.- Proceder a la modificación del régimen retributivo de dedicación de las portavocías del Grupo Mixto, en el siguiente sentido:

Mantener la dedicación parcial del Portavoz Adjunto primero del Grupo Mixto Don Óscar D Pérez Pérez con un porcentaje del 80%.

Reconocer la dedicación parcial del portavoz adjunto segundo del Grupo Mixto Don Armando Santana Fernández con un porcentaje del 75%.

SEGUNDO.- Este reconocimiento surte efectos desde el día ***** fecha de comunicación de la variación, en virtud del artículo 57 LPACAP que requiere que los supuestos de hecho necesarios existan ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra al Consejero Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Bueno no me acuerdo exactamente en que Pleno fue, se llevo una modificación para atender la demanda del Grupo Mixto para la liberación de los consejeros, en esa linea estaba el compañero Óscar y Daisy lo que llevamos aquí a Pleno es actualizar esa demanda del Grupo Mixto, ya que hubo una baja por parte de uno de sus componentes Daisy y un alta por parte de otro componente que es el señor Armando Santana. Lo que se trae hoy aquí es esa modificación para atender la liberación de don Armando Santana.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, consejero lo único que le pido es que especifique que Óscar es porque yo no estoy liberado, es Óscar Pérez el compañero y por supuesto Armando y la consideración es si esto va a ser inmediato lo digo por los propios compañeros, en este caso Armando que es el que se acaba de incorporar porque el sentimiento que al menos tengo yo es que aquí ha había un juego con estas liberaciones desde el principio, cuando estaba la compañera Daisy en no se, siento en decirlo así, pero a veces en dar largas y al final no sé si es buscar conflicto entre nosotros pero conflicto ninguno, nosotros nos podemos sentar, hablar, discutir pero siempre llegamos a un término medio y a un acuerdo que es lo que hemos presentado ahora, yo entiendo y doy por hecho que eso está fiscalizado más que fiscalizado, partidas presupuestarias y demás lo digo para que simplemente se le dé de alta cuanto antes y por lo demás pues si hay que votar por supuesto a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: A favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Nos abstenemos.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: A favor.

Votaron a favor:



GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y
doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Abstención:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González
Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga
Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Vox), para que el Cabildo declare a como comprometiéndonos a implementar políticas, programas y acciones concretas para prevenir y erradicar el acoso escolar en todas las instituciones educativas y deportivas (Expediente 16540 /2024)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

*“En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “mociones” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **MOCIÓN:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En debemos comprometernos a crear un entorno seguro y saludable para todos nuestros niños y jóvenes.

Si bien se hacen en los colegios campañas contra el acoso escolar, que este Consejero valora muy positivamente, hay que tener en cuenta manifestaciones que nos llegan por parte de alumnos y que hace que debemos plantearnos ir un paso más allá.

El acoso escolar es una problemática que afecta a estudiantes de todas las edades, generando consecuencias negativas en su bienestar emocional, rendimiento académico y calidad de vida.



Por otra parte, con el avance de las nuevas tecnologías y las redes sociales, así como la rebaja en la edad de acceso a las mismas, el ciber acoso, no solo se produce en las aulas sino también fuerte de los colegios y en la vida cotidiana, extendiéndolo a todos los aspectos de la vida de los menores. El acoso no solo se da en centros en donde hay presencia física de los niños, como colegios o centros deportivos y de ocio, sino que en ocasiones se extiende a otros espacios, apareciendo entonces el ciber acoso.

Además, es muy importante tener en cuenta a las niñas y niños con trastornos del espectro autista (TEA). Dentro de los TEA están incluidas varias clases de desórdenes como el trastorno autista («TA»), trastorno de Asperger («TAs»), el trastorno desintegrativo infantil («TDI») y los trastornos generalizados del desarrollo no especificado («TGDNOS»).

Las cifras de acoso aumentan sustancialmente en el caso de los niños que sufren autismo. Así, según recientes estudios, el 84% de los niños que padecen alguna clase de trastorno del espectro autista ha sido objeto en alguna ocasión de situaciones de acoso o bullying en la escuela. Se trata de sucesos en los que quienes acosan suelen ser, en general, los compañeros de aula que, con sus conductas de marginalización, violencia y actitudes vejatorias, provocan en los alumnos con TEA consecuencias terribles como aislamiento social, retrasos en la vida académica e, incluso, conductas suicidas. Por tanto, estos alumnos deben tener una especial protección.

*Por ello, solicitamos al pleno de este cabildo la siguiente **MOCIÓN**;*

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1. Declarar a ***** como "Isla Libre de Acoso Escolar", comprometiéndonos a implementar políticas, programas y acciones concretas para prevenir y erradicar el acoso escolar en todas las instituciones educativas y deportivas en los municipios así como las que dependan del Cabildo.*
- 2. Creación de un distintivo de "ZONA LIBRE DE ACOSO" con las que identificar a aquellos centros que se adhieran al protocolo.*
- 3. Promover la formación y sensibilización de docentes, personal no docente, estudiantes y familias en materia de prevención del acoso escolar, fomentando valores de respeto, inclusión y empatía.*
- 4. Solicitar el apoyo de la Policía Nacional y Policía Local, no solo para ayudar a combatir aquellos sucesos que puedan producirse fuera de las aulas, sino para orientar a los alumnos en la necesaria prevención del ciberacoso, impartiendo talleres al respecto.*
- 5. Creación de la figura del mediador, que serían alumnas y alumnos elegidos por los centros escolares, AMPAs y el CAI, para actuar, no solo con las víctimas, sino también con los acosadores, siendo el nexo de unión con las familias y los formadores.*

6. Instar al Gobierno de Canarias para que dote a los centros escolares de los recursos necesarios para adaptar las herramientas de prevención, detección y lucha contra el acoso a las necesidades específicas de los alumnos con autismo.

***** a 18 de septiembre de 2024

Óscar Pérez Pérez
Consejero de * Grupo Mixto Cabildo de Lanzarote”.**

Defiende la moción el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez:

Si bueno sabemos que esta moción se presentó en la última ocasión, en ***** habíamos acordado que en definitiva fuese un acuerdo institucional por parte de las formaciones políticas entendiendo que bueno que lo que estamos planteando aquí pues la problemática que existe en todos los colegios, no solo en los colegios sino en cualquier tipo de centro, instalaciones deportivas etcétera etcétera, y hablamos por supuesto de acoso en situación muy agravante y que no podemos seguir en la línea en la que se está siguiendo, y nosotros hablamos de niños con espacios autistas, niños dentro del TEA con la inclusión de varias clases de desórdenes, como el trastorno autista, trastorno asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastornos generalizados del desarrollo no específico, y bueno y en esa línea hemos hablado y planteado y hasta el día de hoy hemos intentado conseguir que esta moción fuese por un acuerdo mayoritario. No más explicar la moción porque al final lo importante son la petición o los acuerdos que pedimos en este caso y lo que pedimos son declarar a ***** como una isla libre de acoso comprometiéndonos a implantar políticas, programas y acciones concretas para prevenir y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas y deportivas de los municipios así como las que dependan del Cabildo. La creación de un distintivo de zona libre de acoso con los identificativos de aquellos centros se adhieran a este protocolo. Promover la formación y sensibilización de lo docentes, personal no docente, estudiantes y familiares en materia de prevención escolar, fomentar el valor del respeto e inclusión y empatía. Solicitar el apoyo en este caso de algunas, llámese Policías Locales o Policías Nacionales un poco en este seguimiento, porque no solo sucede dentro de las aulas sino también en su exterior. Y la necesidad de la prevención del ciberacoso impartiendo talleres al respecto. La creación de la figura del mediador, que serían los alumnos o alumnas elegidos por los centros escolares en el AMPAs y el CAI, para actuar, no solo en las víctimas, sino también en los acosadores, siendo el nexo de unión las familias y en este caso en los formadores. Instar al Gobierno de Canarias para que se dote a los centros escolares de los recursos necesarios para adaptar las herramientas de prevención, detección y la lucha contra el acoso en las necesidades específicas de los alumnos con autismo. Esta ha sido mi propuesta y bueno espero que sea una propuesta, al igual que la otra moción que también he presentado, pues que sea una moción mayoritaria por parte de todos, porque creo que es fundamental, hablamos de niños y por lo tanto los colores políticos me da igual que sean rojos, verdes, amarillos, los que ustedes quieran pero por encima de todo están las familias, los niños y hay que tener una sensibilidad muy muy especial con este tema, por lo tanto lo dejo a su decisión y que esto sea y que lo saquemos por un acuerdo mayoritario.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, bueno efectivamente el compañero creo que ha hecho un esbozo bastante claro de que en estos casos tenemos que poner todo de la parte de las administraciones, hasta donde podamos llegar por supuesto, para que nuestros estudiantes desde los cursos inferiores hasta los superiores tengan una educación tranquila desde luego vayan a estudiar a pleno rendimiento, no tengan que tener ningún tipo de incidencias en cuanto acosos ni nada por el estilo, y todo lo contrario, que tengan una educación de calidad, una educación completa, que salgan bien formados, y sobre todo que salgan ya no solo con una formación sino también como mejores personas, así que por mi parte votaré a favor.

Interviene el Consejero don Armando Santana Fernández: Bueno mi voto también va a ser favorable porque es un problema que vivimos desgraciadamente a día, el acoso escolar está presenta en nuestra sociedad. En mi etapa incluso como concejal en el Ayuntamiento de Arrecife en la pasada legislatura tuve que atender a muchas madres y padres que tenían este problema de acoso con sus hijos. Creo que es una buena moción independientemente de que no tengamos nada que ver en el pensamiento político ideológico, esta es una buena moción y la voy a respaldar.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Gracias Presidente, buenos días otra vez, agradecer la presencia de los padres y madres aquí bienvenidos a su casa, el **** **
***** ** Cabildo de Lanzarote, pues evidentemente bueno desde el Partido Socialista tenemos claro que la lucha contra el acoso es algo que en este caso tenemos que hacer como sociedad, tenemos que hacer todos unidos en esta lacra que afecta por desgracia todavía no solo en los centros educativos sino también en las actividades deportivas, yo creo que nuestros menores deben de vivir una vida tranquila como bien decía el consejero del Grupo Mixto y además en una situación donde esta situación de acoso puede pues hacerle tomar decisiones a esa alumnado que le puede provocar problemas a largo de su vida. Es cierto que, por suerte la sociedad cada vez ha sido y está siendo mas intolerante con este tipo de conductas, donde antes había una invisibilización social por parte de la víctima y ahora hoy en día todos tenemos claro y todos los que nos dedicamos tanto a la educación pública, como los padres, como las madres, alumnos y por supuesto toda la sociedad tenemos tolerancia cero, tolerancia cero contra estas situaciones que se viven en el entorno de los menores, tolerancia cero en una situación en donde, además con las nuevas tecnologías se están incorporando otro tipo de acoso, y otro tipo de situaciones que realmente son peligrosas, estamos hablando de acoso también por temas de violencia sexual, sobre todo por el tema de la visualización del porno por parte de los menores que está siendo una herramienta utilizada para obtener de manera inadecuada una educación sexual por eso desde el Partido Socialista lo que proponemos y hemos propuesto desde un debate a nivel nacional es incluir esa temática de educación sexual asertiva, positiva, en los centros educativos y que por desgracia hay determinadas Comunidades Autónomas gobernadas por signos de derechas que pues no lo ven así, nosotros creemos que es una medida de intentar ayudar para prevenir ese tipo de acoso, el ciberacoso, que sin duda es gravísimo y es una problemática. Nosotros creemos que todas las víctimas de acoso son víctimas, no hacemos distinciones, cualquier niño cualquier niña que sufra esta situación tiene que tener todo el apoyo, todo el apoyo del lugar donde está, todo el apoyo de la

administración pública, todo el apoyo de la familia, todo el apoyo de su comunidad para poder salir de una situación en la que es tremendamente injusto y es tremendamente duro que una persona, un niño, una niña de una edad corta tenga que vivir en unas situaciones que son, desde el punto de vista, intolerable y que no se puede permitir en una sociedad democrática. Nosotros evidentemente desde el Grupo Socialista, pues todo lo que sea aunar esfuerzos, todo lo que sea dar recursos, todo lo que sea seguir concienciando a la sociedad, seguir concienciando a los alumnos, a las alumnas, seguir concienciando a toda la sociedad para impedir este tipo de situaciones pues evidentemente vamos a estar a favor. Es cierto que con esta moción pues tenemos algunas dudas, si es cierto que en cuanto a las propuestas de acuerdo, en cuanto a la mediación en situaciones de acoso tenemos dudas puesto que nosotros creemos que en una situación de acoso no cabe la mediación, sino cabe que actúe el protocolo, cabe que se la víctima reciba el respaldo que ya viene definido por los protocolos. Aún así entendemos el espíritu positivo de esta moción, nosotros sí le queremos hacer una propuesta in voce al señor consejero proponente, en este caso simplemente pues que no se haga distinción en cuanto a las víctimas, las víctimas que sufren acoso son todas iguales y merecen en este caso que se les apoye por parte de las distintas instituciones, se les apoye por parte de la escuela, que ya se hace, ya se hace es verdad que los recursos pues todavía tenemos que dar más. Es verdad que hay protocolos en los centros educativos, hay equipos de gestión de la convivencia, hay profesorado mediador, hay alumno mediador, es decir hay recursos pero es cierto que debemos de aumentar esas dotaciones que no solo económica, sino también en personal, reforzar los departamentos de orientación, el psicólogo escolar que son tan necesarios para prevenir estas situaciones que se dan en los centros educativos y también como usted dice en el ámbito deportivo, que también es un melón que yo creo que tenemos que entrar porque son situaciones que también evidentemente genera mucha distorsión y muchos problemas en estas personas, en estos niños, en estas niñas por sufrir ese tipo de situaciones, así que si el grupo proponente acepta esa enmienda in voce pues evidentemente el Grupo Socialista va a votar a favor, gracias.

Interviene ahora el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno yo creo que aquí lo importante es sacar esta moción adelante y como dije bien es que fuese consensuada, quizás no encaje porque estamos hablando de algunos sentidos pero mire, aquí lo importante es lo que es, entonces por lo tanto no tengo ningún inconveniente en admitir lo que sea pero hagamos que esto sea una realidad que es fácil y está en nuestras manos y en ocasiones no siendo conocedores de las situaciones algunos de estos padres, pues yo creo que si fuésemos un poquito simplemente en su lugar pues yo creo que no habría mucho mas que decir, por lo tanto yo admito la proposición que me acaba de plantear el Partido Socialista y esperar a la respuesta de las demás formaciones políticas.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Gracias Presidente, no iba a intervenir pero ha dicho algo el señor consejero que me ha molestado, usted que hace demagogia con estos temas y siempre dice lo mismo, las comunidades que gobierna la derecha no están de acuerdo con estos temas, usted que se cree, que somos los padres no nos preocupa, deje de hacer demagogia con estos temas por favor.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: **** yo no he aludido a nadie yo solo he dicho una realidad nada más, una realidad que está constatada, es una moción que estamos todos de acuerdo, el consejero proponente ha aceptado la propuesta in voce del Partido Socialista que al final lo que nos interesa es sacar esto adelante y prevenir estas situaciones y es una realidad que estamos viviendo, se está proponiendo actuar en ese ámbito y ustedes en las comunidades donde ustedes gobiernan pues han dicho que no ya está simplemente, yo no le he aludido a usted personalmente ni a su grupo político.

Interviene la Consejera doña María Ascensión Toledo Hernández: Muy bueno días muchísimas gracias Presidente. Bienvenidos a la comunidad representación del alumnado. Bueno esta moción que traemos aquí hoy y la isla libre de acoso escolar desde luego parte de una realidad que todos estamos de acuerdo, por lo menos desde el Grupo de Gobierno, es la tolerancia cero, tolerancia cero contra cualquier forma de violencia en cualquiera de los ámbitos y ahora mismo estamos hablando del ámbito del contexto escolar. Quiero compartir con ustedes un proyecto que se desarrolla desde hace varias ediciones en el Cabildo de Lanzarote y *****, que es el proyecto Bullying 1,2,3, en acción, es un proyecto que se desarrolla para primaria, destinado al alumnado de sexto de primaria, en el ejercicio pasado, en el curso pasado, en el curso 22 23, 23 24 disculpen, tuvo lugar en todos los municipios, se desarrolló en todos los municipios, tuvo un alcance de 1.066 alumnados, alumnado de sexto de primaria, llegando a 23 centros, con 53 aulas. ¿En qué consiste este proyecto?, pues este proyecto consiste que a través de la teatralización se afrontan situaciones, en principio ficticias, de posibles acosos escolares, sé qué asienten algunos Alcaldes porque evidentemente están informados de que se han desarrollado en todos los municipios. Es un proyecto además que se financia tanto por parte de Cabildo, como con entidades externas, como es la fundación Caixa o Mapfre. Con esto, hemos puesto en valor y hemos además intervenido en una realidad de la que todos somos conscientes que hay que intervenir unánimemente, desde todos los frentes, los que todos los elementos de la comunidad educativa debemos estar. Yo he podido estar en alguna de las sesiones, por ejemplo estuve en CEIP Concepción Artilles en ***** y es espectacular como a través de la teatralización, el grupo reconoce los diferentes roles y como se cohesionan como grupo para desarrollar los criterios de empatía y de autoestima. Bueno este proyecto, como bien digo, se lleva desarrollando desde hace algunas ediciones, continuaremos con este compromiso de seguirlo desarrollando, porque los resultados son muy positivos, además se trabaja desde una perspectiva de la prevención, en esta moción se va un poco más allá o se plantean acciones de otro tipo de intervenciones que creo que son compatibles con la filosofía que hasta ahora hemos desarrollado, con lo cual desde luego el voto de este Grupo de Gobierno será positivo, a favor.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García: Bien todos los grupos han tenido el uso de la palabra, señor consejero de Vox, lo que pretendíamos en el anterior Pleno es que esto fuera una declaración institucional y que todos estuviéramos en contra de ese acoso escolar. Muchas felicidades al señor Alberto por esas enmiendas in voce y conseguir que así fuera.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort ,
doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez,
don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo,
doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Mixto (NC-FA), para que el Cabildo habilite y gestione un espacio para que las autoescuelas de la isla puedan realizar prácticas de maniobra en recinto cerrado y se vuelvan a realizar los exámenes en 18501/2024)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

“En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “mociones” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de MOCIÓN:

Que el Cabildo Insular de y La Graciosa habilite y gestione un espacio para que las autoescuelas de la isla puedan realizar las prácticas de maniobra en recinto cerrado y se vuelvan a realizar los exámenes en Lanzarote.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En este momento, donde la movilidad y las comunicaciones por carretera juegan un papel fundamental en el desarrollo económico de nuestra isla y donde necesita conductores de vehículos pesados, (guaguas, camiones, trailers etc.) que no solo afectan al desarrollo de esa actividad sino también de forma muy directa al sector turístico.

Más de 200 personas, ven a día de hoy imposible obtener su permiso de conducir debido a la preocupante situación.

Habitualmente los exámenes de maniobra de vehículos pesados (camiones, trailers, guaguas) se hacían en el recinto de Puerto Naos , pero desde el mes de agosto la



Autoridad Portuaria impide la entrada a estas instalaciones debido a que están proyectadas diferentes obras en la zona

Actualmente, el colectivo de las autoescuelas de la isla se ve en la situación de no disponer de lugar donde realizar los exámenes de maniobra de vehículos pesados, y es que para conseguir el carnet de guagua o de camión hace falta superar una prueba de maniobra y otra de circulación, al no poderse realizar estos exámenes hay muchos futuros conductores que no pueden disponer de dicho carnet.

Actualmente empresas privadas del transporte, están financiando la formación a determinadas personas que están en situación de desempleo para poder incorporarse a este sector ya que es necesario en la actualidad más conductores en nuestra isla.

*Este problema afecta a cientos de personas en Lanzarote, conductores de guaguas, de camiones y trailers, tanto el sector de transportes de viajeros como el de mercancías está paralizado. Para los afectados, lo ideal sería encontrar un lugar lo más cercano posible a Arrecife., (ya que la gran mayoría de los demandantes se encuentran en este municipio) actualmente las autoescuelas utilizan para hacer las prácticas un recinto en ***** cercano al ***** unos aparcamientos abandonados y en desuso siendo ellos mismos los que acondicionan dentro de sus posibilidades dicho lugar. Ese espacio ahora mismo es impracticable debido a los desniveles, socavones y el mal estado en el que se encuentra.*

Una solución temporal puede ser este lugar, eso si, reparando el asfalto y las señales, adecuando el lugar en un recinto que reúna todas las garantías ya no solo para poder hacer las prácticas sino también para los demandados exámenes

ACUERDO

Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa conjuntamente con los ayuntamientos afectados, se encargue de gestionar un recinto cerrado con un espacio razonable y que reúna las características adecuadas, para que los futuros conductores profesionales de esta isla, puedan hacer las prácticas de maniobra y los exámenes sin ningún tipo de adversidad.

Armando de Los Ángeles Santana Fernández

(Consejero del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa en el Grupo Mixto).*

Defiende la moción el Consejero don Armando Santana Fernández:

Gracias Señor Presidente, en este momento, donde la movilidad y las comunicaciones por carretera juegan un papel fundamental en el desarrollo económico de nuestra isla y donde ***** necesita conductores de vehículos pesados, guaguas, tráilers, camiones, que no solo afectan al desarrollo de esa actividad sino que también afecta a lo que es el sector turístico.

En la actualidad hay más de 200 personas que ven imposible obtener su permiso de conducir debido a la preocupante situación que les voy a detallar:

Habitualmente los exámenes de maniobra de vehículos pesados se hacían en el recinto de ***** pero desde el mes de agosto la Autoridad Portuaria impide la entrada a estas instalaciones debido a que están proyectadas una serie de obras en esta zona.

Actualmente el colectivo de las autoescuelas de la isla se ven en la situación de no disponer de un lugar para realizar estos exámenes de maniobra de vehículos pesados, y es que para conseguir el carnet tanto de guagua o de camión, hace falta superar una prueba teórica y también otra de maniobra.

Actualmente hay empresas privadas del transporte que están financiando la formación de determinadas personas que están en situación de desempleo para poder incorporar a este sector, ya que es necesario en la actualidad más conductores en nuestra isla.

Este problema afecta a ciento de personas en Lanzarote, conductores de guaguas, camiones y trailers, tanto en el sector de transportes de viajeros como en el de mercancía.

Para los afectados lo ideal sería encontrar un lugar más cercano posible a Arrecife, porque casi todas las autoescuelas están en la capital de la isla, y actualmente estas autoescuelas utilizan para hacer las prácticas un recinto que está muy cerca del ***** dirección ***** a la derecha, donde ellos más o menos con sus capacidades de forma improvisada, consiguen hacer un espacio para no solo hacer las prácticas sino también hasta hace muy poco se podían examinar.

Ese espacio ahora mismo es impracticable debido a los desniveles, socavones, y el mal estado en el que se encuentra, una solución temporal puede ser ese lugar, ese si reparando el asfalto y las señales, adecuando el recinto que reúna todas las garantías, ya no solo para poder poner en practica, las prácticas, valga la redundancia, sino también para los demandados y necesarios exámenes.

¿ Qué es lo que solicitamos? Pues que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, en este caso es Teguiise, pero lo ideal señor Presidente sería, que ese espacio tuviera enclave municipal de Arrecife, se encargue de gestionar un recinto cerrado, con un espacio razonable y que reúna las características adecuadas, para que los futuros conductores profesionales de esta isla, puedan hacer las prácticas de maniobra y los exámenes sin ningún tipo de adversidad, muchas gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González:

Gracias Presidente, efectivamente yo creo que el compañero lo ha dicho, la actual empresa que lleva el servicio de transporte público nos lo dice que no hay conductores, no hay chófer para las guaguas imagino que a efecto de los transportistas y camiones será igual y que han tenido la iniciativa de pues de alguna manera motivar a la gente para que se saque ese carnet por tanto creo que el poderle dotar de espacios para terminar o poder culminar la

obtención de la parte práctica, pues yo creo que es fundamental, así que por mi parte, votaremos a favor de esta moción.

Interviene la Consejera María Belén Morales Cabrera:

Gracias Presidente, adelanto que desde el grupo Socialista vamos a respaldar esta propuesta.

Actualmente la isla carece de espacios especializados como circuitos cerrados, que son esenciales para practicar maniobras de guaguas y camiones, estos vehículos pesados requieren grandes superficies para permitir giros, estacionamientos y otras maniobras necesarias, los espacios disponibles no están acondicionados para llevar a cabo este tipo de pruebas prácticas, lo que genera dificultades tanto para quienes se examinan como para la autoescuelas en el desarrollo de su labor, la ausencia de un espacio alternativo ha provocado una paralización, como bien comentaba el Consejero, en la formación de nuevos conductores profesionales, lo que impacta directamente en el sector del transporte local, es responsabilidad de la Administración garantizar que los aspirantes a conductores tengan acceso a espacios adecuados para realizar sus prácticas y frente a esta situación es fundamental que realicemos el mayor esfuerzo posible en la formación y profesionalización de los trabajadores del sector y solo a través de una capacitación adecuada podremos asegurar que quienes requieren atención y apoyo reciban servicios de calidad, es obligación de las Administraciones, no solo abordar las necesidades actuales, si no también anticiparlas a la futura garantizando así una atención digna y eficaz para que todos los ciudadanos puedan disponer de estos servicios. Muchas gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez:

Gracias Presidente. Yo bien se lo manifesté a mi compañero antes y vuelvo a decir lo mismo, yo creo esto es servicio para el ciudadano y por tanto no le he puesto ningún reparo a esta moción, creo que presentación y la exposición ha sido correcta y por tanto voy a apoyarle.

Interviene el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo:

Buenos días a todos, evidentemente agradecer al Consejero Armando Santana esta moción, desde el grupo de Gobierno evidentemente como no podía ser de otra manera, desde el área de Transporte, pues averiguar la realidad, ver en la situación, todo son evidentes, aquí no es nada nuevo como bien planteaba en la moción, realmente una vez que nosotros leímos la moción empezamos a ver la realidad de lo que estaba pasando.

La semana pasada se hicieron los exámenes como bien manifestaba, que en el mes de agosto se habían paralizado una vez que el puerto ya dejó de permitir que se hicieran lo que son esas pruebas ahí, pues se autorizaron en ese aparcamiento de ***** es verdad que eso es un aparcamiento es un suelo urbano, tradicionalmente desde hace ya muchísimos años hay un convenio suscrito por la Dirección General de Tráfico desde el 2008, y que esta mañana he tenido la oportunidad de hablar con la jefa de la Provincia de Las Palmas ***** para que me comentara por que sé que también había estado en

con tanto Alcaldesa de Tegui se para actualizar ese convenio y se que están ahora intentando materializar un convenio por un año, hasta tanto en cuanto, seamos capaces con esta moción y entre todos dirigirnos al Ayuntamiento de Arrecife, y como bien dice, en la zona más aproximada, por qué es donde realmente sucede y donde se examina la gente, a ver si con un poco suerte con el Ayuntamiento de Arrecife tenemos esa posibilidad,

Ayer hablaba con el Concejal del Ayuntamiento de Arrecife y le planteaba eso , le dije que evidentemente íbamos a apoyar esta moción y que le íbamos a hacer llegar, para ver si podíamos buscar ese recinto adecuado para no tener este problema ya en un futuro, por lo tanto evidentemente desde el grupo de Gobierno vamos a votar a favor, y esperemos que esta moción prospere y acabemos con esa situación histórica, que es verdad que el Real Decreto dice que sean las autoescuelas las que tienen que tener eso recintos y también para el tema de los conductores, pero no es menos cierto que la situación siempre se habilita en la isla pues un recinto prácticamente que será insular donde allí hagan lo que son las pruebas para obtener este carnet, nosotros ya digo que , una vez actualizada toda esta situación, pues ya siendo concedores, esta semana no hay examen, la próxima me han confirmado que sí, que son 25 los que se van a examinar, y que dudaba como le había manifestado también que en la moción se hablaba de 200, según ella en principio no es que haya 200, posiblemente hay 200 pero no en periodo de examinarse, sino posiblemente estén en periodo de recorrido y demás, pero bueno lo importante es que por grupo de Gobierno, evidentemente la vamos a apoyar, y vamos a buscarle solución a esto definitivamente. Muchísimas gracias.

Interviene el Señor Presidente:

A favor todos los partidos políticos

Interviene el Consejero don Armando Santana Fernández

Agradecer el apoyo Señor Presidente, especialmente a don Domingo Ceja Consejero del Área, porque ha demostrado una capacidad de empatía que es lo que yo busco en política, antes de debatir el tema hoy aquí, ya se ha preocupado para buscar una solución, así que muy agradecido.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancort, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort ,
doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).



GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo, doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Acuerdos que procedan sobre Declaración Institucional del Grupo Mixto(NC) para que el Cabildo de Lanzarote apoye, ayude y oriente a la Asociación de Pescadores de La Santa a que inicien los trámites y registren la solicitud ante la consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, (órgano competente) para la creación de la Denominación de Origen Protegida para la famosa gamba de *** o camarón soldado.(Expediente 18441/2024)**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Defiende la declaración institucional el Consejero don Óscar Manuel Noda González.

*“En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “mociones” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de ***** para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de MOCIÓN:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

****** es una isla rica en productos de kilómetro cero de reconocido prestigio, nuestra uva malvasía de ***** nuestras papas de ***** y nuestras batatas, así como otros productos gozan de un merecido reconocimiento de nuestra población y de las personas entendidas en el arte de la cocina.*

*La gamba de ***** o camarón soldado, que la familia ***** descubrió hace unas décadas, es uno de los manjares más reconocidos de nuestro particular menú lanzaroteño. Es una especie de marisco que hasta el momento solo se pesca en esta situación geográfica de la isla y en profundidades de entre 300 y 500 metros. Posee unas características singulares que la colocan como un auténtico manjar que nos ayuda a posicionar un producto de calidad concebido en la isla.*

Los productos de denominación de origen protegido son aquéllos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos, y cuya producción, transformación y elaboración se realizan siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre.

Una vez que una denominación de origen protegida está inscrita en el registro de la Unión Europea, gozan de derechos de propiedad intelectual, estando protegidas frente todo uso

comercial directo o indirecto de la indicación geográfica en relación con productos no amparados por la inscripción en el registro, cuando dichos productos sean comparables a los productos registrados con ese nombre o cuando el uso de esa indicación geográfica para cualquier producto o servicio se aproveche, debilite, diluya o sea perjudicial para la reputación del nombre protegido, también cuando esos productos se utilicen como ingrediente. Las protege también de todo uso indebido, imitación o evocación, incluso si se indica el verdadero origen de los productos o servicios o si el nombre protegido se traduce, transcribe o translitera o se acompaña de expresiones tales como "estilo", "tipo", "método", "producido como en", "imitación", "sabor", "parecido" o expresiones similares, también cuando estos productos se utilicen como ingrediente. Así como de cualquier otro tipo de indicación falsa o engañosa en cuanto a la procedencia, el origen, la naturaleza o cualidades esenciales del producto, que se emplee en el embalaje interior o exterior, en el material publicitario o en documentos o información facilitada en interfaces en línea relativas al producto en cuestión, así como la utilización de envases que por sus características puedan crear una impresión errónea acerca de su origen. Cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor sobre el auténtico origen del producto.

El producto, si bien no disfrutan de derechos de propiedad intelectual, serán protegidos contra todo uso indebido, imitación o evocación, aunque el nombre protegido esté traducido, también en relación con los productos utilizados como ingredientes, o contra cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor.

Además, tener una denominación de origen abre puertas a nuevas fórmulas de subvención del ministerio de Agricultura y de la propia Unión Europea que directamente pueden solicitar los pescadores y asociaciones adscritas a esta nueva figura de protección con lo que de este modo podríamos estar ayudando a una mejor comercialización y mejorando las condiciones de vida de estos pescadores, favoreciendo a su vez la transmisión del legado pesquero a los más jóvenes que pueden ver en el mar una nueva oportunidad.

Esta protección tendrá influencia en el turismo ya que esta protección eleva la consideración del producto y lo enmarca en la imagen de la isla potenciando la marca como destino gastronómico.

*Si bien, las solicitudes de inscripción en el registro de indicaciones geográficas para las Denominaciones de origen Protegidas sólo podrán ser presentadas por una agrupación de productores solicitante. Se entenderá por agrupación de productores solicitante una asociación, sea cual sea su forma jurídica, formada por productores del mismo producto cuyo nombre se proponga inscribir en el registro. En el caso de la gamba de La Santa o camarón soldado, la asociación que mejor conoce el producto y que llevan años trabajando en ello es la **Asociación de Pescadores de La Santa**.*

Sin duda, beneficios para un sector como el pesquero que ha estado olvidado y que en estos momentos no ofrece grandes alternativas a nuestros jóvenes.

ACUERDO:



*Que el Cabildo de Lanzarote apoye, ayude y oriente a la Asociación de Pescadores de La Santa a que inicien los trámites y registren la solicitud ante la consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, (órgano competente) para la creación de la Denominación de Origen Protegida para la famosa gamba de ***** o camarón soldado.*

Lunes, 21 de octubre de 2024".

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Me comunica el portavoz que todos los portavoces se han puesto de acuerdo para adelantar el punto 12 y 13, teniendo en cuenta que tenemos aquí a la Asociación de Padres y Madres, tenemos también aquí al Señor don ***** representando a la gamba de ***** y dos declaraciones institucionales por tanto voy a cambiar el orden del día para hacer las declaraciones institucionales y no tenerlos aquí esperando. Pasamos primero a la primera, al punto número 12.

Defiende la declaración institucional el Consejero don Óscar Manuel Noda González:

Si me permite señor Presidente, lo primero agradecer a todos los grupos políticos el haber aceptado traerla como declaración institucional, porque creo que el mejor apoyo en este caso a la asociación y a ese producto local es que todos vayamos de la mano y todos apoyemos esta iniciativa. Como bien saben, ***** tiene varios productos kilómetro cero destacados como pueden ser las papas de ***** como puede ser la batata de ***** o como puede ser en este caso la gamba de ***** Considero que el planteamiento inicial es verdad que era erróneo porque la gestión quien la tiene que hacer es el propio productor y por eso lo consensué o se habló con ***** ya que su familia pues lleva trabajando con este producto y pescando este producto tan exquisito y que ha llegado incluso a zonas de la península y muy conocido en toda la isla y en toda *****

Lo que se pretende es que se puede hacer una declaración de denominación de origen protegida, puesto que para empezar, proteja el producto de cualquier tipo de copia, de cualquier tipo de referencia que se haga a ese producto y que no lo sea, y creo que por ahí se pone en auge el propio producto y además la zona donde se produce, que en este caso es ***** y donde en este caso pues se pesca. Con ello también pues aparte de eso, de esa protección por supuesto podrían optar a numerosas líneas de subvenciones europeas y demás y creo que en algún momento, pues bueno todos las hemos probado, es un producto gourmet bastante importante y además creo recordar que había una época que había como un camarón similar, por lo menos lo que yo escuché en su momento que se cogía en Tenerife y que aquí se vendía como que era de la Santa y claramente no es porque el sabor es único y es algo emblemático y en este caso denominación de esa zona, entonces lo que se propone es, ellos están dispuestos a realizar esa gestión ante en este caso es el Gobierno de Canarias, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, pero lo que se propone es que el Cabildo y yo soy el primero que se va a ofrecer a poder ayudarles en cuanto a confeccionar, redactar o ayudarles o asesorarles a poder hacer ese registro y a partir de ahí, llevarle incluso un seguimiento desde todas las fuerzas y desde todos los ámbitos a que se culmina cuanto antes ese registro y también digo, estoy abierto a cualquier tipo de modificación de la declaración institucional o de la propuesta ya que, lo habíamos hablado anteriormente, no me quiero adelantar porque los compañeros

socialistas habían dicho también incluir el carabinero, que también es otro producto que desde luego tiene su importancia y su calidad, y como bien hemos hablado de esas posibles ferias para promover y poner en valor el producto local, pues creo que también es otra de las vías para poder llevarlo a cabo. Así que por mi parte agradezco que esté ***** aquí, agradezco su atención cuando le propuse la idea y por supuesto reitero el agradecimiento a todos los grupos políticos de que acepten la declaración institucional, gracias.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Entiendo que lo del Carabinero que era una pregunta que iba a decir ahora, está dentro de la declaración institucional.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: La idea sería añadirlo, es verdad que está planteada en este caso para la gamba de la Santa o el camarón soldado pero lo digo, me lo han comentado los compañeros socialistas de poder incluir también el carabinero, eso sería los dos productos, si lo tienen a bien.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Yo también coincido en este caso con los compañeros del Partido Socialista que hay que incluir al carabinero porque está teniendo bastante tirón también a nivel comercial y podríamos darle ese paraguas de protección si así lo entiende el grupo proponente.

Interviene el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias señor Presidente, antes que nada como bien decían dar la bienvenida al representante de la Asociación de Pescadores de ***** en este salón de Plenos, así también como a todas las madres y padres y alumnos y otras entidades que tenemos hoy aquí que trabajan con la diversidad funcional y que posteriormente tendremos otra declaración institucional. En este caso, desde el Grupo de Gobierno estamos a favor de esta declaración institucional desde el primer momento porque entendemos la necesidad de proteger al final lo que es en todo caso algo tan importante como puede ser la gamba o el carabinero de ***** La isla de ***** antes hablaba el consejero del Grupo Mixto del kilómetro cero, de la economía azul, todos sabemos la importancia que tiene eso para el territorio de ***** al final es tierra y paisaje extraordinario, somos sectores y sistemas únicos en todo el mundo y por eso todo esto va sumando a ese proyecto como al final decía que también llevamos de la Consejería de Paisaje y Soberanía como pueden ser la importancia de los sistemas importantes de patrimonio agrícola mundial, que se lleva luchando desde hace algunos años ya en este Cabildo para intentar conseguirlo y que parece que poco a poco ya estamos más cerca de ello, por eso el apoyo institucional también desde este Grupo de Gobierno a la Asociación de Pescadores de La Santa y poner a disposición de ellos todos los servicios jurídicos y técnicos de este Cabildo.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Bien pido disculpas al Partido Socialista porque era el uso de la palabra de ustedes, tiene la palabra.

Interviene la Consejera doña María Belén Morales: Muchas gracias Presidente bienvenidos a este salón de Plenos a todos y a todas, comienzo la intervención señalando

que nuestro grupo va apoyar esta declaración institucional porque el apoyo a la Asociación de Pescadores de La Santa es la creación de esta denominación de origen protegida para la gamba de ***** Es una iniciativa importante para proteger y promover uno de los productos pesqueros más importante de la isla. Como todos sabemos el reconocimiento que este producto ha alcanzado tanto a nivel nacional como internacional es un reflejo de la dedicación, profesionalidad y sobre todo del enfoque sostenible que ha habido llevar a cabo a lo largo de los años la familia y los pecadores de ***** Han demostrado que es posible crear un producto de renombre sin sacrificar los principios de sostenibilidad. Este compromiso con la pesca responsable que han ido mejorando no solo les ha permitido prosperar, sino que también ha sentado las bases para que las nuevas generaciones que se quieren dedicar a esta labor, sigan siendo respetuosas con el medio ambiente. Precisamente uno de los objetivos fundamentales de los productos de denominación de origen protegida, debe ser garantizar la sostenibilidad de la pesca, la obtención de esta certificación no solo protege al producto de imitaciones, sino que también va a potenciar la economía local y abre oportunidades de mercado, al igual que garantiza que el producto tenga unas cualidades particulares ligada a su lugar de origen. Este iniciativa no solo reforzaría el reconocimiento de la calidad de la gama de ***** sino que también contribuiría a la sostenibilidad de la pesca artesanal, sumando el conocimiento de los métodos de pesca tradicionales, con las nuevas técnicas innovadoras de pesca que han ido incorporando a la sostenibilidad de su explotación. Podemos hablar también de otro producto que está tomando relevancia, como bien comentaba el consejero, y que se está convirtiendo un referente de los productos locales como es el carabinero de ***** según nos comentan los propios pescadores, y aquí ***** lo puede confirmar tendría sentido incorporar el carabinero como parte de la denominación de origen buscando así reconocer la importancia de este producto. Si bien es cierto que ya existe proyectos de colaboración entre la Asociación de Pescadores de ***** y la Universidad de Las Palmas, los productores con denominación de origen pueden beneficiarse de programas, de ayudas y subvenciones específicas de la Unión Europea para productos agroalimentarios y pesqueros de calidad. Con estos fondos europeos se reforzaría la colaboración con las universidades para apoyar la investigación, desarrollar programas para investigar la calidad del producto, mejorar las técnicas de pesca y promover prácticas sostenibles, muchas gracias.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Muchísimas gracias, tiene la palabra don ***** representante en este caso pues del sector.

Interviene ahora don *** representante de la Asociación de Pescadores de La Santa:** Buenos días, bueno efectivamente lo mas importante es proteger el sistema, el ecosistema y los recursos que tenemos, no solamente de la gamba sino también del carabinero. Nosotros dentro de nuestra situación, que tampoco somos una gran empresa pues si tenemos ya un sistema que protégete principalmente para la perdida de nasas y eso, tenemos una producción bastante alta, y el sistema de la malla, o sea para no coger pequeños. O sea la gamba, por ejemplo que se coge que siempre hemos utilizado aunque el Gobierno de Canarias permita 1 cm² para pescar, eso sería una malla muy pequeña porque pondrías un nivel del crecimiento de la gamba. Nosotros tenemos 2 cm, la gamba

que se sale normalmente de esa malla pues ha desovado entre tres y cuatro veces según la ***** y con eso mantienes el recurso bien. No solamente hacemos eso sino donde más cantidad de gambas hay, según las investigaciones que hay es entre 250 y 200 m y nosotros nunca pescamos ahí, para mantener el recurso, y luego nunca repetimos en el mismo sitio, donde pescamos no volvemos hasta los seis meses, o sea para que de alguna manera proteger al máximo el recurso, y sin ven las primeras ventas que hemos hecho durante los últimos años, bueno en los veinte años mas o menos que llevamos, pues ve que no ha habido, ha habido un año que a lo mejor se ha cogido mas que otro pero siempre se ha superado los años anteriores, o sea eso quiere decir que el recurso está bien. El nivel del tamaño de la gamba también está bien y lo mismo estamos, hemos aprendido algo con eso y lo hemos hecho al carabinero. El carabinero, el que cogemos, para que se hagan una idea, ayer creo que fue ayer cogimos 19 kilos y el promedio del peso por carabinero es a seis carabineros y medio el kilo, o sea que seis carabineros, algunos eran cuatro, algunos eran cinco. O sea que quiere decir que carabineros menos de 150 g no hay, tenemos una malla grande también, por parte de la nasa tenemos 8 cm² y por parte de la nasa siete, eso hace que carabineros menos de 120 g se escape, siempre llega alguno pero muy pocos, y eso hacemos. Es cierto que eso es lo que podemos hacer nosotros para proteger el recurso, lo que sí también hemos intentado con la Universidad de Las Palmas es investigación que sería muy importante pues saber que tenemos, por qué no solamente está el carabinero y la gamba de ***** hay otros mariscos que están en esa zona y se pueden coger, hay diferentes tipos de gamba como la gamba cabezuda, le alto que llegue hasta 6, 7 piezas el kilo, hay otra gamba que está sobre 40, la gamba de ***** ahora está sobre 90 piezas el kilo, la otra gamba que es media tigrada, que se coge también en zonas del norte pues pesa sobre 40 el kilo. O sea es investigar con la Universidad de Las Palmas, intentar que el Cabildo y el Gobierno de Canarias pues nos ayuden en ese sentido de la investigación y nosotros siempre lo hemos hecho con la Universidad de Las Palmas. Fuimos a ***** con la Universidad de Las Palmas, a ***** también ayudamos a otros marineros a que pesquen de la manera que nosotros pescamos porque si es cierto, en ***** se demostró que la Universidad de Las Palmas fue años, antes de ir nosotros fueron ellos, y perdieron todas las nasas, no recuperaron una, nosotros hemos ido tres años a ***** hemos enseñado a los pescadores de allí y no hemos perdido ni una nasa, porque el sistema que tenemos es para perder una potala pero no perder nasas sabes, y se puede perder alguna pero en los tres años que estuvimos no perdimos ni una. Y es eso investigación, protección, buscar a lo mejor alguna mejora en el sistema de no solamente para la pérdida sino para que se elimine el plástico o lo que sea, que no cierre la nasa y se podía buscar alguna cosa más, pero ya no depende de nosotros solo sino del Cabildo y el Gobierno de Canarias, y hay una cosa que para nosotros es importante y para en este caso los restauradores que nos compran el marisco es el IGIC que tiene, en ***** nunca ha habido IGIC para la pesca pero nunca se ha cogido marisco y entonces claro no estaba contemplado que el marisco tuviera IGIC, o sea que no lo tuviera, el pescado si no tiene IGIC, y es el que nos pongan al mismo nivel que el pescado porque nosotros lo cobramos pero el que lo paga al final es el que lo consume, el restaurador y el que lo consume, o sea que intentar que se nivele al mismo que el pescado que no tenga IGIC.

Interviene el Consejero don ***** No nada, apoyar esta declaración institucional, creo que todas las herramientas que tengamos en nuestro poder, pues para facilitar lo que es el impulso del sector primario y mas concretamente del kilómetro 0 tenemos que usarla, creo que la denominación de origen protegida en esta especia y en esta actividad, creo que está más que justificada, felicitarte ***** por ese trabajo que haces continuamente en la mar y no solo centramos en esto, sino que en los próximos meses también me encargaré de traer a este Pleno otras herramientas que pueden proteger a nuestro producto que creo que son necesarios.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno ***** a mi me conoces, sabes perfectamente que aquí ya planteé en su momento que ***** fuese declarado refugio pesquero, veinte años casi pidiéndolo y al final se consiguió con esta Presidencia y con este grupo de consejeros se consiguió que se nombrase de forma definitiva. Yo a todo eso de los estudios me parece genial porque es una forma de conservar las cosas y de prevenirlas pero yo creo que el mas sabio siempre es el mas cercano, el marinero, el de a pie, el que nos va diciendo como son los indicadores y después ya vendrán los demás. Pero yo creo que la isla de ***** cuando hablamos de todo esto también tenemos que hablar de temas de mercado, porque lógicamente empezamos a veces la casa por el tejado y no nos damos cuenta que esta isla necesita un mercado de abasto, necesita un mercado donde al final se aglutinen todo ese tipo de cosas y en especial necesitaría también y, además aquí lo hago para que se tenga en cuenta por parte de la corporación y que se vaya haciendo un estudio, sobre la posibilidad de hacer un recinto o una especie de mercado donde la gente pueda, los ciudadanos de ***** lo de a pie, podamos ir allí y contemplar como se puede vender la gamba allí, no necesariamente ir a un restaurante y consumirla, sino que también tenemos derecho a algo que es nuestro, que es un patrimonio de todos y por lo tanto yo creo que debería ir pensando el Cabildo en la creación de un recinto necesario para la venta directa de ese tipo de productos porque además somos todos conejeros y todos tenemos el derecho también a verlo como sale de esa mar y el derecho de poder consumirlo evidente, nada mas.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Bueno todos han tenido el uso de la palabra, terminar felicitando a los pescadores de La Santa, sobre todo a don ***** y poniéndonos a su entera disposición para no solo conseguir esta denominación de origen protegida, sino también para intentar conseguir esa exención del IGIC al marisco. Quedamos a su entera disposición y sobre todo vamos a seguir aunando esfuerzos para que esta declaración institucional se materialice, así que muchísimas felicidades.

Redacción final ACUERDO:

“Que el Cabildo de Lanzarote apoye, ayude y oriente a la Asociación de Pescadores de La Santa a que inicien los trámites y registren la solicitud ante la consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, (órgano competente) para la creación de la Denominación de Origen Protegida para la famosa gamba de La Santa o camarón soldado y el carabinero de la Santa.”

Votaron a favor:



GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort ,
doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez,
don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo,
doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-
FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: (SE UNEN MOCIONES NUM. 13 Y 14) Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto(VOX), para que el Cabildo inste a la Consejería de Educación que suscriba firma de convenios, para colaborar en la mejora de las infraestructuras educativas y dar respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, y solicitar, a la Consejería de Empleo, un Plan de Empleo Especifico con personal especializado.(Exp.18600/2024)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

*“En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “mociones” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **MOCIÓN:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es un hecho palpable y real la existencia de carencias en relación con la atención al alumnado con Necesidades Especiales en los centros educativos de Lanzarote, llegando a niveles muy preocupantes.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias mantiene una dejación y actitud de pasividad hacia las necesidades que presenta el alumnado con necesidades especiales.

Las familias de estos alumnos han luchado para que se actúe por parte de la Consejería a fin de que en interés de sus hijos éstos puedan disfrutar de un derecho fundamental como lo es el acceso a la educación.

Estas familias solicitan que se adopten por la Administración unas “Propuestas para la educación e inclusión”, las cuales han sido elaboradas en equipo desde las comisiones NEAE NEE junto a asociaciones sociales que trabajan de cerca con la diversidad funcional.

En beneficio de defender, amparar a la niñez y a la juventud se debe de instar a la Consejería de Educación que cese con el incumplimiento de la Ley de educación y, por ende que la cumpla en todos sus aspectos en relación a la atención a la diversidad, en concreto el artículo 71, en sus dos apartados, de la L.O. 3/2020, de 29 de diciembre de Educación.

Dicho articulado no se hace efectivo, y así existe infradotación de infraestructura, falta de perfiles profesionales especializados en fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, auxiliares de enfermería, falta de regulación de funciones del personal de auxiliar educativo, que debe contar con el perfil adecuado para atender al alumnado de aulas en clave, centros preferentes motóricos, auditivos, todo ello es fundamental para garantizar el disfrute del derecho y el cumplimiento de la ley.

*Tenemos que proceder de forma inmediata y urgente para paliar esta situación en la isla de ***** la que precariza la educación pública del alumnado en general y más aún la del alumnado con necesidades especiales.*

Por ello, solicitamos al pleno de este cabildo la siguiente **MOCIÓN**;

1º.-Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que suscriba la firma de convenios con los Cabildos Insulares:

-Para colaborar en la mejora de las infraestructuras educativas.

-Para dar respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

2ºSolicitar a la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias un Plan de Empleo Específico, con personal especializado, para dar cobertura incluso reforzar lo que se realiza en las aulas en horario extraescolar.

***** a *****

Óscar Pérez Pérez
Consejero de * - Grupo Mixto Cabildo de Lanzarote”.**

“Moción para que el Cabildo de Lanzarote inste a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que suscriba la firma de un convenio de colaboración con el Cabildo Insular de *** para mejorar la atención del alumnado NEAE**

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*CONFAPA, Confederación que aglutina las Federaciones de AMPAS de Lanzarote, Fuerteventura, ***** y ***** forma un espacio de valor incalculable donde se unen esfuerzos para mejorar la educación y el entorno de los estudiantes, luchando por sus intereses y trabajando en conjunto para encontrar soluciones a problemas comunes. Este esfuerzo colectivo cobra aún más relevancia cuando se trata de la atención al alumnado con Necesidades Especiales, una preocupación central para la Confederación.*

*En palabras de la propia Confederación, “las carencias en cuanto a la atención al alumnado con Necesidades Especiales en los centros educativos de ***** son muy preocupantes. La inexistente respuesta efectiva desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias hacia las necesidades que presenta el alumnado con necesidades especiales es la llaga en la herida de las familias, quienes actuando de forma responsable y en pro del interés de sus hijos e hijas a disfrutar del derecho fundamental como lo es el acceso a la educación, y partiendo desde una visión constructiva se dirigen a la administración por medio del documento adjunto titulado ‘Propuestas para la educación e inclusión’, el cual ha sido elaborado en equipo desde las comisiones NEAE NEE junto a asociaciones sociales que trabajan de cerca con la diversidad funcional”.*

*Los representantes de los padres y madres de los centros educativos de ***** han solicitado en reiteradas ocasiones el compromiso adquirido con la niñez y juventud de ***** de los representados en esta Corporación, y el apoyo para que de manera oficial se solicite a la Consejería de Educación que cese con el incumplimiento de la Ley de educación, en referencia a la atención a la diversidad, cuando dice:*

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. TÍTULO II Equidad en la Educación CAPÍTULO. Alumnado con necesidad específica de apoyo Educativo.

Artículo 71. Principios.

1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.



Han sido reiteradas las demandas de las asociaciones de madres y padres acerca de la precarización de la educación pública y en especial la del alumnado con necesidades especiales: hablamos de infradotación de infraestructuras, de perfiles profesionales especializados en fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, auxiliares de enfermería, así como la falta de regulación de funciones del personal de auxiliar educativo que debe contar con el perfil adecuado para atender al alumnado de aulas en clave, centros preferentes motóricos, auditivos es fundamental para garantizar el disfrute del derecho y el cumplimiento de la ley.

*Este curso 2024/2025 ha empezado con un considerable recorte de recursos básicos, como la figura de auxiliares educativas. La educación y por tanto, el desarrollo y futuro de los niños de ***** y la ***** precisan de todo el apoyo de la principal institución de la isla de ***** y la de todos los grupos políticos que la conforman sin miramientos.*

Es por todo ello que proponemos al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que suscriba la firma de convenios con los Cabildos Insulares para colaborar en la mejora de las infraestructuras educativas y para dar respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. Solicitar a la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias un Plan de Empleo Específico, con personal especializado, para dar cobertura incluso reforzar lo que se realiza en las aulas en horario extraescolar.

***** a 17 de octubre de 2024.

Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista⁷.

Interviene el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias señor Presidente, como decía antes darle la bienvenida a este Pleno a las madres y padres y también a las entidades que trabajan con la diversidad funcional en la isla de ***** y y sobre todo empezar agradeciendo a dos consejeros de este Pleno, uno al Grupo Socialista, Ariagona del Partido Socialista por hacernos llegar a que podamos hoy traer esta declaración institucional y también al consejero del Grupo Mixto Oscar Pérez porque eran dos mociones que hay que reconocer que presentaban estos grupos políticos. Señor Presidente la propuesta va a ser que hagamos un turno de intervención de los grupos, si quieren leo la exposición de motivos, damos la palabra a los grupos políticos y después invitamos también si quieren al igual que lo hemos hecho con la declaración institucional a que un representante de las familias hoy aquí presentes si quieren tomar la palabra en el salón de Plenos. Como decía, la unión de estas dos mociones que ha presentado el Partido Socialista y el consejero del Grupo Mixto don Oscar Pérez dice en su

exposición de motivos la atención de alumnados con necesidades especiales de apoyo educativo NEAE es una cuestión prioritaria dentro del sistema educativo al objeto de garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes.

En ***** y ***** asegurar los recursos necesarios para que este alumnado pueda desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones es un reto que requiere la colaboración de todas las instituciones competentes. CONFAPA, Confederación que aglutina las Federaciones de AMPAS de ***** ***** y ***** forma un espacio de valor incalculable donde se unen esfuerzos para mejorar la educación y el entorno de los estudiantes, luchando por sus intereses y trabajando en conjunto para encontrar soluciones a problemas comunes. Este esfuerzo colectivo cobra aún más relevancia cuando se trata de la atención al alumnado con Necesidades Especiales, una preocupación central para la Confederación. Tanto la Confederación que agrupa la Federaciones Asociaciones de madres y padres de alumnos como otras entidades sociales que trabajan con diversidad funcional han alertado de las carencias en los resultados destinado al alumnado con necesidades especiales, tanto en lo relativo a infraestructuras como la dotación de personal especializado.

La atención educativa a estos estudiantes no solo depende de adaptar los contenidos curriculares, sino también de tener disposición de los profesionales adecuados como fisioterapeutas, terapeutas ocasionales, auxiliares de enfermería y personal educativo especializado. Estas organizaciones han trabajado en la elaboración de propuestas que buscan mejorar la atención y las condiciones educativas para este alumnado, subrayando la importancia de contar con un entorno accesible y adaptado a su necesidades. Asimismo, las familias afectadas han solicitado en reiteradas ocasiones el compromiso de las instituciones públicas para que sus hijos e hijas reciban una educación de calidad conforme a los principios de equidad e inclusión que establece la normativa vigente.

Los representantes de los padres y madres de los centros educativos de ***** han solicitado en reiteradas ocasiones, el compromiso adquirido con la niñez y juventud en ***** de los representantes en esta corporación y el apoyo para que de manera oficial se solicita la Consejería Educación que atienda el cumplimiento de la Ley de Educación en referencia a la atención a la diversidad cuando dice, Ley Orgánica 3/2020, 21 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Título II, equidad en la educación, capítulo alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, también el artículo 71 los principios, primero las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente ley.

Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse

incorporado tarde al sistema educativo por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La cooperación entre el Gobierno de Canarias y los Cabildo Insulares es fundamental para mejorar los recursos y las infraestructuras de los centros educativos, así como para asegurar la disponibilidad de los profesionales necesarios para atender el alumnado con NEAE de manera integral. Es imprescindible que estas circunstancias colaboren estrechamente para abordar las necesidades específicas de la isla y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación inclusiva. Por todo ello, los partidos políticos presentes en el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, reconociendo la importancia de una educación inclusiva y el derecho de los estudiantes con NEAE a recibir una atención educativa de calidad formulan las siguiente, este sería el acuerdo que pasaríamos a tomar en ese Pleno, primero instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que suscriba la firma de convenios con los Cabildos Insulares para colaborar en la mejora de las infraestructuras educativas y para dar respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, y el segundo acuerdo que tomaríamos en este Pleno sería solicitar a la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias un Plan de Empleo Específico, con personal especializado, para dar cobertura incluso reforzar lo que se ha realizado en las aulas en horario extraescolar.

Interviene el Consejero don Óscar Pérez Pérez: Bueno yo creo que, yo lo que he hecho simplemente ha sido trasladar una, bueno en primer lugar buenos días, gracias por estar aquí a todos. He transmitido simplemente lo que me han dicho, no he querido hacer mas allá ni intentar hacer mas logros, ni apuntarme ningún tanto para mí porque yo creo es un tanto de ustedes, es una labor de ustedes que han intento siempre hacer. Me siento por una parte si orgulloso por haberlo traído aquí porque, porque creo que era más que necesario. También el Partido Socialista también ha presentado la misma moción con las mismas iniciativas y por lo tanto no decir mas nada. Yo creo que ustedes conocen todo esto, toda esta historia y no hace falta ni apuntarme nada ni siquiera expresarme. Lo único que si que pido, es que esto no sea una de tantas cosas que al final solo se acuerdan aquí y que dentro de un mes vuelvan a estar aquí pidiendo esos cumplimientos, solo pido compromiso y que sea real, que sea efectivo y que se lleve, que se lleva a cabo, porque hemos visto como en muchísimas ocasiones firmamos documentos y los hacemos llegar y los hacemos valer y nos hacemos muchos golpes en la espalda y al final no llegan a esa efectividad, solo pido ese compromiso, lo pido en nombre de ustedes y yo creo que ustedes lo tienen muy claro y nada más, gracias por esto y le paso, bueno yo no le corresponde al Presidente pasar la palabra a mi compañera pero nada mas, gracias por esta iniciativa y gracias a ustedes por haberla traído.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, ante todo buenos días y darles la bienvenida tanto a los representantes de la Asociación LanzaroTEA como a los padre y madres que están aquí. Como lo dije antes yo creo que la educación debe ser igual para todas las personas, para todos los estudiantes independientemente de las necesidades que puedan tener, me consta que la Dirección Insular de Educación pues a veces tiene problemas para poder incluso ubicar de una

manera cercana donde viven esos estudiantes que realmente necesitan esa atención, así que creo que aquí hay que aunar esfuerzos, efectivamente creo que ya no es solo refrendarlo aquí en esta declaración institucional que por supuesto todos apoyaremos sino que luego siga, se haga ese seguimiento como bien decía el compañero, para poder que sea una realidad, a fin de cuentas porque es lo que entiendo que estas personas que están aquí es lo que esperan de nosotros. Así que por mi parte mi mano tendida como siempre para poder ayudar en lo que haga falta para poder sacar esto adelante y por supuesto mi voto será a favor.

Interviene el Consejero don Armando Santana Fernández: Bueno darles también la bienvenida a este Pleno, me quedo con la reflexión que han hecho mis dos compañeros del Grupo Mixto. Esta es un gran ejemplo de la capacidad que puede tener la política bien hecha para transformar la vida de la gente, que partidos de diferente ideología política podemos mantener un mismo punto de encuentro para solucionar problemas que son importantes de solucionar, cuenten con mi apoyo para esto y sobre todo para hacer el seguimiento para que no quede, como bien comentaba Óscar, en un simple papel y una declaración institucional.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Bien, gracias padres y madres, por supuesto darle la bienvenida a este salón de Plenos para un momento importante para ustedes, aquí se reconoce la lucha que llevan haciendo desde el inicio del curso y desde luego pues conseguir esta declaración institucional es un paso para que esta situación por fin se revierte y que, por tanto, sus hijos e hijas puedan tener esos auxiliares educativos que tanto necesitan, y por supuesto invitarles a que si lo desean, pues puedan acompañarnos en el resto de Plenos, porque ustedes saben que esto es público. Bien, vivimos en un mundo en el que aspira a ser más inclusivo, un mundo donde decimos que todos los niños y niñas tienen derecho a una educación de calidad sin importar sus capacidades o circunstancias, pero si somos honestos tenemos que hacernos la siguiente cuestión, ¿Estamos realmente brindando a todos los niños la oportunidad de aprender y desarrollarse en igualdad de condiciones?, la respuesta lamentablemente es no. Hoy en día en nuestras aulas hay niños y niñas que se enfrentan a barreras invisibles, niños que por su diversidad funcional necesitan un apoyo adicional para poder acceder plenamente al conocimiento y a las experiencias que las escuelas les ofrece, pero lamentablemente esto no está ocurriendo en la isla de ***** y ***** Es por este motivo por el que hoy defendemos en este Pleno esta declaración en nombre de todas esas familias que cada año inician el curso con un nudo en la garganta. Familias que con una mezcla de esperanza y frustración, confían en que por fin, este sea el año en que sus hijos e hijas con necesidades educativas especiales, reciban la atención que la ley les garantiza y que merecen como cualquier otro niño o niña de nuestra tierra, porque consejeros y consejeras no es justo, no es justo que tengamos que seguir exigiendo lo que todo gobierno debería salvaguardar, hablamos de inclusión, de integración, palabras que por desgracia han ido perdiendo su dignidad, vaciadas de contenido por los recortes, la falta de recursos, y en demasiados casos el desinterés. Esta dignidad está en nuestras manos y hoy con esta declaración lo vamos a revertir, de recuperarla por los representantes públicos que al final representamos la voluntad popular.

Las familias nos cuentan historias que son inaceptables en una sociedad que dice creer en una educación pública y de calidad. Este curso 2024 - 2025 ha sido y está siendo especialmente duro, un recorte sin precedentes por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha golpeado duramente a muchas familias de ***** La falta de auxiliares educativos ha generado situaciones que debería avergonzarnos, escuchar a los padres y madres contarnos cómo han tenido que dejar sus trabajos para cambiar pañales en las escuelas porque no hay personal suficiente es simplemente intolerable. Estas familias nos confiesan la angustia diaria que sienten sin saber si sus hijos están recibiendo la atención que se merecen, y esto no es un relato lejano, ni es ajeno, es una realidad que está ocurriendo en nuestras islas, en ***** y en ***** Niños y niñas del aula en clave que no pueden acudir a sus sesiones de integración porque no hay auxiliares que los acompañen.

Estamos hablando consejeros y consejeras en niños y niñas, cuyas oportunidades de desarrollo están siendo arrebatadas, cuyas familias pierden el sueño cada noche, porque saben que el sistema, ese sistema en el que confiaban ha decidido mirar para otro lado. Esto no es solo un problema de infraestructuras o de falta de personal, es una vulneración de los derechos fundamentales, derechos que no se pueden postergar ni minimizar. La dignidad de nuestros niños y niñas, su futuro está en juego, y no podemos permitir que sigan siendo olvidados. Es hora de exigirle a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que asuma su responsabilidad, que trabaje codo a codo con los Cabildos, que suscriba convenios con ellos y que mejore las infraestructuras educativas, pero sobre todo que atienda de forma adecuada a los niños con necesidades educativas especiales, porque no estamos hablando de minucias, como lo ha calificado la Consejería de Educación Canaria, estamos hablando de la dignidad de las personas con diversidad funcional y de sus derechos. Además, necesitamos un Plan de Empleo Específico que incluya personal especializado que no solo cubra las necesidades actuales, sino que refuerce el sistema, porque estos niños y niñas, como cualquier otro, merecen el máximo desarrollo de sus capacidades y eso solo será posible si cuentan con los recursos adecuados. Y señor Presidente me dirijo usted en su condición de diputado, no permita que las familias sigan perdiendo el sueño, no permita que los niños y niñas de ***** y ***** pierdan oportunidades. Hoy desde este Pleno podemos hacer algo al respecto, hemos hecho algo al respecto, podemos cambiar esto y usted en su condición de diputado puede también modificar, influir en el Gobierno para que esta intolerable situación se revierta. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Por supuesto compañero Alberto que lo haré, toma la palabra un representante, ***** no se si querías tomar la palabra.

Interviene ahora *** presidenta de LanzaroTEA:** Hola buenos días mi nombre es ***** soy la presidenta de LanzaroTEA y bueno pido disculpas primero, del FAPA no ha podido asistir nadie por otros problemas personales, pero bueno me han pedido que hable yo en representación de todas las familias que están aquí, todas las familias que han sufrido en sus carnes no tener auxiliar educativo para sus hijos, llegar septiembre y para nosotros ser una auténtica agonía, el no saber si nuestros hijos van a

tener esos recursos que necesitan, otras madres dejan a sus hijos en el colegio y saben que van a tener todos los recursos, no tienen que mirar atrás, no tienen que mirar su teléfono cada dos por tres para tener que ir al colegio a cambiar pañales, pues decir que su hijo está teniendo una crisis y no saben gestionarlo y por eso creemos que, seguramente se me olvidarán muchísimas cosas porque estoy un poco nerviosa, pero bueno que necesitamos eso, la tranquilidad como decían antes de nuestros hijos también tienen derecho a estudiar con tranquilidad, a no ser excluidos de ordinaria para aulas en clave sin necesitarlo, ojo se puede necesitar educación especial, mi hijo está en educación especial y estoy muy contenta, pero bueno hay niños que no necesitan esas aulas en clave, no necesitan esa educación especial y se le está mandando a esta educación especial simplemente por la falta de recursos que tenemos tanto en la isla de ***** y en el resto de ***** Y creo que es algo bastante importante que hay que mirar, que hay que mirar con lupa, y que nuestros hijos tienen totalmente el derecho ya por ley incluso de tener este tipo de ayuda dentro del aula, simplemente para tener las mismas oportunidades que los otros niños, y las familias no tener que dejar de trabajar incluso, tener incluso que llegar a estar en situaciones de ansiedad, depresión como yo misma y muchas de las que estamos aquí presentes, hemos tenido que solventarnos y de que vivir en nuestra casa. Y nada, les agradeceríamos a todos que por favor voten a favor, pero que sea algo que sea haga, que el año que viene no tengamos que venir otra vez a volver a pedirlo, porque ya de verdad estamos bastantes cansados, esta asociación LanzaroTEA se hizo exactamente por eso, aquí ***** sabe muy bien porque estuvo de mi mano cuando yo lo necesitaba y creo que no, ojalá algún día no tengamos que tener ninguna asociación que luche por los derechos de nuestros hijos, pero si hoy aquí se aprueba y no se hace, seguiremos batallando porque nos sobra fuerza, seguimos teniendo aunque a veces nos decaigamos, pero aquí tenemos un grupo de familias y representando a muchas familias más de esta isla, que seguiremos luchando para los derechos de nuestros hijos.

Interviene el Sr. Presidente del ***** Bien pues como han visto cuentan con el respaldo de todas las formaciones políticas de ***** y efectivamente cuando me enteré de esta acumulación de propuesta y sobre todo de esta declaración institucional pues empezamos a trabajar. Estoy cuadrando agendas para recibir al Consejero de Educación aquí en Lanzarote, las voy a invitar a esa reunión, porque no solo como dice el compañero Alberto que en mi condición de diputado sino también en mi condición de Presidente del Cabildo tiene que se parte de la solución. En ***** se acabó la retórica, empiezan los hechos y si no ven los hechos siempre tendrán ustedes la posibilidad de acudir a este institución para volver exigir a todas las formaciones políticas que implementen todas las medidas correctoras de ese sufrimiento que ustedes nos acaban de narrar. Muchísimas felicidades y sobre todo vamos a intentar entre todos que a corto plazo ver lo que es el que aparezcan no solo infraestructuras sino también que aparezca la atención profesional para sus hijos y sus hijas, muchísimas felicidades, buenos días.

Votaron a favor (unanimidad):

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don ***** don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don *****

Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort , doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo, doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: (SE UNEN MOCIONES NUM. 13 Y 14) Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Socialista, para que el Cabildo de Lanzarote inste a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que suscriba la firma de un convenio de colaboración con el Cabildo de Lanzarote para mejorar la atención del alumnado NEAE (Expediente 18596/2024)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se une como Declaración Institucional con el punto anterior punto num. 13 del orden del día.

Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Socialista, para que el Cabildo de Lanzarote inste al Gobierno de Canarias a desarrollar el Sistema de la Dependencia en colaboración con el Cabildo (Expediente 18597/2024)

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

“Moción para que el Cabildo de Lanzarote inste al Gobierno de Canarias a desarrollar el Sistema de la Dependencia en colaboración con el Cabildo.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 11, apartado 1b) y e), que corresponde a las Comunidades Autónomas, entre otras funciones, gestionar, en su

ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración de la situación de dependencia, así como asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención. Asimismo, en el apartado f) se establece que las Comunidades Autónomas deben inspeccionar y, en su caso, sancionar los incumplimientos sobre requisitos y estándares de calidad de los centros y servicios y respecto de los derechos de las personas beneficiarias. Por otra parte, el artículo 12 determina que las entidades locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Finalmente, en el artículo 29 se determina que los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente.

De igual manera, en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias en su artículo 28, apartado a) y f), que son funciones de los servicios sociales de atención especializada la valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones que requieren una alta especialización técnica, así como la valoración para el acceso a los servicios y prestaciones propias de este nivel de actuación. Además, en el artículo 48 sobre las competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el punto 2) apartado c) fija como competencia de la Consejería de Bienestar Social, resolver sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y la aprobación del correspondiente programa individual de atención que determine los servicios y prestaciones que puedan corresponder a la persona interesada. Igualmente, en el artículo 49, apartado f) define como competencias de los cabildos insulares, proveer, organizar y gestionar los servicios especializados que por su naturaleza y características tengan carácter insular o supramunicipal. Por tanto, el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia vinculados a la cartera de servicios del Sistema de Atención se encuentra dentro de las competencias de los cabildos insulares conforme fija la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Asimismo, el artículo 7. d) establece que la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a la persona, estructurándose y organizándose de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en el entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad.

Por otro lado, el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su artículo 11.9, especifica que en el procedimiento de elaboración del Programa Individual de Atención, la Dirección General competente en materia de servicios sociales solicitará informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia a la Administración municipal correspondiente al domicilio o lugar de residencia de la persona beneficiaria.

La colaboración interterritorial en el Sistema de Atención a la Dependencia supone un desafío de primer orden político, organizativo y financiero y, por ello debe ser planteado desde el consenso para seguir avanzando en la construcción de los apoyos que todas las personas necesitamos o necesitaremos para tener vidas autónomas y dignas desde el inicio hasta el final de nuestra vida.

*Sin embargo, pasadas casi dos décadas de ser aprobada la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, en esta Comunidad Autónoma la gestión errática e intereses cortoplacistas y tacticismo de todo tipo, por desgracia, se han puesto por delante a la auténtica solución que ha requerido la emergencia humanitaria de las personas dependientes y sus familias a excepción del breve período comprendido entre 2015-2016 siendo vicepresidenta y consejera ***** y en el mandato ***** 2023 siendo presidente En el mandato del ***** los datos positivos de disminución de los tiempos de espera y tiempos de tramitación no pasaron por encomendar a los cabildos insulares, competencias propias de otras administraciones públicas o retirarle la gestión de servicios propios para ser gestionados indirectamente mediante una entidad mercantil. Y, todo ello, con el peligro de no contar con un servicio de inspección desarrollado que permita la necesaria vigilancia, control y supervisión de la atención de las personas usuarias.*

*La última ocurrencia de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias proponiendo la firma de un **Convenio de Cooperación** para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que introduce modificaciones sustanciales sin haberlo negociado con tiempo con los Cabildos Insulares para el año 2025. Esta propuesta de colaboración interterritorial genera grandes cambios en la gestión de los servicios y prestaciones de atención a las personas dependientes. Así:*

- Se elimina la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio especializada y la Teleasistencia Avanzada de la cartera de servicios de los cabildos.*
- Se fija la reserva de un 20% de las plazas residenciales para personas que tengan alta médica y se encuentren ocupando plazas hospitalarias. Esta medida convertirá a los hospitales en la puerta de entrada al Sistema de la Dependencia de aquellas personas usuarias que precisen plaza residencial. Y, lo hace incumpliendo tanto la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia como la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.*
- Se encomienda a los cabildos insulares la elaboración de los informes y gestiones que se requieren para la elaboración del Programa de Atención Individualizada, que es una competencia exclusiva de la consejería.*

No podemos olvidar que con Coalición Canaria nuestra comunidad siempre ha estado en la cola de la dependencia. No han sido capaces ni siquiera de reconocer el derecho a la dependencia a miles de personas que han fallecido con sus trámites sin finalizar y ahora quieren prestar directamente los servicios. Es la crónica de un fracaso anunciado.



Se trata de todo lo contrario, de apoyarse en los Cabildos y en los municipios con mayor población para coordinar esfuerzos y atender las necesidades de los municipios que por sus dimensiones no tienen capacidad de atender la atención a las personas dependientes.

El modelo es el que acordaron el mandato pasado el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, un consorcio financiado por el Gobierno pero liderado en su funcionamiento diario por el Cabildo, con la posibilidad de que se integren los municipios que lo consideren adecuado.

Por todo ello proponemos al pleno de la corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia a:

- 1. Trabajar desde el diálogo con los Cabildos Insulares con el fin de acordar el marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo del Sistema de la Dependencia Canario para 2025.*
- 2. Actualizar el precio/plaza del convenio de cooperación con los Cabildos para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- 3. Suprimir de la propuesta de Convenio de Cooperación para 2025 con los Cabildos Insulares la realización obligatoria de los distintos informes que son requeridos para la elaboración del programa individual de atención (PIA).*
- 4. Eliminar de la propuesta de Convenio de Cooperación con los Cabildos Insulares para el desarrollo del Sistema Canario para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la reserva obligatoria de plazas residenciales para las personas que se encuentren de alta médica y ocupan plazas hospitalarias.*
- 5. Aprobar el procedimiento de derivación sociosanitario de las personas que dispongan de valoración del grado de dependencia y se encuentren ocupando plazas hospitalarias. Tal cual, establece el artículo 38 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. Todo ello, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a una plaza residencial del Sistema Canario de la Dependencia.*

***** a *****

***Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista***

Defiende la moción la Consejera doña Ariagona González Pérez: Gracias Presidente, consejeros consejeras, resulta francamente desolador hablar de dependencia en Canarias, pues nuestra tierra tiene el triste honor de situarse de manera sistemática a la cola de cualquiera de los indicadores con los que se analice la atención a personas dependientes,

cuando ***** dirigía a la Consejería del ramo o cuando ***** presidía Canarias conseguimos mejorar, conseguimos incluso situarnos como la Comunidad Autónoma que experimentaba la mayor mejoría en sus datos, pero queda todavía mucho camino por recorrer y nos tememos que en ese camino ahora estamos retrocediendo. Después de años de desidia y abandono de nuestras personas dependientes, el gobierno del ***** consiguió la lista de espera en dependencia más baja en 16 años. Es un dato incontestable que refleja el enorme esfuerzo realizado por el anterior ejecutivo, que logró reducir de 9.000 personas a 5.549 la lista de espera en dependencia, se trata de cifras oficiales, proporcionadas por la Asociación de gerentes y directores en servicios sociales que, como saben perfectamente es el organismo encargado de elaborar los informes sobre dependencia. Ahora, tras algo más de un año con Coalición Canaria de nuevo al frente del gobierno y de la consejería, la lista de espera no solo no ha disminuido, sino que aumentado en 1400 personas. No se trata consejeros y consejeras de una opinión o una valoración del Partido Socialista, estamos hablando de datos y los datos son que en junio de 2023 había 12.983 personas en la lista de espera, 7.390 pendiente de grado y 5.593 pendiente de PIA, mientras que en diciembre ***** contabilizaron 14.418 personas, 8.662 pendientes de grado y 5.756 pendientes de PIA. Guste o no guste esa es la realidad, esos son los datos y son francamente preocupantes porque detrás de esas cifras hay personas dependientes esperando a que se les reconozcan sus derechos. Detrás de los datos hay familias que realizan un esfuerzo enorme para atender a sus personas dependientes sin el amparo de la administración llamada a acompañarles en ese esfuerzo. Lo peor es que seguir así conseguirán llegar al final de la legislatura con 5 o 6.000 personas más en la lista de espera, tirando por la borda el enorme esfuerzo realizado por el Pacto de la Flores con un agravante además, que el anterior gobierno tuvo que desempeñar su labor en unas condiciones durísimas, Coalición Canaria disfruta ahora de todo lo contrario. Lamentablemente ya no resulta sorprendente hablar de la dependencia en Canarias en estos términos, pero sin embargo, queda margen todavía para la sorpresa y diría incluso para el atrevimiento y la osadía. El mismo gobierno, incapaz de sacar adelante sus competencias en materia de dependencia, apuesta ahora por hacerse cargo del servicio de ayuda a domicilio especializada y de la teleasistencia avanzada, eliminando estas dos prestaciones de la cartera de los servicios de los Cabildos, para que se entienda, no son capaces de sacar adelante una tarea fundamentalmente burocrática que se limita a reconocer la dependencia y a elaborar el PIA, y pretende meterse en la gestión diaria de un servicio para atender a todas esas personas dependientes a las que no podían ni siquiera valorar. Van a crear un monstruo ingobernable, incapaz de dar respuesta en tiempo y forma a las necesidades de nuestras personas dependientes y nos vamos a encontrar, como ya sucede en educación o en sanidad, con bajas sin cubrir y con una maquinaria sin rostro a la que resulta imposible reclamar. Consejeras, consejeros, se trata de un auténtico sinsentido, diría incluso que se trata de una ocurrencia que va a ser que esto de las ocurrencias lo llevan en el ADN. Con ser grave esta decisión inexplicable nos preocupa también la decisión de reservar un 20 % de las plazas residenciales para personas que tengan alta médica y se encuentran ocupando plazas hospitalarias. ¿Saben lo que va a suceder con esa medida?, van a conseguir que quienes sean más espabilados o tengan una amistad donde corresponde, ingresen a sus familiares con cualquier dolencia real o simulada. A partir de ese momento

bastará con negarse hacerse cargo del mismo una vez le den el alta a ese familiar, y ya queda automáticamente en posesión de una plaza residencial, en detrimento de quienes pudieran tener mayor necesidad y llevar más tiempo de espera. Pretende resolver un problema, creando un problema aún mayor, convirtiendo a los hospitales en la puerta trasera de entrada en el sistema de dependencia, sin estar sujeta al imprescindible control de los servicios responsables. Pónganse del lado de la sensatez, pónganse del lado de nuestra gente y apuesten por una atención a la dependencia digna y eficaz apoyando nuestra moción

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, bueno efectivamente yendo al objeto de la moción.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Consejero un segundo, ¿Podrían guardar silencio cuando el compañero esta tomando la palabra?, porque la verdad que se escucha un ruido de fondo que es muy incomodo para el que está escuchando pero también incomodo para el que está hablando.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, como decía viendo al fondo de la moción, yo creo que el problema de la dependencia es algo bastante serio, conozco casos cercanos y alguno incluso muy cercano y la verdad que bueno pues los trámites desde luego se alargan demasiado, los recursos son escasos y yo creo que en ese sentido, independientemente de colores pa'arriba o colores pa'bajo creo que hay que tomarse esto en serio y desde las distintas administraciones que le corresponda, pues tomar las medidas más rápidas, eficaces y definitivas para poder atender a las personas que realmente lo necesitan, así que por mi parte apoyaré esta moción, la votare a favor.

Interviene el Consejero don Armando Santana Fernández: Voto a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Si igualmente, a favor.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Gracias Presidente, bueno nosotros vamos a contestar a algunas de las consideraciones que se hace en la moción y en relación a que se elimina la gestión del servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia avanzada a los Cabildos, tenemos que decir que en cumplimiento del Decreto 57/2023, el Catálogo de Servicios y Prestaciones de Canarias se establece que la teleasistencia avanzada, el titular competente es la Comunidad Autónoma. Este Cabildo ha venido desarrollando este servicio con contratos de teleasistencia básica, y lo que celebramos es que la Comunidad Autónoma mediante fondos de la Unión Europea haya adquirido unos sistemas más avanzados que por ejemplo van a permitir que nuestros mayores, en vez de estar conectados a la línea fija tengan también conexión a la línea móvil. Del mismo modo el Decreto 57/2023 establece que el titular competente en el servicio de ayuda a domicilio son los Ayuntamientos, en cuyo caso el servicio de ayuda domicilio vinculado a la dependencia, deberá proporcionarlo la Comunidad Autónoma para promover la autonomía personal y atender a las personas con dificultad para las actividades de la vida diaria. En relación a que se encomienda a los Cabildos Insulares la elaboración de informes y

gestiones que requieren para la elaboración del programa de atención individualizada, que es una competencia exclusiva de la consejería, les recuerdo que el 17 de diciembre de 2019, siendo Presidenta de este Cabildo María Dolores Corujo se firma la primera adenda, ya van por seis, de la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Lanzarote en un convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y en la que bajo esa presidencia acuerdan encomendar a los Cabildos Insulares para la realización de actuaciones necesarias y conducentes a la emisión del PIA, incluyendo su revisión mediante las siguientes actuaciones, emitir informe social previsto en el artículo 11.5 del Decreto 54/2008, realización de los trámites de consulta, emisión de informe previo PIA previsto en el artículo 11.1 y del Decreto 54/2008. Informar a las personas interesadas sobre los requisitos para el reconocimiento del grado y el acceso a los servicios y prestaciones, Ley 39/2006. Se acusa al Gobierno de Canarias de encomendar a los Cabildos una serie de funciones encaminadas a garantizar un sistema de atención a las personas dependientes, que ustedes han ido refrendando desde el año 2019. Además lo han hecho con acierto, creemos que es lo correcto porque es para acelerar el ritmo de esos derechos que le asisten a las personas y poder tener su PIA en la mano.

Por lo tanto, consideramos que hay que hacer esas matizaciones a la moción presentada, y en relación a que se fija un 20 % de plazas residenciales para personas que tengan alta médica y se encuentran ocupando plazas hospitalarias, conviniendo esta puerta, una puerta de acceso al sistema de la dependencia incumpliendo la Ley 39/2006 y la 16/2009, se les informa que al menos, al menos desde el 2018 todos los Cabildos sin excepción, nosotros tampoco, hemos utilizado este límite máximo del 20 % de plazas para personas que están en una situación de vulnerabilidad o procedimientos extraordinarios y urgentes. Bien pues en ese procedimiento lo que se establece es un 20 % no solo para aquellas altas médicas, sino también, y sobre todo lo que utilizamos junto con los Ayuntamientos porque nos piden casos que son muy graves, pues entran por esta vía, no tienen reconocimiento de dependencia, pero la gravedad del caso exige que entren. Bueno pues lo único que se hace de nuevo es que se establece un 20 % ¿Por qué?, vamos a salvaguardar el derecho que tienen muchas personas y ese 20 % es el margen que tenemos para personas que salen de un alta hospitalaria y que requieren un procedimiento extraordinario, muchas gracias.

Interviene ahora en su segundo turno la Consejera doña Ariagona González Pérez: Miren, resulta francamente difícil de entender este paso atrás, tratando de centralizar en el Gobierno de Canarias la labor de atender el día a día de las personas dependientes. Resulta muy difícil y casi imposible de entender, porque es justo lo contrario del esquema planteado durante el pasado mandato por este Cabildo y el Gobierno de Canarias, se trataba como ya saben de la creación de un Consorcio financiado por el Gobierno, pero liderado en su funcionamiento diario por el Cabildo con la posibilidad que se integraran en él los municipios que lo pudieran considerar apropiado. Por más que algunos nos criticaran este proyecto mereció el mayor reconocimiento por parte de las organizaciones profesionales del sector que valoraban como extraordinariamente positiva esa manera de integrar y coordinar el esfuerzo de las tres administraciones con competencias directas en atención a la dependencia.

Saben que el trabajo está hecho y que solo quedaba para materializar el Consorcio el último informe de la intervención del Gobierno de Canarias, saben que estaba comprometida incluso la financiación hasta el punto de que habíamos recibido incluso la anualidad de 2023, que se empeñaron en no ejecutar teniendo que devolverla disminuyendo el importe ***** 3 millones de euros que tendrían que haber disfrutado nuestras personas dependientes. Esta renuncia a poner en marcha el Consorcio de atención a la dependencia, perdiendo incluso la financiación comprometida solo tiene una explicación y es que ustedes han elegido plegarse a esta propuesta que ahora hemos conocido por la cual el Gobierno de Canarias centralizará estos servicios. Una vez más como con el combustible o la aprobación del plan hidrológico le han dado la espalda a ***** para ponerse al servicio de los intereses de ***** y de su Gobierno. Una vez más les ha faltado el valor de decir que no, que por aquí no, que ***** no quiere que a sus dependientes se les atienda de un despacho en ***** o en ***** El Gobierno de Canarias externalizará el servicio y cuando nuestras personas dependientes tengan que resolver una incidencia, no podrán acudir a su Cabildo, y tendrán que llamar a ***** o a ***** para ser atendidas por una maquinita que le dirá manténgase a la espera después de haberlas enredado pidiendo que pulsen tal o cual tecla, eso sí, de fondo música canaria que hay que defender lo nuestro, aunque nos olvidemos de los nuestros. No queda ahí la cosa, si no se frena este disparate a partir del próximo año serán los Cabildo quienes tengan que hacerse cargo de la elaboración de los diferentes informes necesarios para la realización de los PIA, ¿Saben qué es lo que va a pasar?, que crecerá todavía más la lista de espera, eso sí, el Gobierno de Canarias podrá quitarse de en medio de echar la culpa a los Cabildo, pero lo peor es que mientras se reparten las culpas, nuestra gente se muere sin ver reconocida su dependencia.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Marciano Acuña Betancort:

Bueno pues voy a contestar a algunas imprecisiones graves y que pueden afectar a la vida de las personas, es totalmente falso que no se les dé información de cómo están en la lista de espera, de cómo van a quedar en la lista de espera, en qué lugar está, porque eso es lo que hacemos en Bienestar Social, si quiere yo le animo a que vaya por el servicio y le informo de en que despacho exactamente, porque son dos despachos, dos compañeras muy profesionales que hablan con todas las personas, con todas las familias que se acercan a conocer cómo está su situación y eso va a seguir siendo, no es ninguna maquinita, son personas que atienden, que responden, que calman, y que de alguna manera están gestionando este aspecto y lo van a seguir haciendo.

*** ustedes se empeñan en seguir hablando de un fracaso, yo no sé por qué ustedes tienen la costumbre de ahondar en un fracaso, en un fracaso del Partido Socialista en el pasado mandato, el fracaso es evidente en la gestión de Bienestar Social, porque no acometieron los principales problemas que se podían haber acometido en ese mandato, en esa legislatura, cuál es el fracaso en construir la residencia de alto requerimiento tan necesaria y poner en marcha los servicios, sobre todo regular los servicios que venían con advertencias de hace ya mucho tiempo. Y ustedes siguen hablando de ese Consorcio.

Mire, la verdad es que ustedes escribieron las peores crónicas de esta isla de ***** y La Graciosa propiciando un insano interés en hacer castillos de arena dedicándose a

dibujar un sistema, un sistema de atención con participación del Gobierno de Canarias que fracasó, que ni el mismo Gobierno de Canarias les autorizó y estuvieron dos años intentándolo, si tan bueno era ¿Por qué no lo autorizó el Gobierno de Canarias?, y **** ¿Sabe lo que sí tuvimos que hacer nosotros?, devolver la mayor cantidad de dinero de la historia al Gobierno de Canarias, 10 millones de euros, 6 millones por la no construcción de la residencia de ***** y casi 4...

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: A ver vamos a guardar silencio, un poquito de respeto por favor.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Mire, yo cuando ustedes hablan escucho atentamente, entonces les pido que el mismo respeto que yo les profeso a ustedes pues me profesen cuando yo estoy hablando, yo estoy diciendo una cuestión, nosotros hemos devuelto en el segundo semestre de 2023, 6 millones de euros por la no ejecución del segundo plan de infraestructuras sociosanitarias, y además ¿Sabe para más inri que hicieron ustedes?, que no contestaron en tiempo y forma a la reclamación del Gobierno, ¿Lo sabe?, ¿Sabe que la reclamación que hicimos por esa devolución la hicimos fuera de plazo?, el 22 de mayo por ahí cuando ya no iba a surtir ningún efecto.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Vaya terminando señor consejero.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Al menos lo tenían que haber intentado, entonces que sigan ahondando en un proyecto posible que recibieron un premio de buenas prácticas, cuando en realidad era simplemente una idea y que quieran que les recuerde eso, es un fracaso evidente de un tipo de hacer política, nosotros estamos a otra cosa y estamos a resolver problemas y es en lo que nos estamos dedicando.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Mire, señor consejero de Bienestar Social, lo que hizo el Partido Socialista durante los cuatro años pasados fue intentar arreglar el despropósito que ustedes dejaron durante los diez años que estuvieron gobernando, siendo usted consejero. Tuvimos que regularizar servicios que no se estaban prestando, como la residencia de ***** como ***** como el transporte adaptado, fruto de ese trabajo que hicimos nosotros ustedes han sido capaces ahora de continuar y sacar los conciertos sociales que lo han hecho. Hemos tenido que resolver los problemas que ustedes dejan, que siempre nos pasa lo mismo, llegamos a resolver los problemas que deja Coalición Canaria, y cuando ya ven el camino, que es lo que hacemos, empezar con el camino y empezar a resolver a resolver dicen ¡Ah, que es que era así!, vamos a hacerlo ahora nosotros que es que antes no se nos había ocurrido. El SAIDIL ha sido una de las mejores cosas que hizo este Gobierno y ¿Sabes por qué no lo conseguimos acabar?, porque usted cuando llegó lo único que hizo es tacharlo porque tenía sello socialista, era un Consorcio para atender a todos los dependientes de la isla de forma integrada e igualitaria, a la que todos los Ayuntamientos se podían suscribir. Es una lástima, es una lástima que usted haya desechado ese proyecto después de los premios que tuvo simplemente porque tuviera sello del Partido Socialista.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Bueno, pues muy bien yo si le digo que le pregunte usted a la ciudadanía de ***** sobre cómo estamos hoy y como estábamos hace un año y medio el sector sociosanitario en esta isla, pregúntele a las entidades, ¿Está igual?, bueno como mínimo no ha empeorado entonces, yo le agradezco ese cumplido porque viniendo de usted es un gran cumplido.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Señor consejero interrumpa su uso de palabra, si empezamos a entrar en debates los unos y las otras no vamos a debatir conforme a la seriedad del contenido de cada moción, así lo que les pido por tercera vez encarecidamente que se respete el uso de la palabra, que van a tener uso de la palabra conforme a los tiempo, y sobre todo un silencio cuando un compañero o compañera esté en ese uso de la palabra, es la tercera vez que se lo digo. Señor consejero tiene usted su tiempo.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Bien, gracias Presidente, simplemente pues reafirmarnos, reafirmarnos en nuestra política que está alejada de los castillos de arena, que está alejada de las grandes macro propuestas, que nosotros estamos más en el terreno del día a día, intentando poner en servicio más infraestructuras sociosanitarias y colaborando con el Gobierno de Canarias para que todas las personas tengan su derecho reconocido a la dependencia. Ese es el motivo por el que trabajamos día a día, infraestructuras y derecho.

Votaron a favor:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo, doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

En contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort , doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).

Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Coalición Canaria, para que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa inste al Gobierno de España a que incremente el número de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil en la isla (Expediente 18601 /2024)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



Resolución:

“MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE INCREMENTE EL NÚMERO DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL EN LA ISLA

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa presenta a la consideración del Pleno de la Institución, para su debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como bien es sabido, el Reino Unido es uno de los principales emisores de turistas para la isla de Lanzarote. Tras su salida de la Unión Europea, los ciudadanos británicos que desean pasar un período vacacional en nuestra Isla se ven obligados a presentar, a su llegada, su pasaporte en el control de acceso de ciudadanos extranjeros en el

.....
Esta circunstancia, añadida a la escasez de efectivos de la Policía Nacional para prestar este servicio en el Aeropuerto, ha venido provocando situaciones caóticas en el citado recinto aeroportuario, al formarse enormes colas de turistas procedentes del Reino Unido que tienen que esperar hasta horas enteras para sellar su pasaporte, lo que evidentemente está causando un notable daño a la imagen de nuestra isla como destino turístico, su principal fuente de ingresos.

Por otra parte, según cifras hechas públicas recientemente por la Asociación Española de Guardias Civiles, la tasa de reposición de agentes de la Guardia Civil en es claramente inferior respecto al número ideal de efectivos de este Cuerpo que precisa una Isla afectada permanentemente por la llegada de pateras a sus costas y por el fenómeno migratorio irregular en general, por la necesidad de vigilancia en sus puertos y aeropuerto, y que cuenta con una considerable población flotante por su condición de isla turística.

Por los motivos expuestos, es por lo que elevamos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Que el Cabildo de Lanzarote y inste al Gobierno de España a que facilite a esta Corporación datos precisos sobre el número de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil que prestan servicio actualmente en la Isla, y que proceda a la mayor brevedad a subsanar el déficit de dichos efectivos de las Fuerzas y Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de España que presentan y incrementando cuanto antes el número de agentes de la Policía Nacional y Guardia Civil.

Arrecife, a 17 de octubre de 2024

Samuel C. Martín Morera
Portavoz del Grupo Coalición Canaria

Defiende la moción el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias señor Presidente, como bien es sabido, el Reino Unido es uno de los principales emisores de turistas para la isla de Lanzarote. Tras su salida de la Unión Europea, los ciudadanos británicos que desean pasar un período vacacional en nuestra Isla se ven obligados a presentar, a su llegada, su pasaporte en el control de acceso de ciudadanos extranjeros en el Esta circunstancia, añadida a la escasez de efectivos de la Policía Nacional para prestar este servicio en el Aeropuerto, y también hay que decirlo, no solo en aeropuertos, sino también en el municipio de ha venido provocando situaciones caóticas en el citado recinto aeroportuario, al formarse enormes colas de turistas procedentes del Reino Unido que tienen que esperar hasta horas enteras para sellar su pasaporte, lo que evidentemente está causando un notable daño a la imagen de nuestra isla como destino turístico, su principal fuente de ingresos.

Por otra parte, según cifras hechas públicas recientemente por la Asociación Española de Guardias Civiles, la tasa de reposición de agentes de la Guardia Civil en es claramente inferior respecto al número ideal de efectivos de este Cuerpo que precisa una Isla afectada permanentemente por la llegada de pateras a sus costas y por el fenómeno migratorio irregular en general, por la necesidad de vigilancia en sus puertos y aeropuertos, y que cuenta con una considerable población flotante por su condición de isla turística.

Por los motivos expuestos, es por lo que elevamos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta, acuerdo que el Cabildo de Lanzarote y inste al Gobierno de España a que facilite a esta Corporación datos precisos sobre el número de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil que prestan servicio actualmente en la Isla, y que proceda en la mayor brevedad a subsanar el déficit de dichos efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de España que presentan y incrementando cuanto antes el número de agentes de la Policía la Nacional y Guardia Civil.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, bien con respecto a esta moción entiendo que el enfoque es en los aeropuertos que efectivamente yo he estado como, por la parte que me toca como Alcalde con la cónsul británica y además los británicos creo que a raíz del brexit ahora tienen que hacer como un trámite adicional que efectivamente el temor que tenían es que la llegada fuese de alguna manera, no la mejor y hubiesen esas colas de espera y demás. Ahí lo que creo que ellos iban a plantear era poder hacer algún tipo de trámite on-line, para que ese sellado o ese... tenían que rellenar un formulario nuevo, se pudiera adelantar, adelantar en origen y que fuera de una manera más rápida. Pero independientemente de los aeropuertos, que efectivamente pues hará falta también, yo iría a la cobertura en toda la isla, todos los municipios, nuestra Policía Local esta bajo mínimos, intentamos dentro de la burocracia que aún se mantiene de sacar plazas ir lo más rápido posible y sacarlas, dotarlas,

presupuestarlas, pero cierto es que en esta semana y sin ir mas lejos y sin ningún tipo de acritud, pero si que no, me dice el jefe de la Policía que incluso está notando que en las últimas semanas justo en el turno de tarde noche desde el cuartel de la Guardia Civil se avisa de que solo hay dos parejas, o hay una pareja y a veces la Policía tiene que cubrir servicios propios de la Guardia Civil por tanto, yo también lo manifesté, creo que fue a principio de la legislatura lo mismo, solicitarles que completen, agilicen esas plazas vacantes que pueden haber tanto en Policía, en Guardia Civil como en Policía Nacional, e incluso he tenido, pues hará poco más de un mes o un mes y pico, una reunión precisamente con el delegado, con el delegado insular y con el capitán de la Guardia Civil y con, pues bueno, con el teniente de ahí de **** y demás para ver esas posibles mermas que hay y son más que evidentes que todos los Cuerpos estamos bajo mínimos, pero si que entiendo oportuno poder volver a incidir en reclamar que, pues bueno que se saquen las plazas, que se agilicen los trámites burocráticos sobre todo para poder cubrir todas esas plazas, incluso a efectos ya de Policías Locales, para mí lo ideal es que se quite la tasa de reposición, porque estamos todos los Ayuntamientos, estamos atados a esa tasa de reposición para poder sacar plazas nuevas, así que por mi parte apoyaré esta moción y esperando que entre todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podamos colaborar, como lo estamos haciendo en **** con lo poco que tenemos, colaboramos conjuntamente para poder dar una cobertura a la seguridad lo mejor posible.

Interviene el Consejero don Armando Santana Fernández: Gracias señor Presidente, usted lo ha dicho consejero, el espectáculo que estamos viendo en ocasiones en el aeropuerto de ***** no corresponde a un aeropuerto tan importante, que ocupa creo que el tercero en ***** y uno de los mas rentables para AENA, estamos hablando de mas de 8.200.000 pasajeros en el año, evidentemente vamos a aprobar esa moción.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Si bueno por mi parte, en principio decir que sí, que estoy muy a favor de esta moción, pero también hay que recordar, bien lo acaba de decir ahora mismo Armando, que estamos entre esos diez aeropuertos más rentables del territorio español pero mire, luego estamos en el peor en servicios, no se ha dicho aquí pero hay un portal donde los pasajeros pues ponen sus reseñas y demás, y hay aeropuertos como está el de ***** o ***** y una de las cosas que acentúan esos aeropuertos es la seguridad, en La Gomera, en El Hierro y, en ***** pues ni aparecemos entre esos diez primeros, aparecemos en los más rentables, entre los ocho de ese club de diez pero parece ser que entre la prestación de servicios pues es nula por parte del aeropuerto de Lanzarote, pero también habla de la Guardia civil, **** yo creo que es un tema mas bien a nivel parlamentario del Estado español, mas que una responsabilidad nuestra como Cabildo, me parece bien que llevemos esta moción, yo por lo tanto la voy a poyar porque creo que es lo más importante pero hay también temas como en el tema de Puertos sabemos todos la necesidad que hay de que se ubique también unas dependencias de la Guardia Civil en el sentido de Costas para proteger toda la zona norte de la isla y demás, y bueno nada mas que decir pero que si es verdad que hemos tardado, o si hemos tardado por parte del Cabildo en manifestarnos pero es verdad que también lo llevamos manifestando nosotros desde hace tiempo, la necesidad de que a ***** se le respete en el número de agentes como cualquier otra isla, y el ejemplo lo vuelvo a decir,

que esté por encima de nosotros aeropuertos como o que me alegra que estén en ese ranking, y nosotros estemos por debajo de ellos con el nivel de volumen de personas y pasajeros que llegan y salen de esta isla me parece un poco sustancialmente degradante.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Si bueno, no sé si el señor Samuel Martín tiene a bien retirar la moción porque la verdad yo no sé si no le han pasado bien sus datos o los que expone aquí en este Pleno, o es que está intentando pues bueno pues tapar lo que sucedió durante muchísimos años bajo un gobierno del Partido Popular en el gobierno de España. *** del año 2012 al año 2017, escuche este dato señor Samuel, se produjeron más de 13.700 pues jubilaciones y bajas de Policías y Guardias Civiles que no se repuso. Cuando en el año 2018 hubo un cambio de gobierno y entró a gobernar el Partido Socialista todos los años, todos, desde el año 2018 hasta la fecha se han convocado plazas para, de una vez por todas, llegar a las tasas de reposición y llegar a tener una Policía y una Guardia Civil que estuviera con los efectivos necesarios, pero no se olviden, es decir, tu no puedes pasar un proceso de cinco años eliminando puestos de trabajo sin reponerlos y llegar ahora y decir que necesitamos mas Policías. En hay una diferencia de la Policía Nacional y la Guardia Civil, hay una diferencia como se contabiliza, la Policía Local se contabiliza por agentes y ratio poblacional y la Guardia Civil y la Policía Nacional por catálogo de cada comisaría, no tiene nada que ver, se contabiliza de formas totalmente distintas, pero es más para que todo el mundo lo tenga claro, que eso no quiere decir que sean suficiente, es decir está por encima, es decir en los ratios de Policía Nacional y Guardia Civil estamos por encima de la media, es decir que las tasas de reposición están bien. Y otra cosa bien distinta, si quieren hablar del tema de AENA, que podemos hablar y podemos en otro Pleno siguiente cambiar la moción y ver la perspectiva que tiene que tener el Cabildo de Lanzarote con respecto a AENA, somos el probablemente el único aeropuerto donde el control de pasajeros se está haciendo en las puertas de embarque. Lo lógico es que tú tengas un punto donde los pasaportes se miren, como haces en como haces en otros aeropuertos, aquí se hace en la puerta de embarque. Yo creo que eso es un auténtico error, entonces oiga si queremos dar más agilidad para que la gente que entre y que salga pues llegue en tiempo y forma, pues a lo mejor el debate sobre el aeropuerto es otro, no sobre el aumento de Policías Nacionales y de Guardias Civiles, porque en ese segundo apartado del que hablamos cumple y con creces. El problema del aeropuerto probablemente sea otro al que se está enfocando de más cantidad y de mayor número de Policías Nacionales y Guardia Civil. Con lo cual, el gobierno está cumpliendo con el aumento año tras año de plazas de Policía Nacional y de Guardia Civil, pero sin ningún género de duda con el número en función de la ley también cumple.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias Presidente, la verdad que yo creo que el gobierno de don Benjamín si queremos hablar de cifras y números, está gobernado por el Partido Socialista el año 2018 por lo tanto son los encargados de velar por los Cuerpos y Seguridad y Fuerzas del Estado de la Policía Nacional y Guardias Civiles en Yo solo le voy a dejar un apunte para que no piense que son datos que dice este Grupo de Gobierno, la falta de la

Policía en el aeropuerto, tanto Policía Nacional como Guardia Civil y, como bien decía el Consejero en este caso Oscar Noda, también en el resto de situaciones que se dan en la isla, lo hemos vivido, antes hablaba yo de la situación que se da en Arrecife, en algunos momentos no tenemos, cuando tenemos la llegada de pateras al puerto, en este caso Policías Nacionales, para poder vigilar las calles de Arrecife, está pasando también con la Guardia Civil en el resto de pueblos y municipios de la isla, pero le dejo una nota de prensa del 23 de septiembre de 2024, hace bien poquito donde el Sindicato Unificado de Policía, el SUP, denuncia la falta de personal en el aeropuerto ***** uno los problemas que este verano ha vuelto a dejar al descubierto ha sido la falta de efectivos de Policía Nacional en el aeropuerto de ***** que está generando un auténtico caos en la terminal. Esto quiere decir que no es una cuestión que diga este Grupo de Gobierno, sino que los propios sindicatos de la Policía Nacional están reclamando, por lo tanto esas palabras don Benjamín yo creo que han estado de sobra en este Pleno.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Gracias Presidente, voy a utilizar sus palabras, ha dicho usted una barbaridad, no se entera como funciona un aeropuerto, el control de pasaportes se hace siempre en la entrada, no a la salida, a la salida se hace control de documentación con el billete. Infórmese bien y cómo usted dice siempre a los demás, ha dicho usted una barbaridad.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Yo simplemente acentuar lo que decía Samuel, es verdad que esto es una competencia del estado y una competencia de atender a la isla como tal, es verdad lo que acaba de decir también Benjamín que no se mide por habitantes sino por ratio y por cada uno de los sitios donde actúa la Guardia Civil, por eso mismo antes le decía que el aeropuerto está aumentando el número de pasajeros y por lo tanto le correspondería, en función al ratio que usted acaba de decir, le aumentaría por lo menos que fuesen personal fijo. Por lo menos que no nos mandasen personal desde ***** para atender como bien también decía lo del sindicato, que ellos dicen que en ocasiones les envían tres, cuatro personas de ***** y a los cuatro días se van, ejemplos, también puestos fronterizos de la isla de ***** también que nos mandan uno y después nos lo vuelven a quitar y parece ser que simplemente el delegado del gobierno nos intenta resolver todo, pero que en ese sentido es verdad que lo que no se atiende, sabiendo que no corresponde por población, sino por volumen de cada uno de los espacios donde está la Guardia Civil, en este caso, en el aeropuerto de ***** incumple pero con una gran diferencia.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Si, don Óscar, a eso también se hace referencia, a que muchos de los Policías Nacionales que están, que fluctúan, también son trabajadores en prácticas, es decir son trabajadores en práctica que van y que vienen, pero los ratios se cumplen, ¿Qué siempre es poco?, podemos estar de acuerdo en que todos querrán tener más, sin ningún género de dudas, pero los ratios en ***** se cumplen, lo siento es así. Después de una nefasta pues política de incrementar las plantillas, que tuvo lugar desde el año 2012 al año 2017 y desde el año 2018 hasta la fecha se ha convocado año por año concursos para poder entrar a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, pero es que este año se hace el mayor concurso público y oferta pública de empleo de la Guardia Civil, de la Policía Nacional para poder

entrar, y esa es la realidad. Y señor don Ángel Vázquez, mira que usted pasa por el aeropuerto, si no pasara estaríamos pues diciendo otras historias, pero mire, a lo mejor es que no se entera de las noticias y de las quejas que ha tenido por ejemplo ASOLAN, que hay gente que ha perdido los billetes por no pasar los controles, el problema está en la salida, que no da tiempo, si si el problema está en la salida, que no da tiempo a revisar la documentación de la Policía Nacional, lo siento mucho. Entonces si queremos que deje de suceder pues tendremos que habilitar una zona para que todo el mundo pueda acceder por el mismo sitio y eso es lo que está sucediendo, es más, es una propia queja de personal de Policía Nacional que trabaja en el propio aeropuerto, que ya nos lo han hecho llegar, es decir el problema está en la salida.

Interviene el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Si Presidente solo para puntualizar las palabras en este caso del portavoz del Partido Socialista sobre que los ratios en la isla de ***** se cumplen, vuelvo otra vez al Sindicato Unificado de Policía donde afirman que ***** no llega el 40% de los agentes destinados en el aeropuerto, cuando Europa en base a las características del instalación y tráfico aéreo recomienda casi el doble, y el propio Ministerio del Interior estima una cifra inferior pero aún así dice que por ejemplo en el caso del aeropuerto de ***** no llega al mínimo, por lo tanto no puede tener las declaraciones del portavoz del Partido Socialista relación alguna a esta moción que estamos trayendo aquí porque él está hablando a lo mejor de otras cuestiones que no son las que se están debatiendo en este Pleno, así mismo lo dice el Sindicato Unificado de Policías, lo dice el Ministerio, que los índices para la isla de ***** son mínimos y son bajos.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: No voy a intervenir porque a tal ignorancia mejor que aprenda un poco y que sepa como funciona un aeropuerto antes de dar lecciones de nada, pero bueno Presidente yo no voy a entrar en esa discusión porque bueno como ve aquí el señor Benjamín nos ilustra todos los días con sus ignorantadas, con todo el respeto del mundo.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Yo creo que usted puede estar a favor o en contra, pero yo creo que señor Ángel Vázquez faltar el respeto desde la bancada Socialista nunca le hemos faltado el respeto, jamás le hemos faltado el respeto, por favor respete cuando estamos hablando respete. Entonces lo mínimo que se le pide, lo mínimo es decoro en este salón de Plenos, lo mínimo y no ser un maleducado.

Interviene el Señor Presidente del Cabildo de Lanzarote: Don Ángel Vázquez un segundo, usted me pidió un minuto por alusiones, se lo he dado y se lo he dado al compañero Benjamín y ya creo que está aclarado el punto, por tanto yo creo que lo que procede es seguir avanzando en el orden del día del Pleno, ¿El sentido del voto está pronunciado señor Secretario?, de acuerdo.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don

Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort , doña María Jesús Tovar Pérez y don Ángel Vázquez Álvarez (PP).

GRUPO MIXTO: don ***** don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

En contra:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo, doña María Belén Morales Cabrera y doña Isabel M. Martín Tenorio (PSOE).

Acuerdos que procedan sobre Moción grupo de Gobierno (CC y PP), para que el Cabildo de Lanzarote Y ***** apruebe instar al Gobierno de España a que defina cuanto antes los modelos de examen de la nueva prueba de acceso a la Universidad (PAU). (Expediente 18604/2024)	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

Se retira la moción por los grupos proponentes para tratarla en otro pleno.

Asuntos de la Presidencia	
No hay acuerdo	Motivo: Falta de tiempo

Resolución:

Ho hay asuntos de la Presidencia que tratar.

B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

Expediente 6626/2024. Acuerdo que proceda para aprobación definitiva de BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA ISLA DE ***** Y LA GRACIOSA.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:



Mediante Acuerdo de 27 de junio de 2024, adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de esta Corporación, se aprobaron inicialmente las “*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector pesquero de la isla de *****y*****”

En fecha 12 de julio de 2024, se publicó la aprobación inicial de las referidas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 85, con número de registro 136265; y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió a información pública por un periodo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. El plazo para presentar alegaciones finalizó el 26 de agosto de 2024.

En dicho periodo de información y audiencia pública se han recibido tres alegaciones:

- En fecha 16 de agosto de 2024: se presentaron alegaciones con n.º de registro 2024-E-***** por parte de la Cofradía de Pescadores San Ginés; además de por la Cofradía de Pescadores de la Graciosa, con n.º de registro 2024-E-RE-16420.
- En fecha 22 de agosto de 2024: se presentaron alegaciones por la sociedad civil PESQUERAS CAJAFRECHOS, con n.º de registro 2024-E-RE-16439.

De las alegaciones presentadas, se estiman dos en su totalidad y una parcialmente, habiéndose estudiado y respondido cada una de ellas conforme consta en el presente informe, incorporándose en el texto final que se somete a aprobación por el Pleno la redacción definitiva de aquellos artículos que se han visto modificados por las alegaciones estimadas.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº1 – COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS.

En fecha 16 de agosto de 2024, mediante registro electrónico n.º 2024-E-RE-16134, tuvo entrada escrito de alegaciones de la **Cofradía de Pescadores de San Ginés**, en el que se solicita:

1. *Añadir un párrafo d) en la LÍNEA 2 de gastos subvencionables dentro de la cláusula CUARTA (pág. 6) : “Trabajos de reforma de un barco de lista 7ª para cambiarlo a lista 3ª”.*

Motivo: el expediente de cambio de lista es equivalente al de la construcción de un barco nuevo.

Contestación: En la cláusula cuarta de las bases se encuentran regulados los gastos subvencionables, divididos en tres líneas diferenciadas. La línea 2 contiene reformas y reparaciones; construcción de nuevos cascos y adquisición de GT y caballaje.

Los trabajos de reforma en un barco de lista 7ª para cambiarlo a lista 3ª son perfectamente encuadrables en esta línea 2, por lo que se estima la presente alegación y se añade un punto “d) Cambios de lista séptima a lista tercera.” a la línea 2, de la cláusula CUARTA – GASTOS SUBVENCIONABLES.

2. *Añadir en la columna de documentación del apartado 4 de la cláusula QUINTA (pág. 9) que tampoco se le exigirá la licencia de pesca en vigor para el caso “Trabajos de reforma en un barco de lista 7ª para cambiarlo a lista 3ª”.*

Contestación: Habiéndose estimado la alegación anterior, añadiéndose el apartado “d) Cambios de lista séptima a lista tercera”, parece razonable añadir en el apartado 4 de la cláusula QUINTA – BENEFICIARIOS, la no exigencia de la licencia de pesca en vigor para los trabajos de cambio de lista séptima a tercera; pues se encuentran en la misma situación que aquellos que están construyendo cascos nuevos o adquiriendo embarcaciones pesqueras, no pudiendo realizar la actividad pesquera. Por todo ello, se estima la presente alegación, añadiéndose “ni para los trabajos de cambio de lista séptima a tercera” en el apartado referido.

3. *Modificar la cabecera del apartado 1. Del cuadro de “Criterios de baremación de proyectos compras y reformas” dentro del párrafo 2.b Tabla de baremación de la cláusula NOVENA (pág. 15) sustituyendo “fichas puntos de primera venta por barco” por “Días de actividad pesquera por barco” justificado por VMS, DEA, diario de pesca o Agrupaciones de primeras ventas).*

Motivo: Los barcos de dimensiones mayores tienen mayor número de días de actividad pesquera, ya que la actividad se realiza alejados de la costa y están más días seguidos en la mar, pero el número de primeras ventas son menores.

Contestación: Se estima la presente alegación, al considerarse más idónea y justificada.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº2 – COFRADÍA DE PESCADORES DE LA GRACIOSA

En fecha 16 de agosto de 2024, mediante registro electrónico n.º 2024-E-RE-16420, tuvo entrada escrito de alegaciones de la **Cofradía de Pescadores de La Graciosa**, en el que se alega:

1. *LÍNEA 3: 2.2.2. debería de figurar de 6 a 10 metros.*

Contestación: Se estima la presente alegación, al tratarse de un error material en la redacción de las bases.

2. *REQUISITOS ESPECÍFICOS: Informe vida laboral, más de dos años consecutivos.*

Contestación: Se desestima la alegación, por considerar que este cambio sería perjudicial para una parte del sector pesquero.



3. *40 DÍAS DE ACTIVIDAD DURANTE 12 MESES: Por motivos de las condiciones climatológicas, según las estaciones del año, nos afectan los vientos del norte y del sur-este con bastante fuerza, no pudiendo salir de puerto las embarcaciones.*

Estamos afectados por una Reserva Marina y un Parque Natural, por lo que existen embarcaciones que por sus modalidades de pesca, tienen que salir de éstas áreas de protección, navegando varias horas desde puerto, no pudiendo salir a faenar cuando existe mal tiempo, por lo que solicitamos se reduzcan días de actividad pesquera en las bases.

Contestación: Se desestima la presente alegación, considerando este criterio lo suficientemente flexible, ya que, si no se llega a cuarenta días de actividad pesquera en doce meses, se requerirá ciento veinte días de actividad pesquera en los tres años anteriores.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº3 – *****

SOCIEDAD CIVIL

En fecha 22 de agosto de 2024, mediante registro electrónico n.º 2024-E-RE-16439, tuvo entrada escrito de alegaciones de ***** **Sociedad Civil** en el que se alega:

1. *Debe modificarse el punto 4 de la cláusula QUINTA-BENEFICIARIOS, el apartado de requisitos específicos en los siguientes términos:*

(...)

*“Requisitos/beneficiarios/as: Realizar actividad pesquera en la isla de ***** o de la Graciosa como profesional teniendo Puerto Base en esta isla o en trámite, con una antigüedad mínima de un (1) año inmediatamente anterior o posterior a la publicación de esta convocatoria (residencia 1 año o enrolado 1 año)”*

Será indispensable que, como mínimo, el beneficiario de la subvención tenga Puerto Base en la isla durante un periodo mínimo de un año, entendiéndose cumplido dicho requisito con carácter previo o posterior a la concesión de la subvención.

Contestación: Se estima la alegación efectuada, considerando este cambio más beneficioso para los destinatarios de la subvención.

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES:

Por la presente, se procede a la corrección de errores materiales detectados en la redacción de las presentes bases:

1. En la base **TERCERA.- DEFINICIONES**, apartado segundo, a partir de la letra **d)** se produjo un error en la enumeración de las letras, quedando finalmente de la siguiente manera:

a) Actividad pesquera: Se entiende como actividad pesquera, toda actividad que implique buscar pescado, largar, calar, remolcar o halar un arte de pesca, subir capturas a bordo,

transbordar, llevar a bordo, transformar a bordo, trasladar, enjaular, engordar y desembarcar pescado y productos de la pesca.

b) Beneficiario: Será beneficiario de la presente subvención, toda persona física o jurídica que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en la que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

c) Trabajador/a autónomo/a: Se refiere al trabajador/a que realiza una actividad económica a título lucrativo de forma habitual y por su propia cuenta. La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, define a los trabajadores/as autónomos/as como personas físicas que realizan de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores/as por cuenta ajena. También se les denomina trabajadores/as por cuenta propia o empresarios/as individuales.

d) Armadores/as y propietarios/as de buques: El/la propietario/a registrado de un buque, a no ser que el buque haya sido arrendado, total o parcialmente, por una persona física o jurídica distinta del propietario/a registrado, en tal caso se considera armador/a al arrendatario/a que ha asumido la gestión náutica del buque.

Está obligado/a, en caso de arrendamiento, a mantener las condiciones de arrendamiento durante el período de suspensión temporal, pudiendo considerarse propietario/a del buque a efectos del artículo 21.5 del RFEMPA. 1 Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la definición contenida en el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

e) Joven pescador: Se considerará al/la pescador/a que en el momento de presentar la solicitud tenga menos de 40 años y que haya trabajado al menos cinco años como pescador /a o disponga de algún título profesional del sector pesquero contemplado en *Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.*

f) Título: un título profesional náutico pesquero entendiendo este último como cualquier documento válido, sea cual fuere el nombre con el que se conozca, expedido o reconocido conforme a las disposiciones del Convenio STCW-F 1995, por la Administración de un Estado parte del mismo, que faculte al titular para el desempeño del cargo en él indicado, según le autoricen las reglamentaciones nacionales.

g) Título académico: documento oficial otorgado por el órgano de la administración educativa competente que acredita la superación de la formación teórica establecida en el Convenio.

h) Capitán o patrón: la persona que, estando en posesión del correspondiente título, ejerce el mando y la dirección del buque, ostenta la representación del armador, así como las demás funciones públicas y privadas que le atribuya la normativa vigente.

i) Tripulantes: Tiene esta condición el conjunto del personal embarcado y enrolado que presta servicios profesionales a bordo de los buques de pesca y sus auxiliares.

j) Puerto base: Es aquel desde el cual el buque desarrolle la mayor parte de sus actividades de inicio de las mareas, despacho y comercialización de las capturas.

k) Días de actividad pesquera: Se consideran los días Igualmente, por mayor seguridad jurídica, podrán verificarse las variaciones por medio de las siguientes plataformas:

- Dispositivos de localización de barcos vía satélite (VMS).
- Diarios electrónicos de a Bordo (DEA).
- Diario de pescado.
- Notas de ventas

l) Transformación: Cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el tratamiento térmico, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado.

m) Hoja de asiento: Documento en el que aparece la información de la embarcación, empezando por el abanderamiento como primera anotación, continuando con cualquier acto objeto de registro que le afecte como la renovación del certificado de registro español- permiso de navegación, o el cambio de propiedad por compraventa.

n) IAE: Impuesto de actividades económicas

ñ) Licencia de pesca: es la autorización administrativa de carácter temporal, vinculada a un buque en situación de alta en la Sección 1 del Registro General de la Flota Pesquera que habilita a un armador al ejercicio de la actividad de pesca marítima.

o) Régimen Especial del Mar: Es el único Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde coexisten personas trabajadoras por cuenta ajena y personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

p) Informe de vida laboral: Documento que contiene información sobre todos los periodos cotizados por el trabajador a la Seguridad Social española.

q) GT: Medida de capacidad del barco que cuantifica el volumen de todos los espacios interiores del buque, incluso camarotes, alojamientos, etc. Figura en el Certificado Internacional de Arqueo de Buques (Convenio Internacional de Londres de 1969). Viene del inglés Gross Tonnage, traducible por arqueo bruto.

r) Caballaje: Medida que calcula el trabajo mecánico realizado por un motor de combustión interna.

s) Eslora: Dimensión de un barco tomada a lo largo del eje de proa hasta popa.

- t) Año civil: El comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre.
- u) Buque activo: Tendrán la consideración de buque activo aquellos que estén en situación de alta, provisional o definitiva, en el Registro General de la Flota Pesquera.
- v) Comercialización: Todo suministro, remunerado o gratuito, de un producto de la pesca o de la acuicultura para su distribución, consumo o utilización en el mercado de la Unión en el transcurso de una actividad comercial.
- w) Empresa: Toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. Se entiende por actividad económica "la venta de productos o servicios a un precio dado o en un mercado directo o determinado". En la práctica, esto significa que las personas que trabajan por cuenta propia, las empresas familiares, asociaciones, sociedades o cualquier otra entidad que desarrolle una actividad económica de manera regular pueden ser consideradas empresas.
- x) Lugar de desembarque: Lugar distinto de los puertos marítimos, tal como se define en el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, reconocido oficialmente por un Estado miembro, cuyo uso no se limita a su propietario/a y que se utiliza principalmente para desembarcar buques de pesca costera artesanal.
- y) Pesca costera artesanal: Son las actividades pesqueras practicadas por:
- a) buques de pesca marítima o de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen los artes de pesca de arrastre mencionados en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo; o
- b) pescadores a pie, incluidos los mariscadores.
2. En la cláusula **QUINTA – BENEFICIARIOS**, apartado cuarto, se añade en el tercer cuadro, referido a la acreditación del armador de haber realizado a su nombre un mínimo de actividad pesquera, que no se requiere este requisito para el cambio de lista séptima a tercera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las subvenciones se registrarán, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y sus disposiciones de desarrollo, Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las restantes normas de derecho administrativo, esto es la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, las Bases de ejecución del presupuesto de la Corporación que se encuentren en vigor y el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de ***** y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado. La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el

cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante; eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo.- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión.

Tercero.- El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Respecto al órgano competente para la aprobación de las bases, el artículo 10.4 de la LGS establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local. Según las Bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación vigentes, en concreto su base nº 37 “Concesión de Subvenciones”, la aprobación de las bases de concesión de subvenciones corresponderá al Pleno. Ahora bien, habrá de ser aprobado, en primer lugar, el proyecto de bases por el Consejo de Gobierno Insular, dictaminadas por la Comisión, para después someterlas a la aprobación inicial del Pleno y a una fase de información pública, al objeto de hacer alegaciones. Si no se produjeran sugerencias o reclamaciones, las bases devengarán aprobadas definitivamente. Si, por el contrario, se presentaran alegaciones, éstas deberán ser resueltas por el Pleno, con anterioridad a la aprobación definitiva. Tras su aprobación, el texto íntegro de las bases habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el artículo 9.3 de la LGS, entrando en vigor al día siguiente de tal publicación.

Consta informe propuesta del Área, conformado por la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de ***** donde se resuelven las alegaciones presentadas a dichas bases y los errores materiales detectados.

No se incluye informe de fiscalización por tratarse de cambios no significativos en las bases y no afectar a las aplicaciones presupuestarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7802 de 23 de octubre de 2024.

Resolución:

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Armando de los Ángeles Santana Fernández (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

- 1] Estimar las alegaciones de Cofradía San Ginés y Sociedad Civil Pesqueras Cajafrechos en su totalidad.
- 2] Estimar parcialmente las alegaciones de la Cofradía La Graciosa.
- 3] Corregir los errores materiales detectados en las bases en su aprobación inicial.

4] Proceder a la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector pesquero de la isla de ***** y la ***** con las alegaciones estimadas y correcciones de errores materiales.

5] Publicación de la aprobación definitiva de estas bases reguladoras en el Boletín Oficial de ***** así como en el tablón de anuncios electrónico del Cabildo de Lanzarote,

6] El texto íntegro del proyecto de bases reguladoras, una vez estimadas las alegaciones y corregidos los errores materiales detectados , es el siguiente:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA ISLA DE *** Y *******

PREÁMBULO

La pesca artesanal es una actividad generadora de rentas en el sector primario, a la vez que aporta un producto local de alta calidad muy apreciado por el conjunto de la población.

Actualmente, este sector continúa adecuándose a los nuevos condicionantes de la seguridad y calidad alimentaria y de la preservación del medioambiente.

Desde el Cabildo de Lanzarote se ha considerado prioritario seguir promoviendo a los pescadores artesanales, convencidos de que a través de esta vía, nuestros profesionales podrán afrontar de forma más solvente y eficaz los retos a los que deben enfrentarse para llevar adelante su actividad, a la vez que mejorar las condiciones de vida y trabajo y, finalmente, incrementar las vías de comunicación y los medios disponibles para aprovechar mejor las oportunidades que puede ofrecerles el mercado y las distintas instituciones públicas y privadas.

De este modo, el Cabildo de Lanzarote, a través del Área de Pesca, quiere apoyar la transición del sector hacia una pesca sostenible, siempre en el marco de la Política Pesquera Común.

Entre las distintas formas de apoyo se encuentra la presente línea de subvenciones dirigida a promover el mantenimiento de las actividades pescadores. Se pretende además proporcionar la adecuada formación o, en su caso, reciclaje formativo, contribuyendo al relevo generacional e integración de la mujer al sector, que es uno de los objetivos que persigue el Plan Estratégico Insular del Sector Primario de nuestra corporación.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto el establecimiento de las normas y criterios que han de regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para

promover el desarrollo del sector pesquero de la isla de ***** e isla de la Graciosa a favor de los beneficiarios que en adelante se indicarán, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases.

Las subvenciones reguladas en estas bases tendrán por finalidad la financiación de gastos de inversión y proyectos del sector pesquero de las islas de ***** y *****

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes bases reguladoras tendrán la consideración de subvenciones públicas, por lo que se regirán por las siguientes normas:

- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Lanzarote, en vigor.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio en curso.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERA.- DEFINICIONES

1. A los efectos de estas bases, los conceptos utilizados tienen el significado y alcance determinado en los apartados siguientes.

2. En relación con las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones a fin de aclarar o dilucidar conceptos que pueden ser objeto de controversia:

a) Actividad pesquera: Se entiende como actividad pesquera, toda actividad que implique buscar pescado, largar, calar, remolcar o halar un arte de pesca, subir capturas a bordo, transbordar, llevar a bordo, transformar a bordo, trasladar, enjaular, engordar y desembarcar pescado y productos de la pesca.

b) Beneficiario: Será beneficiario de la presente subvención, toda persona física o jurídica que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en la que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

c) Trabajador/a autónomo/a: Se refiere al trabajador/a que realiza una actividad económica a título lucrativo de forma habitual y por su propia cuenta. La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, define a los trabajadores/as autónomos/as como personas físicas que realizan de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera

del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores/as por cuenta ajena. También se les denomina trabajadores/as por cuenta propia o empresarios/as individuales.

d) Armadores/as y propietarios/as de buques: El/la propietario/a registrado de un buque, a no ser que el buque haya sido arrendado, total o parcialmente, por una persona física o jurídica distinta del propietario/a registrado, en tal caso se considera armador/a al arrendatario/a que ha asumido la gestión náutica del buque.

Está obligado/a, en caso de arrendamiento, a mantener las condiciones de arrendamiento durante el período de suspensión temporal, pudiendo considerarse propietario/a del buque a efectos del artículo 21.5 del RFEMPA. 1 Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la definición contenida en el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

e) Joven pescador: Se considerará al/la pescador/a que en el momento de presentar la solicitud tenga menos de 40 años y que haya trabajado al menos cinco años como pescador /a o disponga de algún título profesional del sector pesquero contemplado en *Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero*.

f) Título: un título profesional náutico pesquero entendiéndose este último como cualquier documento válido, sea cual fuere el nombre con el que se conozca, expedido o reconocido conforme a las disposiciones del Convenio STCW-F 1995, por la Administración de un Estado parte del mismo, que faculte al titular para el desempeño del cargo en él indicado, según le autoricen las reglamentaciones nacionales.

g) Título académico: documento oficial otorgado por el órgano de la administración educativa competente que acredita la superación de la formación teórica establecida en el Convenio.

h) Capitán o patrón: la persona que, estando en posesión del correspondiente título, ejerce el mando y la dirección del buque, ostenta la representación del armador, así como las demás funciones públicas y privadas que le atribuya la normativa vigente.

i) Tripulantes: Tiene esta condición el conjunto del personal embarcado y enrolado que presta servicios profesionales a bordo de los buques de pesca y sus auxiliares.

j) Puerto base: Es aquel desde el cual el buque desarrolle la mayor parte de sus actividades de inicio de las mareas, despacho y comercialización de las capturas.

k) Días de actividad pesquera: Se consideran los días de pesca. Igualmente, por mayor seguridad jurídica, podrán verificarse las variaciones por medio de las siguientes plataformas:

· Dispositivos de localización de barcos vía satélite (VMS).

- Diarios electrónicos de a Bordo (DEA).
- Diario de pescado.
- Notas de ventas

l) Transformación: Cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el tratamiento térmico, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado.

m) Hoja de asiento: Documento en el que aparece la información de la embarcación, empezando por el abanderamiento como primera anotación, continuando con cualquier acto objeto de registro que le afecte como la renovación del certificado de registro español-permiso de navegación, o el cambio de propiedad por compraventa.

n) IAE: Impuesto de actividades económicas

ñ) Licencia de pesca: es la autorización administrativa de carácter temporal, vinculada a un buque en situación de alta en la Sección 1 del Registro General de la Flota Pesquera que habilita a un armador al ejercicio de la actividad de pesca marítima.

o) Régimen Especial del Mar: Es el único Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde coexisten personas trabajadoras por cuenta ajena y personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

p) Informe de vida laboral: Documento que contiene información sobre todos los periodos cotizados por el trabajador a la Seguridad Social española.

q) GT: Medida de capacidad del barco que cuantifica el volumen de todos los espacios interiores del buque, incluso camarotes, alojamientos, etc. Figura en el Certificado Internacional de Arqueo de Buques (Convenio Internacional de Londres de 1969). Viene del inglés Gross Tonnage, traducible por arqueo bruto.

r) Caballaje: Medida que calcula el trabajo mecánico realizado por un motor de combustión interna.

s) Eslora: Dimensión de un barco tomada a lo largo del eje de proa hasta popa.

t) Año civil: El comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre.

u) Buque activo: Tendrán la consideración de buque activo aquellos que estén en situación de alta, provisional o definitiva, en el Registro General de la Flota Pesquera.

v) Comercialización: Todo suministro, remunerado o gratuito, de un producto de la pesca o de la acuicultura para su distribución, consumo o utilización en el mercado de la Unión en el transcurso de una actividad comercial.

w) Empresa: Toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. Se entiende por actividad económica "la venta de productos o

servicios a un precio dado o en un mercado directo o determinado". En la práctica, esto significa que las personas que trabajan por cuenta propia, las empresas familiares, asociaciones, sociedades o cualquier otra entidad que desarrolle una actividad económica de manera regular pueden ser consideradas empresas.

x) Lugar de desembarque: Lugar distinto de los puertos marítimos, tal como se define en el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, reconocido oficialmente por un Estado miembro, cuyo uso no se limita a su propietario/a y que se utiliza principalmente para desembarcar buques de pesca costera artesanal.

y) Pesca costera artesanal: Son las actividades pesqueras practicadas por:

a) buques de pesca marítima o de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen los artes de pesca de arrastre mencionados en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo; o

b) pescadores a pie, incluidos los mariscadores.

CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Se considerarán **gastos subvencionables** únicamente los siguientes, y siempre que se hayan llevado a cabo durante el periodo recogido en la convocatoria, se hayan pagado por los sujetos que solicitan la ayuda y tengan por objeto gastos relacionados con las siguientes líneas.

LINEA 1:

a) Adquisición de motores.

b) Compra de aparatos electrónicos y equipamiento para las embarcaciones.

LINEA 2:

a) Reformas y reparaciones.

b) Construcción de nuevos cascos.

c) Adquisición de GT y caballaje.

d) Cambios de lista séptima a lista tercera.

LINEA 3:

a) Adquisición de embarcaciones pesqueras.

2. Se otorgará subvención a las solicitudes que cumplan todos los requisitos exigidos en las presentes bases, subvencionando:

2.1. Para la compra de aparatos electrónicos y equipamiento para las embarcaciones, se otorgará hasta un 75% de la subvención, con un límite de 35.000€.

2.2. Para la adquisición de motores:

2.2.1. Para embarcaciones < 6 metros de eslora total: 75 % con un límite de 17.250,00 euros.

2.2.2. Para embarcaciones > o igual de 6 a 9 metros de eslora total de eslora total: 75 % con un límite de 23.000,00 euros.

2.2.3. Para embarcaciones mayores de 9 metros de eslora: **75 %** con un límite de 35.000,00 euros.

2.3. Para la construcción de cascos nuevos y cambio de lista:

2.3.1. Para embarcaciones < de 10 metros de eslora: 75 % con un límite de 25.000,00 euros.

2.3.2. Para embarcaciones iguales o mayores de 10 metros de eslora: 75 % con un límite de 35.000,00 euros.

2.4. Para reforma y reparaciones, se podrá otorgar hasta un 75% del presupuesto, con un límite de hasta 35.000,00 euros.

2.5. Para la adquisición de embarcaciones pesqueras, se podrá otorgar hasta un 50% de la subvención:

2.5.1. Para embarcaciones < o iguales a 10 metros de eslora total un límite de 35.000,00 €.

2.5.2. Para embarcaciones > 10 metros de eslora total un límite de 50.000,00 €.

2.6. Para la adquisición de GT y caballaje de embarcaciones de más de 5 metros de eslora, se podrá otorgar hasta un 75% de la subvención, con un límite de 35.000,00 euros.

2.7. Si es joven pescador se **aumentará en un 10 %** la subvención concedida.

3. En ningún caso, será objeto de subvención:

3.1. La realización de actividades no relacionadas directamente con el sector pesquero.

3.2. La compra de motores cuya potencia exceda la necesidad de la embarcación (se podría limitar la potencia del motor por las esloras del barco).

3.3 Aquellas que no cumplan los requisitos específicos de la convocatoria.

QUINTA.- BENEFICIARIOS

1. Podrán ser beneficiarios de tales ayudas:

a. Las personas físicas mayores de 18 años cuya actividad profesional sea del ámbito pesquero.

b. Las personas jurídicas de ámbito pesquero que tengan fijado su domicilio fiscal en ***** o *****

c. Las agrupaciones, asociaciones, organismos o entidades de ámbito pesquero que dispongan de personalidad jurídica propia, y que tengan fijado su domicilio social en ***** o *****

2. Para que las entidades señaladas puedan tener condición de beneficiarias deben estar constituidas legalmente y tener por objeto la actividad la actividad pesquera.

3. Los beneficiarios, deberán reunir los siguientes requisitos de carácter general:

a) No concurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de las LGS.

b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Cabildo Insular o, en su caso de existir deudas, estuvieran aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

d) No estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Cabildo de Lanzarote o sus Organismos Autónomos.

Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

4. Asimismo, los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Requisitos/beneficiarios	Documentación	V a l i d e z
Realizar actividad pesquera en la isla de ***** o de La Graciosa como profesional, teniendo el Puerto Base en esta isla o en trámite , con una antigüedad mínima de un (1) año inmediatamente anterior o posterior a la publicación de esta	<p>*Alta en el IAE (excepto para jóvenes que se inicien en la actividad).</p> <p>*Licencia de pesca en vigor. La licencia de pesca no se exigirá para el caso de que se solicite la construcción</p>	C o p i a a ut



<p>convocatoria (residencia 1 año o enrolado 1 año).</p> <p>Será indispensable que, como mínimo, el beneficiario de la subvención tenga Puerto Base en la isla de ***** o de ***** durante un período mínimo de un año, entendiéndose cumplido dicho requisito con carácter previo o posterior a la convocatoria.</p>	<p>de cascos nuevos o la adquisición de embarcaciones pesqueras, ni para el caso de jóvenes que se inicien en la actividad, ni para los trabajos de cambio de lista séptima a lista tercera.</p>	<p>é nt ic a</p>
<p>Figurar dado de alta como pescador profesional en la Seguridad Social del Mar.</p>	<p>*Resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen de la Seguridad Social del Mar. (Excepto para jóvenes que se inicien en la actividad).</p> <p>*Informe de vida laboral, donde se constate que, de los últimos 12 meses, ha estado 8 meses dado de alta en dicho régimen y no necesariamente consecutivos (excepto para jóvenes que se inicien en la actividad).</p>	<p>C o pi a ut é nt ic a</p>
<p>***** ha de acreditar haber realizado a su nombre un mínimo de cuarenta (40) días de actividad durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria o en los últimos tres años acreditar 120 días de actividad pesquera, inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria.</p> <p>Este requisito no será necesario para el caso de que el beneficiario solicite la construcción de casco nuevo o la adquisición de embarcaciones pesqueras, ni para los trabajos de cambio de lista séptima a lista tercera..</p>	<p>*Acreditación actividad pesquera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Días de mar (VMS) - Certificado diario electrónico (DEA) - Diario de pescador. - Notas de venta 	<p>O ri gi n al</p>





Para pescadores profesionales que soliciten la nueva construcción de buques	*Solicitud de autorización para la nueva construcción de buques pesqueros a la Dirección General de Pesca (Gobierno de Canarias) y compromiso de aportar dicha autorización cuando se disponga de ella, ya que el plazo de resolución de esta autorización puede tardar varios meses	C o p i a a u t é n t i c a
Que el peticionario sea propietario o armador de la embarcación objeto de subvención	*Hoja de Asiento del buque actualizada. No deberán presentar este documento los solicitantes de subvención para la construcción de cascos nuevos ni de adquisición de embarcaciones pesqueras. Tampoco lo deberán presentar los jóvenes que se inicien en la actividad	C o p i a s i m p l e
Para el caso de iniciación como joven pescador	*Título que acredite el conocimiento de la actividad (Titulo de marinero pescador, título de capitán de pesca o título de patrón de pesca)	C o p i a a u t é n t i c a
Cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiario	*Declaración responsable	O r i g i n a l

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Serán, con carácter general, las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la LGS:

- a) Cumplir el objetivo definido de la disposición primera que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Aceptar las condiciones que se establecen en las presentes bases y la correspondiente convocatoria.



- c) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades que determinan la concesión.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control establecidas en la LGS y a aquellas que se estimen precisas, aportando cuanta información le sea requeridas.
- e) Comunicar al Cabildo, tan pronto como se conozca, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- f) Presentar la documentación requerida en las presentes bases, así como la que, en el ejercicio de las aludidas funciones de supervisión, seguimiento y control, les puedan ser solicitadas.
- g) Conservar todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos durante cinco años.
- h) Comunicar al Cabildo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, antes de que finalice el plazo de realización de la actividad.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la disposición decimoséptima de las presentes bases y en los supuestos previstos en el artículo 37 de la LGS.
- j) Adoptar las medidas de difusión de la subvención, que se establezcan en la convocatoria.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

1. Las solicitudes se formalizarán en los modelos de solicitud que se aprueben en la convocatoria y se dirigirán al Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote:

- a) Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Lanzarote, en <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/> en el Registro Electrónico de la Corporación. Podrán presentarse de forma presencial en el caso de personas físicas.
- b) Para la presentación electrónica será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la sede electrónica y que la Corporación considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.
- c) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro Electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

d) Las notificaciones se realizarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Corporación, para lo que debe estar dado de alta en dicho sistema.

1.1. Las presentes bases, el modelo de solicitud y los anexos estarán a disposición de los interesados en la página web oficial del Cabildo de Lanzarote (www.cabildodelanzarote.com), así como en el Área de Pesca de la Corporación.

1.2. La presentación de la solicitud de la subvención supone la plena aceptación de las condiciones que se establecen en estas bases y la correspondiente convocatoria, así como la interpretación de las mismas que se realice por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Este plazo podrá ser prorrogado, excepcionalmente por el Consejo de Gobierno Insular. La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido dará lugar a la inadmisión de las mismas sin más trámite.

3. Las solicitudes que, se formalizarán en el modelo que se establezca en la convocatoria, deberán presentarse correctamente cumplimentadas y acompañadas por la siguiente documentación:

a) Instancia de la solicitud de subvención, debidamente cumplimentada y firmada, siguiendo el modelo del Anexo I.

b) Declaración jurada debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II).

c) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante y la representación de quien actúa en su nombre. A tales efectos, deberá aportarse:

1. En el caso de que el solicitante sea **persona jurídica**: copia del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad y la copia del Documento Nacional de Identidad (D. N.I.) o Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) en vigor de la persona que acredite ser el representante de la entidad y poder solicitar la subvención a su nombre.

2. En el caso de que el solicitante sea **persona física**: copia del Documento Nacional de Identidad ***** o Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) en vigor.

d) Declaración responsable, cumplimentada y firmada (Anexo III).

e) Memoria explicativa del proyecto a realizar.

f) Ficha técnica del aparato o motor a comprar.

g) Presupuesto de ingresos y gastos desglosado y pormenorizado.

h) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas, estatales y con la Seguridad Social.

i) Documento de alta o modificaciones de terceros cumplimentado, firmado y sellado por la entidad bancaria. Solamente se presentará este documento cuando no haya sido presentado con anterioridad o si los datos del mismo han cambiado (Anexo IV).

j) Cartel para medidas de difusión (Anexo V).

k) Documentación que acredite la actividad pesquera como actividad principal:

1. Documentación que acredite ser armador o pescador de buques pesqueros en activo, que estén dados de alta en el censo de la Flota Pesquera Operativa y que tengan su puerto en base en la isla de ***** o *****

2. En el caso de armador, disponer de la correspondiente autorización del propietario del buque para llevar a cabo las inversiones objeto de subvención.

3. En el caso de sociedades mercantiles, cuentas anuales de los tres últimos ejercicios económicos, depositadas en el Registro Mercantil.

4. En el caso de comunidades de bienes, organizaciones de pescadores reconocidas o entidades que carezcan de personalidad jurídica, documentación acreditativa de su constitución.

OCTAVA.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

La notificación a los interesados de cualquier acto o trámite y resoluciones del procedimiento, se llevará a cabo mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, así como en la página web institucional, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 45.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

NOVENA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Como trámite previo al estudio, comprobación y selección de las solicitudes presentadas, el órgano instructor comprobará y verificará que el interesado ha presentado los documentos necesarios para un adecuado conocimiento de las circunstancias de cada caso.

2. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los beneficiarios se realizará por el Órgano Instructor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Se denegarán las solicitudes que no reúnan o acrediten los requisitos exigibles para ser beneficiarios de estas ayudas.

b. Las solicitudes quedarán ordenadas por el orden de entrada en el Registro del Cabildo Insular de Lanzarote, que prevalecerá en caso de que obtengan el mismo resultado.

c. Tabla de baremación:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS COMPRAS Y REFORMAS



1. DÍAS DE ACTIVIDAD PESQUERA POR BARCO (justificado por VMS, DEA, diario de pesca o agrupaciones de primeras ventas.	Pu nto s
40-50	1
51-60	3
>60	5
2. MEJORAS EN LA SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO	Pu nto s
La actividad se puede realizar sin la nueva adquisición	3
No se puede hacer la actividad sin el cambio/aparato	5
3. EFICIENCIA ENERGÉTICA	Pu nto s
Importe < 3.000 €	1
Importe = o > 3.000 €	3
Importe > 10.000 €	5

4. *****	15
Joven (MENOR DE 40 AÑOS)	10

DÉCIMA.- CUANTÍA Y LÍMITES DE LAS SUBVENCIONES

1. Las subvenciones objeto de las presentes bases estarán sometidas a la limitación del total del presupuesto que será establecido en la convocatoria. Su concesión estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente aprobado en los Presupuestos Generales del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio en curso en el momento de la resolución de concesión y en función de la disponibilidad de la Tesorería y Plan de Disposición de Fondos.

2. Las cantidades asignadas a cada convocatoria podrán incrementarse si resultara insuficiente para atender a la totalidad de solicitudes presentadas sin necesidad de realizar una nueva convocatoria si así se contempla presupuestariamente.

3. La cuantía de la subvención será la cantidad a percibir por el solicitante para el proyecto subvencionado y vendrá determinada en cada medida de ayuda en función de la cantidad solicitada y de los importes máximos y mínimos a conceder.

4. Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas jurídicas o físicas que cumplan los requisitos que se indican a continuación, que deberán ser acreditados según se indica:

UNDÉCIMA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

1. La obtención de las subvenciones que se hubieran concedido en virtud de lo dispuesto en las presentes bases reguladoras será compatible con otras subvenciones y ayudas procedentes de organismos, instituciones y personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, con independencia de la forma que utilizaran para el ejercicio de las actividades que le son propias, pero la suma de todas las ayudas y subvenciones obtenidas no podrá ser en ningún caso superior al 100 % del gasto real y efectivamente ejecutado en el ejercicio de la actividad subvencionada.

2. En el caso de que el importe conjunto de las ayudas y subvenciones supere el porcentaje indicado, el Cabildo de Lanzarote tendrá derecho a ser reembolsado del exceso que el beneficiario se hubiera adjudicado, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que en cada caso pudiera haber lugar.

DUODÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

A.- Sobre la aprobación de la Convocatoria. La convocatoria de estas subvenciones se aprobará por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero/a del Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote y deberá ser publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. La iniciación del procedimiento para la concesión de una subvención se realizará, por tanto, mediante la correspondiente convocatoria.

B.- Sobre el Régimen de las subvenciones. Las solicitudes presentadas por los interesados se resolverán en régimen de **CONCURRENCIA COMPETITIVA** atendiendo a la comprobación y constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y en la convocatoria; y en aplicación de los plazos establecidos y el límite de crédito económico disponible para hacer frente a los gastos de dichas subvenciones.

C.- Sobre la instrucción. El órgano instructor verificará que las instancias presentadas contengan los requisitos del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), así como que venga acompañada de la documentación que resulte preceptiva de acuerdo a lo dispuesto en el apartado correspondiente a cada modalidad de convocatoria de las presentes bases reguladoras ("Forma de Presentación de las Solicitudes"). Asimismo, este Órgano Instructor será el encargado de verificar las solicitudes presentadas conforme a los requisitos contenidos en las presentes bases reguladoras.

D.- Sobre la subsanación de defectos. Si la solicitud o documentación presentada no reúne los requisitos exigidos en las presentes Bases, se le requerirá al interesado para que en un plazo de **DIEZ DÍAS** subsane los defectos apreciados en la solicitud o documentación

con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se entenderá desistido de su petición, emitiéndose resolución declarando tal circunstancia. Tal requerimiento se efectuará con la publicación de un listado de subsanación de defectos en el que se incluirán los siguientes campos: denominación del solicitante y de forma genérica “falta documentación” o “documentación errónea”, indicándose qué documentación falta. Este listado se insertará en el Tablón de anuncios del Cabildo de Lanzarote. El plazo establecido de **DIEZ DÍAS** para la subsanación contará a partir del día siguiente de la inserción del listado de subsanación en el tablón de anuncios electrónico del Cabildo de Lanzarote.

No habiendo defectos subsanables o, de haberlos, si hubieran sido subsanados en tiempo y forma, se continuará con la instrucción del expediente.

E.- Sobre los Informes, la evaluación de solicitudes y otras actuaciones. El órgano instructor realizará de oficio todas cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos que sirvan de base a la resolución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio) y en las presentes bases reguladoras. En particular, podrá solicitar cuantos informes fueran necesarios para fundamentar la resolución o fueran exigibles por la normativa vigente, que en todo caso tendrán carácter facultativo y no vinculante y deberán ser emitidos en un plazo no superior a diez días hábiles o, en caso de prorrogarse, no superior a un total de dos meses, así como podrá evaluar las solicitudes conforme a los criterios contenidos en las presentes bases reguladoras.

F. Sobre el informe del Órgano Instructor. El órgano instructor deberá evaluar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, así como las solicitudes presentadas se adapten a lo establecido en la convocatoria y emitirá informe de las solicitudes de las subvenciones presentadas, indicando si cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho informe, junto con las solicitudes, se elevará al Órgano Colegiado, que a tal efecto se establezca en la convocatoria, de conformidad con los criterios de adjudicación preestablecidos para acceder a las mismas.

G.- Sobre el informe del Órgano Colegiado. El Órgano Colegiado, a la vista del informe del Órgano Instructor y de las solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, así como la asignación de los importes correspondientes, ajustándose, en cuanto a su funcionamiento, a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones y las presentes bases.

H.- Sobre la Propuesta de resolución provisional. El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado, formulará la propuesta de adjudicación provisional motivada que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía. Para ello, se indicará si los solicitantes han sido valorados como "Estimadas", "Desestimados"y/o "Desistido"

Esta propuesta será notificada a los interesados mediante publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del cabildo de Lanzarote, así como en la Web institucional (www.cabildodelanzarote.com), concediendo un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para si lo estiman oportuno, presentar alegaciones, en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, en relación al artículo 73 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I.- Sobre el Trámite de audiencia. Emitida la propuesta de resolución provisional, está notificada a los interesados mediante la inserción en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, así como en la Web institucional (www.cabildodelanzarote.com), concediendo un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para si lo estiman oportuno, presentar alegaciones, en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, en relación al artículo 73 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El transcurso de este plazo sin que se reciba repuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención. En el caso de que existiesen alegaciones por parte de los interesados, se resolverán expresamente, publicándose la decisión que al respecto se adopte junto con la resolución definitiva, en el tablón de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, así como en la Web institucional (www.cabildodelanzarote.com).

El Órgano Instructor podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

J.- Sobre la Propuesta de resolución definitiva. Transcurrido el plazo del trámite de audiencia y no habiéndose presentado alegaciones o resueltas las alegaciones presentadas, a la vista del expediente y de la documentación preceptiva, el Órgano Instructor formulará al Consejo de Gobierno Insular una propuesta de Resolución Definitiva, debidamente motivada, con expresión de la relación de las solicitudes estimadas, desestimadas, estableciéndose respecto a cada una de estas las causas y motivos que avalen su denegación, y las desistidas. Además, la resolución definitiva especificará para cada beneficiario el importe de la subvención concedida.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Cabildo de Lanzarote mientras no se haya publicado la resolución de concesión definitiva.

K.- Sobre la Resolución definitiva. El órgano competente para la resolución definitiva será el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, a tenor del artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Lanzarote.

El Consejo de Gobierno Insular pondrá fin al procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo a lo previsto en el art. 88 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común

(LPAC) y con fundamento en los criterios que se contienen en la legislación vigente y en las presentes bases reguladoras.

L.- Sobre el plazo máximo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses desde la publicación de la convocatoria, conforme al artículo 25.4 de la LGS. El transcurso del citado plazo podrá suspenderse de conformidad con lo consignado en el artículo 22 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley. Los interesados podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, si trascurrido el plazo máximo anteriormente establecido no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

M.-Sobre la modificación de la resolución de concesión. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Una vez, recaída la resolución de concesión, se podrá autorizar, a solicitud del beneficiario, la modificación de su contenido si concurren las circunstancias previstas en este apartado, siempre que no dañe derechos de tercero y se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión contemplado en la Ley de Presupuestos y de las actividades o conductas establecidas en las bases reguladoras, o, en su defecto, en la resolución de concesión.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no dependan de la voluntad del beneficiario inicial.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano concedente, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La alteración de las circunstancias o requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

- La obtención de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad (sólo en el caso de que sean incompatibles).
- La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad, si fueran incompatibles.
- La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de subvenciones en los periodos establecidos en la misma.
- La solicitud de modificación habrá de presentarse antes de que concluya el plazo de la realización de la actividad, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Lanzarote.

Ñ.- Sobre renuncia. Si se produjera la renuncia a la subvención por alguno de los beneficiarios, los créditos afectados no se repartirán entre el resto de los beneficiarios.

O.- Sobre notificación de la Resolución. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la publicación de la Resolución y los listados de adjudicaciones con relación de los beneficiarios e importes en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote. Asimismo, se publicará en la web institucional del Cabildo de Lanzarote (www.cabildodelanzarote.com).

P.- Sobre los recursos contra la Concesión de las Subvenciones. Contra la Resolución de la concesión, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto, según dispone el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso- Administrativa.

DECIMOTERCERA.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Los órganos competentes para la Ordenación, la Instrucción y la Resolución del Procedimiento de Concesión de las Subvenciones de ayuda al sector pesquero serán los siguientes:

- a. El Órgano de Ordenación será el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.

b. El Órgano Instructor será el Coordinador del Área de Pesca de la tramitación del procedimiento, o funcionario en quien delegue.

c. El Órgano Colegiado será designado por el Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote y estará integrado por el/la Consejero/a, un técnico superior de la citada área o del Cabildo Insular de ***** y un técnico superior designado por el Consejero/a del Área de Pesca.

d. El Órgano de Resolución será el Consejo del Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.

DECIMOCUARTA.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

A. Con carácter previo a la convocatoria de las subvenciones se deberá efectuar la aprobación del gasto. La resolución definitiva de la concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

B. El pago o abono de la subvención se realizará **con carácter anticipado** no exigiendo régimen de garantía. El abono se efectuará mediante transferencia bancaria y en un solo plazo en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso de Alta /Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

C. No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

D. Se producirá pérdida del derecho del cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación y/o incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como en el caso de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

E. La gestión de estas ayudas, así como la entrega y distribución los fondos públicos a los beneficiarios podrá realizarse a través de Entidades Colaboradoras según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las presentes bases.

DECIMOQUINTA.- PLAZOS EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

1. Los plazos de ejecución de la actividad y de justificación se determinarán en la convocatoria de cada línea de ayuda.

2. Las actividades y gastos subvencionables deberán realizarse en el período que establezca la convocatoria correspondiente.

3. El órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución y justificación, siempre que no exceda de la mitad del mismo y que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

4. En todo caso, las condiciones y el procedimiento para la concesión de dicha ampliación quedarán sujeta a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOSEXTA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. **Sobre la Justificación.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la concesión de las subvenciones conlleva la justificación de la subvención. Para ello, dicha justificación se deberá realizar mediante la aportación de:

I. Formulario de solicitud de justificación de subvención siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

II Memoria de actuación justificativa del Proyecto desarrollado debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

III. Declaración de gastos y liquidación final desarrollada debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

IV. Cuenta justificativa con relación de gastos y pagos imputados a la subvención debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

V. Facturas originales y justificantes del pago.

VI. Justificantes de la adopción de las medidas difusión y publicidad de la subvención siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

El beneficiario de esta subvención está obligado a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de subvención, mediante la exposición en la sede de una placa tamaño A3 en donde figure el coste total del proyecto subvencionado, la subvención otorgada por el Cabildo de Lanzarote y el escudo de la institución. Además en función del tipo de gastos o actuación a subvencionar el peticionarios tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones:

- Gastos de formación: Toda la documentación generada de la actividad de formación debe contener el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora. (Cartel, control de firmas, manual, material, etc). En el espacio donde se desarrolle la actividad de formación o promoción también debe estar presente el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora.

- Gastos de inversión: Se debe poner una placa tamaño A3 en donde figure el coste total del proyecto subvencionado en el bien mueble donde se ha ejecutado la inversión (en caso de ser distinto a la sede). Si la inversión ha consistido en la compra de un equipo, maquinaria, utillaje o vehículos estos deberán serigrafarse con el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora.

- Gastos de proyectos: Se debe poner una placa tamaño A3 en donde figure el coste total del proyecto subvencionado en el bien mueble donde se ha ejecutado la actividad (en caso de ser distinto a la sede). Toda la documentación generada del proyecto debe contener el logo del Cabildo de Lanzarote.

Además toda la documentación generada del proyecto o actuación debe contener el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora. Las acciones de promoción de la actividad subvencionada en los medios de comunicación también deben nombrar al Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora.

VII. Informe de auditoría: Si la ayuda concedida es de cuantía igual o superior a 30.000 euros los beneficiarios deberán presentar una cuenta justificativa acompañada de un informe de auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La revisión de las cuentas justificativas de las ayudas por parte de la persona auditora de cuentas así como la elaboración del informe correspondiente, deberán adecuarse a lo establecido en la Orden EHA/1949/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El informe del auditor contemplará tanto la revisión de la cuenta justificativa, así como la verificación de los pagos justificativos, así como el contenido de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, comprobando que efectivamente han sido abonados a través de entidad bancaria, que, en su caso, se encuentran debidamente contabilizados, y que los mismos son conforme a todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases reguladoras.

La convocatoria podrá establecer otra documentación de carácter obligatoria para la justificación.

2. Sobre el control y verificación. El Área de Pesca podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan verificar la adecuada aplicación de la subvención concedida, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de la documentación necesaria y realizar inspecciones si así lo estima conveniente.

3. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a someterse a las actuaciones de control financiero previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que correspondan a la Intervención General de esta Corporación Insular, en relación con las subvenciones recibidas.



DECIMOSÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

1. Corresponderá al Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y el seguimiento en las ayudas reguladas en las presentes bases.
2. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a las actuaciones de control financiero previsto en el artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones de esta Corporación, en relación con las subvenciones recibidas.
3. El control financiero de las subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos del Cabildo de Lanzarote se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Intervención General de la Corporación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Tribunal de Cuentas.

DECIMOCTAVA.- REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES

1. El incumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones previstos en las presentes bases y demás normas aplicables, así como de lo que, en su caso, se establezca en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar al procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acurde la procedencia del reintegro, cuando se produzcan los supuestos previstos en el artículo 37 y siguiente de la LGS y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Lanzarote, conforme a los siguientes supuestos:

- **Reintegro del importe total de la subvención otorgada:**

- a) Obtener una subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento del objetivo de la actividad, del proyecto que fundamentó la concesión de la subvención.
- c) Incumplir la obligación de la justificación o la justificación insuficiente en los términos establecidos cuando afecte más del 50 % de la subvención otorgada.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, realizadas por el Cabildo de Lanzarote, así como lo establecido en el artículo 14 y 15 de LGS.

- **Reintegro parcial del importe de la subvención otorgada**

- a) La justificación económica insuficiente, dará lugar al reintegro de la parte no justificada a la vista de la documentación aportada.



b) No comunicar la obtención de otra ayuda, subvención, ingresos o recursos procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados.

c) Incumplir la obligación de adoptar las medidas de difusión de la concesión de una subvención del Cabildo de Lanzarote para la financiación del proyecto, siguiendo lo establecido en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En el supuesto de reintegro parcial, la cuantía a reintegrar se determinará en atención al principio de proporcionalidad, en función de los costes justificativos y las actuaciones acreditadas, de conformidad con el punto 2 del artículo 37 de LGS.

DECIMONOVENA.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN

1. La entidad beneficiaria podrá efectuar la devolución voluntaria, total o parcial, de la cantidad percibida, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte del Área de Pesca, mediante transferencia bancaria a la Cuenta Bancaria que se habilite a tal efecto, indicando en el concepto el número de expediente de la subvención y razón social de la entidad beneficiaria.

VIGÉSIMA.- ENTIDADES COLABORADORAS

1. En el supuesto de que el Área no cuente con los medios personales y materiales suficientes para el adecuado desarrollo de la tramitación de esta subvención y se considere conveniente contar con una entidad colaboradora, se procederá a su selección de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La entidad seleccionada, que actuará en nombre y por cuenta del Cabildo Insular, será la encargada de la Gestión de las subvenciones reguladas por las presentes bases, implicando o no la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios, estableciendo este apartado en la Convocatoria correspondiente. En tal caso, la colaboración se establecerá según los términos fijados en el Convenio de Colaboración que se suscriba a estos efectos.

VIGÉSIMOPRIMERA.- APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS

1. El órgano competente para la resolución de las dudas o controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases reguladoras será el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero de Pesca del Cabildo de Lanzarote.

VIGESIMOSEGUNDA.- TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recopilados por los órganos instructores con el objeto de cumplir sus obligaciones de gestión y control de las subvenciones reguladas en esta Orden podrán ser



tratados por los organismos nacionales y de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Todo ello sin perjuicio de los derechos que asisten a las personas peticionarias de conformidad con las referidas normas, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1) y con el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) N.º 45/2001 y la Decisión N.º 1247/2002/C.

VIGESIMOTERCERA.- INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

1. En lo referente a las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones se estará a lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, para lo referido al procedimiento sancionador se estará a lo estipulado en el artículo 102 y siguientes del Real Decreto 887 /2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIGESIMOCUARTA.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES

1. Las bases reguladoras específicas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y estarán disponibles para su consulta en el Tablón de Anuncios electrónico del Cabildo de Lanzarote.

2. Las convocatorias venideras se registrarán por las presentes bases reguladoras y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la Base de Datos Nacional de subvenciones y en el tablón electrónico de la corporación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR DE LAS BASES REGULADORAS.

Las presentes bases entrarán en vigor tras su aprobación definitiva por el Pleno del Cabildo de Lanzarote y al día siguiente de ser publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El Presidente inicia el debate cediendo la palabra al Consejero Samuel Carmelo Martín Morera.

Interviene el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias señor Presidente, bueno la urgencia es tenemos que aprobar las bases, hubieron unas



alegaciones, se contestan las alegaciones en este Pleno y se pasará posteriormente la próxima semana a la convocatoria de las subvenciones y para poder tramitarlas antes de final de año, esa es la urgencia.

Interviene el Sr Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Bien me dijeron que están informados los portavoces de los Grupos, votamos la urgencia de traer este punto, la subvención de pesca, Grupo Mixto.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Por no dilatar mas, entiendo los motivos y hay que aprovechar las sesión así que a favor de la urgencia.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Si a favor.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Nosotros Presidente no estamos a favor de la urgencia, nos vamos a abstener en esta ocasión, porque es que siempre ocurre lo mismo. O sea por más que nosotros le afeamos en el Pleno que una cosa es urgencia y que otra cosa es prisa, ustedes tratan la prisa como si fuera urgencia, saben perfectamente cuando son los Plenos, o sea ustedes se pueden planificar su trabajo para no llegar aquí con asuntos de urgencia. Si alguna vez ustedes traen algún asunto de urgencia que realmente lo es, el Partido Socialista va a votar a favor pero es que todos los Plenos nos hacen exactamente lo mismo. Entonces, como sabemos cuál es el tema y el tema es un tema importante en esta ocasión nos abstendremos pero no sin afearlos que ustedes están utilizando la figura de la urgencia para la prisa, y vamos ya está bien ya llevan un año y dos meses en el gobierno y ya sabrán planificar cuáles son los tiempos para llegar a los asuntos de Pleno con el trabajo hecho.

Interviene el Sr Presidente del ***** De acuerdo doña Ariagona, procedemos al contenido, señor Consejero si quiere profundizar un poco más.

Interviene el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias señor Presidente, como pueden ver en el expediente, el 6626/2024 son las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector pesquero de la isla de ***** y ***** se sacaban dos bases, esta y la del sector pesquero, lo que serían las cofradías y las asociaciones, esa no tuvo ningunas alegaciones por lo tanto fue directamente a aprobación definitiva, ya está publicada en el boletín y éstas tenían que pasar por el Pleno porque hubieron una serie de alegaciones que había que contestar. Como pueden ver el último informe antes de traerlo al Pleno es del día 23 de octubre, de hace dos días por eso la urgencia de traerlo a este Pleno, porque sino tendríamos que esperar al Pleno de noviembre y no habría tiempo material, que vamos a intentar correr para que haya tiempo material de poder adjudicar estas subvenciones porque son subvenciones importantes como explicamos en su momento, donde van a haber tres líneas de subvenciones importantes, directamente a los pecadores de la isla y sobre todo esa nueva línea tres, donde también se va a sacar esa subvención para la adquisición de nuevas embarcaciones lo que va a potenciar también que los jóvenes puedan incorporarse a este sector primario de la isla de Lanzarote. En principio como pueden ver en el informe han habido tres entidades que han presentado alegaciones, la entidad de la



cofradía de pescadores de la entidad de la cofradía de pescadores de y tres alegaciones que han sido contestadas por el Servicio Jurídico y la Asesoría Jurídica de este Cabildo y algunas se han podido estimar y otras como están justificadas en el expediente no se han podido aceptar sino parcialmente.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente y gracias Consejero por las explicaciones, yo no pude asistir a la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente, entiendo que estas bases y como bien ha dicho estamos entre comillas con el agua al cuello porque se nos echa el fin del año, del ejercicio arriba y entiendo que pues bueno cuanto antes se publiquen y antes se abran los plazos, antes podrán los interesados presentar sus solicitudes, que les vendrán desde luego seguro que muy bien dado que pues bueno en este caso el sector primario y el sector pesquero también necesitan toda la ayuda posible de la administración, así que mi voto será a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: A favor.

Interviene el Consejero don Andrés Stinga Perdomo: Buenos días consejeros consejeras, el voto del Partido Socialista será a favor.

Interviene el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera: A favor.

Votación de la urgencia:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don don doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Abstención:

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

Votación a favor del asunto (unanimidad):

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don don doña María Ascensión Toledo Hernández, don



Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO SOCIALISTA: doña María Dolores Corujo Berriel, doña doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso, don Andrés Stinga Perdomo y doña María Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don ***** don Armando Santana Fernández (NC-FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Documentos anexos:

- Anexo 1. informe alegaciones conformado por Asesoría Jurídica

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.

Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular relativo a subvenciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular relativo a subvenciones.

Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de las resoluciones y decretos desde la num. 2024-5402 de 22 de septiembre, a la Resolución 2024-6330 de 21 de octubre de 2024.

Expediente 5460/2024. Dación de cuenta de los Informes emitidos por la Intervención General del Cabildo ejercicio 2023. Expedientes de Control Financiero.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Dación de cuenta de los Informes emitidos por la Intervención general del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija del ejercicio 2023.

De acuerdo con los artículos 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor, con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la administración que ostente la tutela financiera al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Además, el artículo 28.2 del RCIL establece que los informes de omisión de la función interventora emitidos durante el ejercicio deberán incluirse, también, en el mencionado informe anual que se tiene que elevar al Pleno. Finalmente, en cumplimiento del artículo 27.2 del RCIL, en un punto adicional del informe anual se deberán incluir los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija.

De acuerdo con los citados artículos 218.1 del TRLRHL y 15.6 del RCIL, y dado que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 ha sido aprobada por Decreto 2024-4187 de fecha 24 de julio para dar cumplimiento con el RD 424/2017 se da cuenta en el próximo Pleno de los presentes informes anuales continuando así con el procedimiento legalmente establecido. Por todo esto, el Presidente propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente ACUERDO



Primero.- Dar cuenta de los informes anuales del Excmo. Cabildo Insular de ***** emitido por la Intervención general sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora ejercicio 2023 (**Informe de control financiero 2024-0060 de fecha 2 de abril de 2024**) y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija del ejercicio 2023 (**Informe de control financiero 2024-0061 de fecha 2 de abril de 2024**), con la información que se detalla a continuación y que se concreta en el **Anexo I**:

1) Informe anual de resoluciones contrarias a reparos (Art. 15.6 del RD 424/2017)

- No se han emitido informes de reparos desde el área de fiscalización.

2) Informes de omisión de la función interventora (Art.28.2 del RD 424/2017)

- Se han emitido un total de 232 informes de omisión de la función interventora cuyo detalle consta en el Anexo I de este informe.

3) Resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar (Art. 27.2 del RD 424/2017).

- Se han emitido 8 informes de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar, todos ellos con resultado favorable, cuyo detalle consta en el Anexo I de este informe.

4) Resultados del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija (Art. 27.2 del RD 424/2017).

- Se han emitido 14 informes de intervención de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija , todos ellos con resultado favorable, cuyo detalle consta en el **Anexo I** de este informe.

5) Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (Art. 15.6 del RD 424/2017).

No se han detectado anomalías en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora.

Segundo.- Dar cuenta del informe anual del Cabildo Insular de ***** emitido por la Intervención general en fecha , sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija, del ejercicio 2023, con la información que se detalla a continuación y que se concreta en el **Anexo I**:

Resolución:



El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del ANEXO I – Detalle de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela, de los informes de omisión de la función interventora y/o de los resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija de Cabildo Insular de ***** del ejercicio 2023.

(se adjunta)

Documentos anexos:

- Anexo 2. Dación de cuenta al Pleno de los reparos, omisiones de la función interventora, anticipos de caja fija y pagos a justificar ejercicio 2023

Dación de cuena CGI 7.10.24- Modificación nombramiento de representante en la comisión ejecutiva del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya (Expediente 11631/2023)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo del CGI 7.10.24- de Modificación nombramiento de representante en la comisión ejecutiva del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya (Expediente 11631/2023)

Dación de cuenta CGI 07.10.24- Baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de *** vehículo matrícula ***** (Expte. 3924/2024).**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo del CGI 07.10.24- Baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de ***** vehículo matrícula ***** (Expte. 3924/2024).

Dación de cuenta CGI 21.10.24-Aprobación designación de los representantes del Grupo Mixto en los Organismos Autónomos y sus Órganos Colegiados(Expediente 10980/2023)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo del CGI 21.10.24- Aprobación designación de los representantes del Grupo Mixto en los Organismos Autónomos y sus Órganos Colegiados(Expediente 10980/2023)

Dación de cuenta CGI 21.10.24- Aprobación del desarrollo de una “Instrucción de contratación pública estratégica y socialmente responsable” y “Guía de contratación pública estratégica y socialmente responsable que incluya herramienta de verificación de cumplimiento y sistemas de medición de impacto”.(Expediente 18315/2024)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo del CGI 21.10.24- Aprobación del desarrollo de una “Instrucción de contratación pública estratégica y socialmente responsable” y “Guía de contratación pública estratégica y socialmente responsable que incluya herramienta de verificación de cumplimiento y sistemas de medición de impacto”. (Expediente 18315/2024)

Dación de cuenta CGI 14.10.24- Aprobación de rectificación de los errores materiales detectados en la publicación inicial del BOP ***** nº97 del 09.08.24, y en la publicación definitiva BOP ***** nº112 de 13.09.24(Exp.7600 /2024).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo del CGI 14.10.24- Aprobación de rectificación de los errores materiales detectados en la publicación inicial del BOP Las Palmas nº97 del 09.08.24, y en la publicación definitiva BOP Las Palmas nº112 de 13.09.24 (Exp.7600/2024).

Dación de cuenta de escrito presentado por el Grupo Mixto, comunicando propuesta de actualización de los miembros de las Comisiones del Pleno del Cabildo de Lanzarote.(Expediente 10080/2023)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---





Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo Mixto, comunicando propuesta de actualización de los miembros de las Comisiones del Pleno del Cabildo de Lanzarote.(Expediente 10080 /2023)

“A LA PRESIDENCIA DEL *****

******* a 27 de Septiembre de 2024***

D. OSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ Portavoz del Grupo Político MIXTO a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Reglamento Orgánico propongo como miembros de las Comisiones del Pleno a los siguientes Consejeros/as:

Comisión de Presidencia (Secretaría, Asesoría Jurídica, Archivo y Documentación, Información Ciudadana, Gabinete de Presidencia, Secretaría de la Presidencia, Protocolo, Prensa y Publicidad, Coordinación de Relaciones y Cooperación Institucional), Recursos Humanos, Régimen Interior (Seguridad de Edificios, Ordenanzas y Limpieza), Nuevas Tecnologías (Informática y Telecomunicaciones), Vivienda, Energía e Industria

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Suplente 2: OSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Comisión de Reserva de la Biosfera, Medio Ambiente (aula de Naturaleza, Geoparque, ** Cambio Climático, Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, Ordenación del Territorio, Política Territorial, Ordenación Turística, Actividades Clasificadas, Cultura (Conservatorio Insular de Música), Residuos, Aguas, Energías Eólicas, Transporte, Movilidad y Accesibilidad***

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Comisión de Obras Públicas (Oficina Técnica, Vías y Obras, Parque Móvil), Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ



Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Comisión de Seguridad, Emergencias y Deportes

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Suplente 2: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Comisión de Centros de Arte, Cultura y Turismo (EPEL-CACT), Hacienda y Contratación, Turismo (Promoción Turística y SPEL), Economía (Promoción Económica y Saborea Lanzarote), Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Comisión de Educación (Escuela Universitaria de Turismo y Biblioteca Insular), Servicio de Publicaciones, Centro de Datos, Radio Insular, Patrimonio Histórico, Empleo, Bienestar social e Inclusión (Área de Mayores, Igualdad, Adicciones, Menores y Familia, Sanidad)

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Comisión de Juventud (Educación Vial y Gobierno Abierto (Participación ciudadana y Transparencia), Bienestar Animal, Artesanía, Comercio y Consumo

Titular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Comisión Especial de Cuentas Titular:

ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ



Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ

Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

Títular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNANDEZ

Comisión de Sugerencias y Reclamaciones

Títular: ÓSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ

Suplente 1: ÓSCAR D. PÉREZ PÉREZ

Suplente 2: ARMANDO SANTANA FERNÁNDEZ”

Dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo Mixto comunicando la designación de Portavoz adjunto (Expediente 10861/2023)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintidós consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo Mixto, comunicando la designación de nuevo Portavoz adjunto (Expediente 10861/2023)

Interpelación a petición del Grupo PSOE, al Presidente del Cabildo, para que informe sobre las medidas a adoptar con carácter de urgencia ante la saturación turística y el desmedido incremento del número de visitantes. (Expediente 18600/2024)	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

“Interpelación que solicita el Grupo Político Socialista en el Cabildo de Lanzarote.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta al Pleno de la Institución la presente interpelación de acuerdo con la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se acaban de dar a conocer las cifras de turistas alcanzadas durante la pasada campaña. Los datos presentados nos permiten considerar que en 2024 volverá a romperse un nuevo récord de visitantes. Esta noticia, que pudiera ser positiva a simple vista, causa una honda preocupación pues se produce en un momento en el que ***** ha sobrepasado con creces su capacidad de carga debiéndose considerar la isla como turísticamente saturada.

En base a tal consideración el Grupo Socialista interesa la **INTERPELACIÓN** del presidente del Cabildo de Lanzarote, Oswaldo Betancor, para que informe sobre las medidas a adoptar con carácter de urgencia ante la saturación turística y el desmedido incremento del número de visitantes.

***** a 17 de octubre de 2024.

Ariagona González Pérez

Portavoz del Grupo Socialista”

Inicia el debate el Sr. Presidente dándole la palabra a los solicitantes de la Interpelación.

Interviene la Consejera María Dolores Corujo Berriel: Hola muy buenos días consejeros y consejeras, muchas gracias Presidente.

Como bien sabe el pasado 20 de octubre salieron a la calle miles de personas que ya lo habían hecho el pasado 20 de abril con un lema que yo creo que debemos compartir, al menos lo comparte el Partido Socialista cuando habla de que ***** tiene un límite.

Es un lema además compartido en el ámbito regional en todas las islas, estas manifestaciones han expresado fundamentalmente el malestar, el descontento sobre la situación que actualmente se vive en la isla donde tenemos datos y cifras récord en el turismo, pero sin embargo ese modelo que hemos venido defendiendo históricamente, de un modelo turístico social justo y sostenible no repercute en la calidad de vida de quienes lo hacen posible de la familia, de los hombres y mujeres trabajadores de nuestra principal industria, que es el turismo.

Quiero comenzar esta intervención consejeros y consejeras, decirles algo que me parece que ustedes son conscientes o que debieran saber, pero si que lo quiero hacer público en nombre del Partido Socialista para decir con absoluta claridad que el Partido Socialista en ***** ni en ningún punto de las islas está detrás de este tipo de movilizaciones y no estamos detrás porque aunque compartamos, porque así lo hicimos por coherencia cuando tuvimos responsabilidades de gobierno me parece un insulto al movimiento social, al movimiento cívico de todas esas personas que se manifiestan en contra de la insostenibilidad del sistema que ustedes, formaciones políticas como Coalición Canaria y el Partido Popular cuestionen el mérito, el crédito, el sentido común, el raciocinio de todas



esas personas que se manifiestan, por decir única y exclusivamente que están detrás del Partido Socialista, la gente tiene sentido común y el detrimento y la denuncia pública es compartida absolutamente por el Partido Socialista, y no por eso estamos detrás de ella.

Mire, uno de los lemas que hemos escuchado a lo largo de todo este tiempo fundamentalmente a través de los medios de comunicación de derecha, de derecha nacionalista, o de la derecha convencional de la que se diferencia sinceramente poco o nada, es decir que este tipo de movimientos son movimientos en contra del turismo, o lo que ustedes denominan turismofobia, y yo quisiera hacer varias reflexiones en esta primera intervención a ver si por lo menos, o al menos podamos coincidir en dos o tres cuestiones.

...Disculpe Presidente, no oigo bien por la interrupción para que me pare el tiempo, lo digo porque a mi si que me molesta mucho y ruego por favor, si no les importa.

Interviene el Presidente Oswaldo Betancort García: Ruego por favor silencio, y le voy a dar 30 segundos más.

Interviene la Consejera María Dolores Corujo Berriel: Gracias, muy amable. Y digo esto porque no sé si para ustedes turismofobia es decir que ***** ha superado su capacidad de carga que además lo tienen en los estudios de la auditoría que contrató el gobierno saliente, el gobierno del Partido Socialista, unos auditores que además son pioneros en el ámbito nacional y totalmente respetados en el ámbito regional. No sé si para ustedes decir que ***** y ***** debe aprobar una ecotasa o una tasa turística de la que luego haré referencia, que nada tiene que ver con el impuesto del céntimo al combustible, si... al céntimo forestal que acaban ustedes de inventarse, luego entraré en eso, si eso le parece a ustedes un disparate no se si el hecho de que las personas que se manifiestan digan públicamente y con absoluta claridad que la situación de la vivienda vacacional ha empeorado como nunca la situación del mercado de la vivienda que es imposible, que los ciudadanos y ciudadanas de nuestra isla puedan acceder a una vivienda en alquiler o a una vivienda en propiedad, eso le parezca a ustedes un disparate o turismofóbico, no se si el hecho de que los ciudadanos y ciudadanas que se manifiestan digan que debemos tener una política seria en materia de agua, que hay vertidos de aguas negras hacia el mar y que ***** está agonizando en un servicio público tan esencial como es el suministro de agua potable eso les parezca a ustedes un disparate o turismofobico.

Mire, es más, no sé si para ustedes también resulta turismofóbico el hecho de que la gente se manifieste diciendo que cuando tenemos cifras récord en turismo que previsiblemente este año vayamos a terminar con 3,5 o 3,8 millones de turistas en Lanzarote, el reparto de esa riqueza y de esa cuenta de resultados no llega a la familia y no mejore las condiciones laborales de quienes hacen posible nuestra principal industria. Yo creo consejeros y consejeras que eso no es turismofobia yo creo que eso es igualdad, que eso es justicia social, que eso es el reparto de la riqueza que tanto ha repartido el Partido Socialista.

Bueno voy a continuar con la intervención y voy a hablar ahora de la vivienda vacacional. Fíjese quiero decir y hacer público a todos los ciudadanos y ciudadanas que me están escuchando que afortunadamente hoy he podido asistir al Pleno, y he podido asistir no



porque yo no tenga voluntad de venir, todo lo contrario mi compromiso con la isla y con mi tierra es firme, y lo tendré lo he tenido siempre y lo tengo ahora y lo seguiré teniendo.

Pero resulta que el Presidente del Cabildo bueno pues le cuesta mucho convocar, porque es diputado como yo en las Cortes Regionales, y yo en la Corte Nacional en el Congreso de los Diputados, y ambos somos consejeros además obteniendo el mismo numero de consejeros y consejeras en las últimas elecciones con una diferencia irrisoria que todo el mundo conoce de cual es el resultado totalmente justo del resultado electoral, pero curiosamente no me convoca a los plenos, no se si es porque no quiere hablar de esto, lo que realmente le preocupa a la gente.

La última oportunidad que tuve de venir a un Pleno, que el señor Presidente mirando pues no sé si es que se despistó, pues mira dijo que siendo el Presidente no se había autorizado ni una vivienda vacacional más nos tiene acostumbrados a la mentira permanente a la ocurrencia permanente sobre datos que ni siquiera se sonroja. Y les voy a decir un dato que es demoledor, fíjense para que no haya ningún tipo de suspicacia todo esto ustedes lo pueden comprobar fácilmente porque además está registrado en el Gobierno de Canarias, para que después no digan que nosotros utilizamos fatos falsos. **** en el año 2023, el Gobierno de Canarias en ***** decía que estaban inscritas como viviendas vacacionales 5198 viviendas, fíjense ¿Saben cuánto desde que el señor Oswaldo Betancort desde que ha llegado al gobierno Coalición Canaria y el Partido Popular, saben cuantas viviendas vacacionales hay?, por el mismo registro del Gobierno de Canarias, no creo yo que lo vayan a cuestionar. Bueno actualmente tenemos 9264 viviendas, ¿Qué significa eso? Que 9264 viviendas han salido del mercado convencional, del mercado para la vivienda del alquiler, provocando para que la gente nos entienda, desde que los 16 meses ha entrado la derecha nacionalista y la derecha del Partido Popular a gobernar Canarias, a Gobernar ***** y a gobernar ***** pues miren tenemos un 78,2% de incremento más de la vivienda vacacional y fíjense tenemos varias herramientas para intentar paliar esta situación nuestro modelo es claro, es evidente ustedes llegaron al gobierno y lo primero que hacen es lo de siempre, para ustedes el crecimiento económico es el desarrollismo, el ocupar territorio, el dar licencia a donde quier, cualquier instalación turística, complejos turísticos y por supuesto ya lo último es intentar, porque eso será recurrido como bien saben una licencia de actividad turística la mayor aberración política, urbanística en ***** como es el Papagayo Arena, ese es el modelo que ellos tienen, un modelo que evidentemente no compartimos en absoluto, en segundo lugar lo que han hecho ustedes es algo bastante curioso, dijeron que iban a aprobar una ley que está en tramitación para regular la vivienda vacacional, eso si para aplicar dentro de cuatro o cinco años que lo que ha provocado es un efecto llamada, esos términos que utilizan ellos tanto para hablar de otros asuntos, efecto llamada, eso es lo que ha provocado en la isla de Lanzarote, y todos los ciudadanos y ciudadanas saben que después de 26 años de Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Popular con un impaz de cuatro años por primera vez de un Presidente Socialista con ***** y también con el honor de presidir nosotros el Cabildo de Lanzarote, por primera vez se hizo la primera promoción de vivienda pública en maneje después de 26 años de gobierno de las derechas, pero miren hay algo que me resulta todavía más sorprendente y es ...¿Cuál es la razón que tiene



Coalición Canaria y el Partido Popular para no aplicar una herramienta fundamental que es la ley de vivienda aprobada en el Congreso de los Diputados?, ¿Que implica para que la gente nos entienda aplicar la Ley de Vivienda aprobada en el Congreso de los Diputados por parte del gobierno de España? ¿Saben lo que implica?...Poner un tope de alquiler, ¿Saben donde? En las zonas tensionadas, pero ojo, miren que dato más interesante ¿Saben los ciudadanos y ciudadanas de ***** o ustedes consejeros y consejeras el lugar donde está más caro en Canarias el alquiler es en ***** Lo sabían? Concretamente en la ciudad de ***** ¿Cuál es por tanto la obsesión de las derechas de no aplicar de la Ley de Vivienda?. Gracias Presidente.

Interviene el Presidente Oswaldo Betancort García: Muchísimas gracias doña Dolores la pregunta o la interrelación iba cuales son las medidas a paliar de forma urgente ante la saturación turística y el medido incremento del número, y yo entiendo que usted aproveche para hablar de todo aquello que a lo mejor no hizo, una de las medidas que se ha tomado para intentar controlar el crecimiento es la encomienda a Gesplan del documento que ordena el crecimiento urbanístico que ordena la capacidad de carga y que protege a nuestros espacios más vulnerables como es el Plan Insular.

Esta es una herramienta que podríamos estar hablando de estos asuntos durante más de veinte minutos, pero ***** si no tiene esta herramienta no vamos a seguir ordenando todo esto que usted quiere ordenar, aquello por lo cual se convocan las manifestaciones que coincido plenamente y lo he dicho abiertamente con la filosofía, por eso me presente a las elecciones y por eso 69 votos de diferencia me dieron la oportunidad de ser Presidente y tengo una responsabilidad con ese argumento que dice. Pero señora Dolores yo creo que dato mata relato, y es verdad lo que usted dice pero no es menos cierto que desde su época de alcaldesa de ***** gobernaba usted el municipio que más viviendas vacacionales tenía en ***** y no con informes caros a consultoras elegidas a dedo, sino informes hechos en esta casa donde decía que en ***** pasaba un 1400% la vivienda vacacional, tiene usted el segundo turno de palabra María Dolores para que le diga a la ciudadanía el que yo no sé.

Interviene la Consejera María Dolores Corujo Berriel: Bueno ciudadanos y ciudadanas de ***** por favor, y de ***** para que vean la preocupación del Presidente del Cabildo de Lanzarote sobre el asunto más importante que debería ocupar la política insular, la política canaria, fíjense le ha sobrado hasta tiempo.

Bueno les voy a decir algo, en primer lugar miente, pero miente de una forma yo diría ya patológica y ciertamente obsesiva. **** siendo yo alcaldesa de San Bartolomé es más era el único municipio que ni siquiera tenía la ordenanza, nunca se aprobó la vivienda vacacional, fue en otras épocas, lo digo un poco para que esté bien asesorado pero es más lo que si le digo es que usted es el responsable de haber incrementado el 77,8% de la vivienda vacacional expulsando a las familias trabajadoras de sus barrios, de sus pueblos por la política nefasta que lleva su gobierno, y que usted aplaude acaloradamente y apasionadamente en el Parlamento de Canarias.



Pero **** le voy a decir algo más dice usted que nosotros no hicimos nada, y esto lo voy a compartir con algunas intervenciones que he escuchado de miembros del Gobierno, miren a mi me parece una falta de respeto tan grande y además algo tan vergonzoso y tan impropio de un representante público que porque miren no lo digan por el Partido Socialista que tan orgullosamente representamos y que tanto apoyo popular hemos tenido, no solo en las últimas elecciones generales, en las europeas, y seguro que en el 27 volveremos a tener el apoyo popular. Les voy a decir una cosa, respeten a todas esas mujeres y hombres y familias que perdieron la vida sus padres, sus madres, sus hijos por el Covid la pandemia y no vengan a decir que nosotros no hicimos absolutamente nada en materia ni de planeamiento ni de cualquier índole, cuando fue a partir de agosto del 2022 cuando empezaron a llegar, cuando empezó a llegar turista y la movilidad o la vida tal y como la entendemos ahora pudimos desarrollar, háganme el favor, porque amnesia selectiva la justa y la manipulación la justa, porque aquí hubo muchos representantes públicos que nosotros, todos, todos a la una para salvar vidas, aparte de no solo salvar vidas sino salvar la economía porque tendrán que recordar que fueron 1644 millones de euros que llegaron a nuestra tierra para salvar y rescatar a las familias y a las empresas entre ellas, a nuestra principal industria si el gobierno Socialista, yo siempre digo una cosa, siempre lo digo y lo voy a compartir que hubiera sido de nosotros si hubieran estado ustedes gobernando, desde luego la figura de los ERTE ninguno, y **** el Presidente del Cabildo que fue alcalde que por cierto el si que se confinó, él si, otros no, otros estuvimos gestionando como nunca el devenir de circunstancias absolutamente adversas, por cierto sin apoyo alguno, pero miren voy a decirles una cosa sobre la ecotasa, una ecotasa que aprobamos...¿Por qué lo digo? Porque miren es una iniciativa que pudiera también palear las externalidades negativas que estamos sufriendo en la actualidad, la vivienda vacacional moratoria, moratoria de camas y de nuevas instalaciones turísticas paren ya se están cargando todo, se les está yendo de las manos la isla, no hay agua, no hay vivienda, las mejoras de las condiciones de los trabajadores no llegan a final de mes, he tenido que ver y soportar la vergüenza de ver a madres, fundamentalmente madres, madres mujeres que han tenido que dejar sus puestos de trabajo porque ustedes, el Gobierno de Canarias por primera vez, esto no ocurrió jamás en la pasada legislatura, no ponen auxiliares para los niños con necesidades especiales, vemos como la educación estamos en la cola en la implantación en la educación de 0-3 años, vemos independencia como la directora general y todas las asociaciones, colectivos, entidades le piden el cese a la consejera, esto es una vergüenza, porque cuando ustedes hablan de los cuidados, cuando ustedes hablan de los derechos individuales y colectivos de las personas eso no les interesa, a ustedes lo que les interesa es estar en el bando de los de siempre, miren aprendan un poquito de otros gobiernos que también gobiernan la derecha, que luego cuando aplican de la ley de la ecotasa luego no se la cargan, y hablo de Baleares fijense ustedes que hasta apoya a *** desde fuera ¿Saben para qué utilizan esos recursos? Lo utilizan para retener el talento, para vivienda pública, para preservar nuestros espacios y recursos naturales que vivimos 164,000 personas, que tenemos un territorio frágil que tenemos que pensar no solo en nosotros, sino en las próximas generaciones, que utilicen el sentido común y no pasa nada ¿Quieren decir que fueron ustedes lo que... límites, límites a un crecimiento que no ha generado sino desigualdad, y eso señores consejeros y consejeras aprendan, eso no se llamaba turismofobia eso se llama justicia social. Gracias.



Interviene el Presidente Oswaldo Betancort García: Muchísimas gracias señora María Dolores en su segunda y última exposición que ha dado un relato de como está la isla conforme a su interpretación. Pero ahora si le voy a decir yo como usted dejó la isla conforme a datos, porque datos mata relatos, miren aquí hay un informe de la SPEL que son los profesionales del turismo, esta interpretación va con respecto al turismo y es aplastante, en el año 22 siendo usted presidenta del año 22 al 23 hay un crecimiento de un 11% y pasamos ***** pasajeros a 3,5 millones pasajeros, usted dejó un 11% de crecimiento de turistas pos-pandémico en la isla de *****

Cuando cojo el Cabildo insular de ***** del 23 al 24, hemos incrementado un 6% la mitad de lo que usted nos dejó, pero la diferencia es que este incremento lleva un incremento de gasto en el destino de un 13% porque quiere decir que estamos en este momento recalificando el destino y buscando turistas con un mayor poder adquisitivo. Hay un receso del turismo nacional que hay que empezar a trabajar porque en su época y en la mía está descendiendo pero con respecto a datos que es la interpelación de que que medidas estamos haciendo para que esta saturación de la que usted habla y esta incremento de turistas lo regulemos yo creo que datos mata relatos.

Usted me habla de la ecotasa, esa ecotasa que llevaron ustedes en la anterior legislatura tanto en el gobierno de Canarias como aquí y que no supieron aplicar no sé porque pero tampoco nos dice por qué el Partido Socialista no aplicó la ecotasa será el Covid en la cual el anterior alcalde de Tegui se no estaba confinado y le pedí ayuda en más de una vez y me la dio en algunas ocasiones y en otras ocasiones nos buscamos la vida como siempre.

Usted me habla del ***** que poco me ha hablado usted del ***** doña Dolores ¿Por qué usted no lo tiró? ¿Por qué usted no hizo absolutamente nada para efectivamente demostrar a la ciudadanía de ***** que no solo tiene retórica sino que tiene también capacidad de acción y de gestionar... ¿O es que a lo mejor vio lo que esta posibilidad iba a comprometer las actas públicas de un municipio como el de **** o es que a lo mejor se vio con informes técnicos que dice uff... no es lo que yo pienso?. Me gustaría que el Partido Socialista y sobre todo doña María Dolores Corujo nos diga a la ciudadanía de Lanzarote del por qué no tiró esto que quiere que el Presidente del Cabildo tire.

Punto número dos, con respecto al parque de viviendas, si claro que me dejaron un expediente firmado para construir viviendas en ***** , pero no menos cierto que en un año hemos hecho muchísimo mas en viviendas para que las familias de ***** accedan a vivienda que ustedes en dos, voy a decirle en dos nada más, ustedes me dejaron un crédito de 23 millones de euros y solo se dedicaron a arreglar canchas de pádel señora María Dolores Corujo, dígame usted a la ciudadanía de ***** el porqué yo estoy sentado aquí si es que yo estoy sentado aquí porque la ciudadanía de ***** entendía que necesitaba la isla otro modelo de gestionar, por tanto en un año hemos comprado tres viviendas, un expediente para comprar 44 viviendas y hemos firmado un convenio de protocolo con el Gobierno de Canarias para que ***** por fin y por primera vez tenga mínimo entre 600 y 800 viviendas son palabras del director general aquí en Lanzarote.



Pero mira, a parte de eso ¿Por qué usted no quitó del ***** como si lo ha hecho este Consejero de Política Territorial? Y ustedes tuvieron la posibilidad de apartar del ***** y no lo hicieron doña María Dolores, no lo hicieron María Dolores. ¿Por qué no probaron ninguna normativa de planeamiento que ordenara esa capacidad de carga que diera seguridad jurídica al inversor y sobre todo que protegiera los espacios vulnerables como la Géria, en definitiva no le voy a entrar al debate porque en retórica usted nos gana a todos, no a mi solo, sino a todos, a todos. Pero ***** no tiene tiempo doña María Dolores Dolores no tiene tiempo, sígase usted grabándose en los Facebook y en las redes sociales de verdad ***** necesita hechos, ***** necesita que se pase de orar a obrar, y eso es lo que a mí me tiene todo el día todo el tiempo en intentar que todos mis consejeros y consejeras sobre todo le den solución a los problemas que tiene la ciudadanía.

**** le iba a decir otra cosa con respecto a la turismofobia y con mucho respeto, en estos días he visto conductas que seguramente usted como yo, condenamos. En ***** solo hay un monocultivo que es el turismo, un turismo que mueve a los recepcionistas que mueve a los camareros, que mueve al sector empresarial de ***** y que mueve prácticamente la economía de la isla. No rechazo profundamente que se esté incidiendo aquellas personas que entienden que hace bien entrando en una propiedad privada, perturbando aquellos que nos eligen como destinos turísticos para cargar pilas y estar de vacaciones en la isla de ***** porque efectivamente están jugando con el pan y el sacrificio de la economía insular. Por tanto, yo creo que esto es un debate de profundo calado, de profunda gestión que es lo que hay que hacer en todos sus ámbitos y esta presidencia con todos los consejeros y consejeras estamos en este momento corrigiendo los datos que me encontré encima de la mesa, por tanto esta es mi intervención. Pensé que íbamos a hablar de turismo pero hay un monográfico insultar y para eso está el debate de la isla la próxima semana.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta, a petición del Grupo Mixto(NC),sobre en qué situación se encuentra la solicitud histórica del Ayuntamiento de ** de la implantación de cruceros de mediana escala en el recién ampliado ***** y si se han comercializado, desde el Cabildo o desde la SPEL las bondades de nuestro puerto en la última feria de cruceros de Málaga, o en alguna otra feria, o se ha realizado alguna reunión con turoperadores relacionados con esta materia. (Expediente 18454 /2024)**

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Mixto (NC) el Consejero don Óscar Manuel Noda González:

*“El Portavoz del Grupo Mixto del Cabildo Insular de ***** en virtud de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de ***** plantea al Gobierno Insular la siguiente pregunta:*



*¿En qué situación se encuentra la solicitud histórica del Ayuntamiento de **** de la implantación de cruceros de mediana escala en el recién ampliado Puerto de Playa Blanca? ¿Se han comercializado, desde el Cabildo o desde la SPEL las bondades de nuestro puerto en la última feria de cruceros de Málaga, o en alguna otra feria, o se ha realizado alguna reunión con turoperadores relacionados con esta materia?*

En ***** a *****

El Consejero pregunta: Muchas gracias Presidente, pues efectivamente como bien sabe hay una demanda histórica desde el Ayuntamiento de Yaiza a raíz de ese proyecto de ampliación del muelle, usted incluso siendo parlamentario en la legislatura pasada abanderó esas preguntas también en el Parlamento y por tanto la pregunta es esa, y se la hago a usted en su doble condición como parlamentario también, en qué situación se encuentra pues esa solicitud histórica de esa llegada de cruceros medianos o superyates en este caso, y si se ha comercializado ya que a Miami se fue, que es la feria principal, desde el Cabildo, desde la ESPEL, a la cual recuerdo que el Ayuntamiento aporta una cantidad de dinero precisamente para esas promociones turísticas que se puedan dar en el municipio y las bondades de ese puerto y si se llevó en este caso a la última feria de Málaga que si bien no es internacional pero es nacional y también es importante.

Le contesta el Sr. Presidente del ***** Gracias señor Consejero y Alcalde efectivamente en ***** no pudimos estar pero si estuvimos en **** en el cual a través de la SPEL hicimos una invitación a todos los socios para si nos querían o tenían a bien acompañarnos. Efectivamente el Puerto de ***** se recepciona y en mi etapa de parlamentario pedí una, dos, tres, cuatro veces que en esa recepción, se recepcionará con los servicios básicos que exigen los turoperadores de cruceros para operar este modelo que no es nuevo en ***** y seguramente mejor que usted no lo sabe nadie, desde la época de los 80 todos vimos esos barcos fuera en la bahía de y lo que queríamos es con el espigón que tenemos, 250-300 metros lineales pues bien la posibilidad de que atraque un barco, que se llama crucero boutique, fuimos a **** más de cinco turoperadores están dispuestos a operar año 26 en ***** viendo las grandezas de la zona, la restauración a nivel medioambiental y en definitiva todo lo que aporta la localidad turística del cual es Alcalde y le instamos al ***** a ***** a poner esas infraestructuras que nos habían pedido.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias por la respuesta Presidente, pero solo un matiz, si hubiese sido en el año 80 yo no hubiera nacido, no era nacido todavía, fue en principios del 2.000, fondeaban fuera y venían en barcas a la orilla. Todo esto se lo digo porque como usted comprenderá, supuestamente era en la temporada que viene, ya iba a estar Playa Blanca y es lo que se me ha trasladado, y fíjense que no se ha convocado ni siquiera el Consejo Asesor de Puertos de septiembre, y vas a las webs y vas a todos los sitios de Puertos Canarios y no hay nada referente, ya no solo a Playa Blanca en concreto que es lo que estoy preguntando, sino al resto de temporadas del resto de Puertos Canarios que es donde llegan cruceros. Por tanto, me han tachado de que me



acojo a bulos, yo los bulos, créame que he cotejado y a lo mejor hay otros Alcaldes de otros municipios que puede que sepan y que estén en la misma situación y no se manifiestan porque están bajo el mismo color del Gobierno de Canarias, gracias.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Muchísimas gracias señor Consejero, si es así la fecha la corrijo. **** los servicios que nos demandan estos turoperadores son servicios elementales para la seguridad del atraque, primero nos demandan prácticos, nos demandan también policías portuarias, es necesario tener policías portuarias, por esa afluencia de turismo que podamos tener en este momento, y también infraestructuras ya dentro de tierra, que es lo que se le ha pedido. Se le ha pedido la comparecencia al Consejero del Gobierno de Canarias, porque es verdad que Medcruiser, un portal puente de mando, sale el día 9 de octubre con una publicación diciendo que Puertos Canarias se daba de baja de Medcruiser y eso supone cesar de toda actividad turística en los puertos de ***** entre ellos el de ***** Le pregunté al señor Consejero y es verdad que automáticamente desmienten la noticia y me lo ratifica en el Parlamento de Canarias. Pero con respecto a lo que nos interesa, cuándo va a llegar las infraestructuras, en la próxima semana, no sólo este quien les habla sino también la Cámara de Comercio vamos a tener una reunión con la Dirección General de Puertos, para ver como está efectivamente estos servicios y le daremos traslado porque para nosotros es vital cumplir la franja de fecha que es el año 26, que estos turoperadores quieren operar allí, por tanto le haré partícipe de esa reunión, o ya le estoy invitando a esa reunión.

Pregunta, a petición del Grupo Socialista, sobre cuál ha sido el coste, marca y número de unidades adquiridas de bebidas alcohólicas superiores a 300,00 euros con sus facturas y cuál ha sido el coste y la póliza de seguro que cubren dichas botellas (Expediente 18593/2024)

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto.

“Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

*Con fecha 4 de julio ***** Grupo Socialista a través de su representante en el Consejo de Administración de los Centros de Arte Cultura y Turismo solicitó información a la citada entidad sobre la compra de botellas de whisky Macallan 15 años y 18 años con sus facturas correspondientes y la póliza de seguros y coste que cubren dichas botellas. Esta información ha sido reiterada en 3 ocasiones sin obtener ninguna respuesta por la entidad.*

A continuación se listan las distintas instancias realizadas con su número de registro y la información solicitada a los Centros de Arte Culura y Turismo (CACTs):

*- El 4 de julio ***** bajo el número de registro 2024-E-RE-5950 D. Benjamín Perdomo Barreto en representación del Grupo Socialista en los CACTs registró la siguiente instancia:*



Expone

*En la web caclanzarote.com en la parte de restauración del ***** y para ser más exactos en destilados aparecen las marcas Macallan 15 años y Macallan 18 años.*

Solicita

El coste de cada una de las botellas con su correspondiente factura. Cuantas botellas se han comprado de estas dos referencias. Y por último, los restaurantes que tienen este tipo de marcas tan caras y con un precio tan desorbitado contratan seguros. Pedimos si se ha contratado algún seguro que nos pasen el coste y la póliza del mismo para saber la cobertura que tendrán las botellas.

*- El 9 de julio ***** bajo el número de registro 2024-E-RE-6091 D. Benjamín Perdomo Barreto en representación del Grupo Socialista en los CACTs registró la siguiente instancia:*

Expone

El jueves 4 de julio hice una pregunta sobre la compra de botellas alcohólicas en los centros turísticos concretamente de Whisky de la marca Macallan 15 y 18. Tenemos conocimiento en estos días de la compra de botellas aún más caras.

Solicita

Ampliar la información solicitada el 4 de julio añadiendo compras con sus correspondientes facturas de botellas de alcohol que superen los 300 euros. Ya sean rones, wodka, Whisky, etc... Además, si esas mismas botellas tienen contratado algún seguro. Incluso si han rectificado y han devuelto las botellas solicitamos la misma información y porque han rectificado.

*- El 18 de julio ***** bajo el número de registro 2024-E-RE-6415 D. Benjamín Perdomo Barreto en representación del Grupo Socialista en los CACTs registró la siguiente instancia:*

Expone

Hace más de una semana solicitamos información respecto a la compra de destilados de alto valor económico por parte de la dirección de la empresa. Volvemos a solicitar la información recordando que como miembro del consejo de administración y consejero del cabildo están en la obligación de dar la información que solicito en un plazo de cinco.

Solicita

El listado de botellas alcohólicas sean rones, whiskys, etc... que hayan comprado y que superen el valor de 300 euros. Solicitamos la marca, la cantidad de botellas compradas de cada referencia y su respectiva factura. Además, si dichas botellas tienen contratado algún seguro.



- El 8 de agosto ***** bajo el número de registro 2024-E-RE-7188 D. Benjamín Perdomo Barreto en representación del Grupo Socialista en los CACTs registró la siguiente instancia:

Expone

Hemos presentado tres peticiones de solicitud de información los días 4, 9 y 18 de julio a través de la sede electrónica para conocer de forma detallada las compras de destilados por parte de la dirección y de la empresa y aún no hemos recibido respuesta.

Solicita

Que nos hagan llegar la relación de bebidas alcohólicas compradas por valor superior a los 300 euros. Recordarle a la dirección que es obligatorio responder a la petición de información solicitada por los miembros del consejo de administración y grupos de la oposición del cabildo insular.

Teniendo en cuenta que dichas solicitudes se realizaron al amparo de lo previsto en el artículo 17 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote que establecen que transcurridos cinco días naturales sin que haya recaído resolución expresa denegatoria, se entenderá estimada por silencio y deberá facilitarse al Consejero Insular solicitante el acceso directo al expediente o hacerle entrega de la información solicitada y que el incumplimiento de ese deber acarreará responsabilidad disciplinaria por obstrucción al derecho constitucional del libre ejercicio de cargo público el Grupo Socialista solicitó el 17 de septiembre ***** bajo número de registro 2024-E-RE-1801 al Presidente del Cabildo de Lanzarote y por tanto Presidente de los Centros de Arte Cultura y Turismo la documentación requerida solicitándole que nos facilitara el acceso telemático al expediente objeto de la solicitud.

Por parte del Cabildo se nos contesta el 18 de septiembre ***** el Presidente dará traslado de nuestra solicitud a la EPEL Centros de Arte Cultura y Turismo para que esa entidad nos de respuesta de nuestra solicitud.

Cuatro meses después seguimos sin tener acceso a esa información y por todo ello preguntamos al **GOBIERNO**:

¿Cuál ha sido el coste, marca y número de unidades adquiridas de bebidas alcohólicas superiores a 300,00 euros con sus facturas correspondientes? ¿Cuál ha sido el coste y la póliza de seguro que cubren dichas botellas?

Arrecife, a 17 de octubre de 2024.

Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista".

El Consejero pregunta: Si hacemos esta pregunta al Pleno porque llevamos tiempo solicitándole al consejero delegado las compras de botellas, ya no solo de Whisky sino de



otras bebidas. Hoy nos ha respondido entonces me surgen mas dudas, para que la gente lo entienda señor Presidente, Macallan M Decanter 2017, 6.600 euros, Macallan Rare Cask 336 euros, Macallan 15 años 162 euros, Macallan 18 años 438 euros, Macallan 25 años 2.790 euros son el coste y Macallan 30 años 5.116. Ahora me surge otra duda, yo cuando voy a la página web del ***** que creo y el resto de páginas veo que están a la venta Macallan 15 años y Macallan 18 años, ¿Dónde está el resto de botellas?, ¿Porqué no se ponen a la venta?, y otra pregunta para que me responda el consejero y preguntamos si tienen seguro estas botellas, ponen que tiene seguro y pone que el importe recibo inicial es de 6,5 euros pero los importes de recibo sucesivos son de 49.771 euros, es lo que pone por eso pregunto si es así.

Le contesta el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Perdóneme don Benjamín, no el seguro de esas botellas son 8,90 euros, el seguro de esas botellas, el otro es el seguro general de todo lo que tenemos en los centros turísticos que es distinto. Estamos hablando de un apartado más. Si si pero vamos a ver pero es muy fácil, si primero la estrategia comercial de la empresa en este caso la marco yo que soy consejero delegado, por tanto pondré a la venta las botellas cuando este consejero delegado lo considere oportuno, lo primero. Lo segundo, yo solamente hago una cosa, lo que usted inició en su momento, que era darle buena bebida, que usted quiso hacerle a aquellos americanos o a aquellos árabes, o aquellos asiáticos, o aquellos rusos que usted quería traer de turismo. Entonces a ese nivel de turismo que usted quería traer pues lógicamente hay que darle buen producto, y el producto bueno pues es caro, y el producto caro hay que pagarlo y es lo que estoy haciendo. Y a parte por otro motivo y usted uno tiene que saberlo que usted es publicista, con lo cual también es una campaña de marketing y es bueno que en ***** haya un sitio donde un señor que venga que quiera tomarse un muy buen whisky pueda hacerlo, y por lo tanto entiendo que el castillo es el sitio ideal para poder tener este tipo de productos y como soy un hombre precavido esa botellas van aseguradas, y la forma de venta es estrictamente pedida sobre la marcha, no se expone gracias.

Pregunta, a petición del Grupo Socialista, sobre que viajes tiene previsto el Presidente y su Gobierno al extranjero, además de los viajes a Nueva York, a Texas y a Islandia (Expediente 18594/2024)

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto.

“Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

Recientemente hemos conocido que el Cabildo de Lanzarote tiene previsto y comprometido gastar más de 80.000 euros en realizar una feria gastronómica en Texas, Estados Unidos, con la asistencia del Presidente. A su vez el Presidente del Cabildo junto a los Consejeros Samuel Martín y Ángel Vázquez asistirán a Islandia para recoger una revalidación del título de Geoparque Mundial de la UNESCO.



Por todo ello preguntamos al **GOBIERNO:**

*Además de los viajes a ***** a **** y a ***** ¿qué más viajes tiene previsto el Presidente y su Gobierno al extranjero?*

***** a *****

***Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista***

El Consejero pregunta: Si señor Presidente, le gusta viajar y tener buenas bebidas de whisky, la verdad que no salgo de mi asombro con la respuesta del consejero sobre la compra de whisky pero bueno, una botella de 6.600 euros y de 5.116 euros para los centros en fin. ¿Qué viaje tiene usted programado para seguir haciendo gala de ese ser ejemplo como turista oficial de la isla de ***** porque ***** **** ***** iba a ir a ***** pero no han sacados los billetes todavía para hablar inmigración en ***** tengo entendido que va a ir su compañera, se lo dije antes, su compañera a ***** a hablar de agricultura y no va usted, que es el consejero de agricultura, entonces que nos diga cuales son los siguientes destinos al que va a tener el placer de asistir.

Le contesta el Sr. Presidente del ***** Bien, *** señor Benjamín, yo no bebo whisky, no se si por suerte o por desgracia, no me gusta el whisky y lo segundo es que mi compañera ***** ya fue y ya vino para luchar con el POSEI del año 27, y lo tercero estaré donde ***** sea necesario estar, para convertir a ***** en una isla competitiva y confortable, por tanto no le puedo decir cual es mi siguiente viaje pero donde se requiera la presencia del Presidente voy a estar.

Pregunta, a petición del Grupo Socialista, sobre por qué el Presidente del Cabildo Oswaldo Betancort deniega al Grupo Político PSOE el acceso al nuevo borrador del Plan Insular que ha sido anunciado y promocionado por esta Institución (Expediente 18595/2024)

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista la Consejera doña Ariagona González Pérez.

“Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente **PREGUNTA:**

¿Por qué el presidente del Cabildo Oswaldo Betancort deniega al Grupo Político PSOE el acceso al nuevo borrador del Plan Insular que ha sido anunciado y promocionado por esta Institución?

Arrecife, a 17 de octubre de 2024.



***Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista.***

La Consejera pregunta: El 30 de septiembre Oswaldo Betancort anunció en nota de prensa que el Cabildo Insular había recibido el borrador del nuevo Plan Insular de Ordenación, ese mismo día el Partido Socialista, registra una petición de información para tener acceso a ese documento. El 4 de octubre el Presidente nos notifica un decreto en el que no nos da ni acceso ni nos lo deniega, y simplemente lo que hace es trasladarnos a modo de respuesta un informe técnico que trata a los ocho consejeros que estamos sentados en este Pleno como personas ajenas a esta administración, como terceros, y en el que se opina, se considera, que no tenemos derecho al acceso a esa información, obviando que somos representantes elegidos legítimamente por la ciudadanía y que la Constitución nos ampara en nuestra labor de control y fiscalización del gobierno. Miren no se que es mas lamentable si que nos trasladasen ese informe técnico o que Oswaldo Betancort se tenga que esconder detrás de otros por cobardía o incapacidad y no sea el capaz él de contestar a las preguntas que le hace el Partido Socialista. Empiezo a entender porque creen ustedes que a nosotros nos escriben las intervenciones y los discursos y está muy claro, es simple, porque ustedes o no tienen argumentos, o son incapaces de escribirlos, ¿Por qué deniega Oswaldo Betancort al Grupo Socialista el acceso al nuevo borrador del PIOL?, será que el Presidente ha anunciado algo que no existe.

Interviene el Sr. Presidente del ***** De acuerdo Ariagona, tiene la palabra el Consejero de Política Territorial, el porqué se deniega al Partido Socialista la documentación en este Cabildo.

Le contesta el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: Sí, amparándonos en el informe técnico y también en el informe de la directora adjunta de la Asesoría Jurídica, en el que nosotros en virtud de la encomienda que tenemos con GESPLAN tenemos dos meses para recepcionar el documento, ya nos pasó en ***** y usted me achacó en este Pleno, que no le di el documento definitivo que le di un documento con erratas y que le di un documento que no era oficial, pues para ahorrarnos esa circunstancia hemos decidido mirar ese documento punto a punto, es un documento de mucha extensión y no nos ha dado tiempo a poder revisarlo, en cuanto lo hayamos revisado y vemos que esté bien para que no nos puedan achacar que no damos documentos que no son oficiales, pues se instará en el expediente y usted tendrá el acceso al que sea necesario, el tiempo que sea necesario, recuerde que le llamé y le dije no hemos tenido tiempo de verlo, no es posible porque no se puede entrar en el expediente, y sin embargo usted pues volvió a reiterar la solicitud del acceso al expediente.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Si, nosotros tuvimos una conversación telefónica en la que yo le dije que si usted necesita más tiempo y no me lo puede dar en cinco días, me lo da en diez, y si no puede en diez, me lo da en quince. Lo que yo no me esperaba, porque fue la conversación que mantuvimos, es que me dijeran que no tenía acceso al documento, que fue lo que hicieron. Además después de eso, usted me acusa de presionar técnicos y le digo claramente, no es mi estilo presionar a nadie, si ha habido alguien aquí que ha presionado a la gente ha sido Coalición Canaria bajo un



mandato del anterior Presidente, que la gente tenía miedo a la hora de venir a trabajar. ****
lo que si es verdad que si alguien trata a los consejeros del Partido Socialista como terceros y como ajenos a esta administración, hablo con las personas necesarias y le explico la ley y los derechos de los consejeros que estamos aquí sentados. Y también le tengo que decir, que si hay alguien especialista en destrozarle la vida a la gente y llegar hasta el final esa es Coalición Canaria, y lo están haciendo con un caso actual, lo están haciendo con Juan Manuel Sosa, pretenden que un trabajador devuelva su salario... un partido político pidiendo que los trabajadores devuelvan su sueldo, perdón, no todos los trabajadores, un trabajador en concreto, ¿Ese trabajador? y ¿Por qué? porque no los mantuvo en el gobierno. Cuando si lo tuvieron en el gobierno con ustedes ese si era el sueldo que tenia que cobrar y ese sueldo si era digno.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Y está usted utilizando el turno de una pregunta para hacer dos, señor consejero tiene la palabra.

Interviene el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: Sí, lo que está claro que la anterior legislatura nosotros nunca pudimos pedir información del PIOL porque ustedes lo tumbaron y no implicaron un nuevo procedimiento en un año y tres meses. Lo que no está claro que no pudimos pedir información de La Geria porque no sacaron la encomienda a La Geria. Lo que tenemos claro es que no pudimos pedir información sobre el Parque Natural de lo Volcanes porque nunca sacaron el Parque Natural de lo Volcanes, lo que tenemos claro que nunca sacaron las ordenanzas que tenemos nosotros en encomienda porque no hicieron nada en Política Territorial. Yo entiendo que estén rabiando, es que lo entiendo, lo entiendo porque en un año hemos hecho lo que ustedes no hicieron en cuatro, y es que no me lo pueden amparar en la pandemia porque en marzo del 22, cuando tumbaron el Plan, tuvieron un año y tres meses y no sacaron nada adelante, porque vuelvo y les repito les interesa la desorganización y que no haya planeamiento porque se mueven perfectos ahí. Yo reitero el apoyo a la coordinadora del área, reitero el apoyo a todo el área de Política Territorial que ha hecho en un año lo que ustedes no hicieron en cuatro. Y yo no voy a entrar en personas, en Juan Manuel Sosa, o no Juan Manuel Sosa, ustedes si está acreditado que incluso cuando hay alguien que está absuelto de toda causa, siguen encomendándole delitos que no están justificados por la justicia, y eso si es joderle la vida a la gente.

Pregunta, a petición del Grupo Mixto (VOX) sobre las actuaciones y el resultado en relación al expediente de posible doble inmatriculación iniciado por el Sr Registrador de la Propiedad de Puerto de Arrecife, el 18 de marzo de 2018, en “el que la *** ocupa la superficie de la ***** titularidad es de la propia Institución, y que los titulares de las fincas afectadas son el Cabildo Insular de ***** y la mercantil CREOENTI S.L (Expediente 18604/2024)**

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Mixto (VOX) el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez.



"DON OSCAR DOMINGO PÉREZ **** CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE
***** POR VOX, UBICADO EN EL GRUPO MIXTO, TRAE A ESTE PLENO
APOYÁNDOSE EN LA LEGISLACIÓN ESTABLECIDA LA SIGUIENTE

PREGUNTA:

*Solicito al Sr. Presidente del Cabildo Insular de ***** que informe sobre las actuaciones que se efectuaron por parte de este Organismo y el resultado en relación con el expediente de posible doble inmatriculación iniciado por el Sr Registrador de la Propiedad de Puerto de Arrecife, el 18 de marzo de 2018, en "el que la ***** ocupa la superficie de la ***** cuya titularidad es de la propia Institución, y que los titulares de las fincas afectadas son el Cabildo Insular de ***** y la mercantil CREOENTI S.L., ***** Finca, ubicada enfrente del Teatro Víctor Fernández Gopar " El Salinero", en Arrecife, que en la actualidad se encuentra vallada y usándose como recinto de aparcamiento.*

En Arrecife a 17 de octubre de 2024

Óscar Pérez Pérez
Consejero de * - Grupo Mixto Cabildo de Lanzarote.**

El Consejero pregunta: Bueno con referencia a esto, lo que si está claro es que esta documentación me llegó a mi poder y entendía que si era tal, o sea yo vi un poco el expediente por encima de lo que simplemente tenía por lo tanto estoy pidiendo todo esto y vi que había una doble inmatriculación, no entendía cuando al Cabildo se le había remitido la documentación correspondiente para que respondiese al Registro de la Propiedad, y lo que no sé, si el Cabildo ha hecho dejación del uso en contestar al Registro de la Propiedad para que esta finca no llegase a una venta y otra posterior venta y así, y entonces ante esa duda, entendía que no tenía claro el porqué se estaban ejecutando primero a lo mejor también una parcela que en teoría era propiedad del Cabildo, que se está haciendo una especie de parking, utilizando como actividad y negocio dicha superficie, y por lo tanto que si esta propiedad fuese realmente propiedad del Cabildo, y si el Cabildo realmente hizo los trámites como tal, pues lógicamente ¿No debería de estar sucediendo lo que está sucediendo en la actual parcela no?, y por lo tanto yo creo que también habría una responsabilidad por parte de alguien.

Le contesta el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Según los datos obrantes de esta asesoría se ha informado lo siguiente, le leo lo que me da el departamento jurídico. Los presentes datos han sido extraídos de la demanda realizada por CREOENTI contra el Cabildo, en la que este director intervino en defensa y representación del Cabildo de Lanzarote y que se dio lugar al procedimiento ordinario por ***** Este consenso finaliza con sentencia desestimatoria de la pretensión de la entidad CREOENTI y favorable a este Cabildo, así como el del informe pericial que consta en dicho procedimiento realizado por don ***** ingeniero técnico y en topografía colegiado numero, bueno lo que sea. Primer punto, con fecha de 22 de marzo ***** Consejero de Educación y Cultura de esta corporación con el visto bueno del excelentísimo Presidente



de la misma encarga la redacción de un proyecto para el vallado de la finca propiedad de este Cabildo ubicada en la ***** con finalidad de utilizar este solar para la construcción de unas aulas universitarias de Lanzarote. El señor Secretario General de la corporación emite certificado al efecto con el siguiente tenor literal, que según los antecedentes que obran en las dependencias a mi cargo, este Cabildo es propietario de una finca con superficie de 134 m² situada en la ***** Ramírez. Una vez obtenida la respectiva licencia municipal.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Vaya terminado señor Consejero

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Es que sino, lo que le quiero decir con todo esto es que hay un procedimiento que data del año 2010.

Interviene el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Señor Consejero tiene otro minuto después. Señor Consejero usted quiere utilizar su minuto, de acuerdo, pues tiene la palabra el Señor Consejero, tiene un minuto.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: En ***** serie de procedimientos con respecto a ese solar debido a que las empresas se separaron, eran dos propietarios se separaron, uno de ellos se lo vendió al otro e inscribió en el Registro de la Propiedad, inscribió como usted bien dice eso a nombre de ese señor, nosotros estamos en el procedimiento, nos pusimos en principio en contra lógicamente de esa inscripción y estamos en proceso judicial para poder recabar otra vez ese solar, la propiedad.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: En un apalabra lo que quiero tener claro es que si entonces el Cabildo en este momento considera que esa parcela es de ellos, ¿Por qué no se ha actuado?, no solo por el expediente de la recuperación de las parcelas evidente, sino también el por que estén ahora mismo ejerciendo una actividad en la propiedad del Cabildo. O sea decir que yo creo que el Cabildo debería hacer de forma inmediatamente pues una denuncia y paralizar esa actividad que se está ejecutando ahí.

RUEGO del Consejero Óscar Manuel Noda González

Formula el RUEGO, el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente yo quería hacer un Ruego, se lo hago a usted como máximo responsable de este plenario, pero también lo pongo sobre la mesa a todos los consejeros que estamos aquí para una reflexión profunda y a todos los que se dedican a la que yo considero, cuando entré en política, una labor bonita, encomiable y buena. Visto todo lo que está habiendo de último y demás, yo lo que quiero expresarles es que bueno ya lo dije en mi toma de posesión aquí, que hay que elevar el nivel, el nivel de la política en general, tanto municipal, insular como regional y la verdad siempre me he apoyado en el refranero canario, bueno refranero nuestro, porque mi madre que en paz descansa lo utiliza bastante y eso se me impregnó, y solo voy a dejar dos frases sobre la mesa para que cada uno las coja como quiera, reflexione, y a lo mejor ahora no entenderán esta frase, pero tal vez en un futuro no muy lejano me entenderán o las podrán entender, las frases son, lo que no



quieras para nadie, no lo quieras para ti, y la segunda es haz el bien y no mires a quién. Entonces lo pongo aquí, que cada uno reflexione, y muchas gracias y se que es tarde, muchas gracias.

Le contesta el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Bien voy a aceptar el ruego por supuesto del compañero Óscar, no solo eso, sino es que esa altura de mira es la que he pedido desde el primer minuto que he entrado como Presidencia y por eso mi silencio. Me niego a estar todos los días en tiras y aflojas, cuando efectivamente la ciudadanía nos está reivindicando políticas activas correctoras de todo lo que hablamos aquí en este Pleno, por tanto el ruego que se haga extensible y sobre todo que los números uno de los partidos lo entiendan, lo entiendan, que ***** ya no necesita la praxis política del pasado.

RUEGO de la Consejera María Dolores Corujo Berriel

Formula el RUEGO, la Consejera doña María Dolores Corujo Berriel: Si Presidente, tengo un ruego, ruego que pase de la ocurrencia de un turista más ni turista menos, a que pase a la acción, y es ni una cama más, basta ya. Y ese ruego además le hago otra sugerencia, *** me gustaría que cuando usted haga intervenciones en el Pleno dedique al menos 15 minutos, si no lo puede lee que alguien le asesore bien. El Partido Socialista, inició el procedimiento contra sus esqueletos ilegales contra la mayor atentado urbanístico corrupto en su municipio, y le exigió y le obligó a la demolición de los mismos. Y el Partido Socialista, aquí en el Cabildo, hizo lo mismo con el ***** sino pregúntele al Consejero y también Alcalde. Esto que quiero decir, que lo que no ha hecho jamás el Partido Socialista, primero es de participar en la corrupción urbanística que tiene sello, nombre y apellido, desgraciadamente de su partido y se formación política. Segundo, no convivir con ella e intentar legalizar ad hoc lo que es ilegal, que es el ***** Por tanto, pase de la ocurrencia, ni un turista mas ni un turista menos, a la acción señor Presidente que para eso le pagan los ciudadanos y ciudadanas de ***** no para su turismo pagado con el dinero público, gracias.

Le contesta el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote: Y el segundo ruego por parte de doña María Dolores Corujo, lo que si yo también le ruego, lo acepto ese ruego, por que para eso me han puesto aquí, por eso hemos apartado del mercado 1.800 camas, es importantísimo que ese ruego entienda usted que ya lo estamos haciendo. Señora María Dolores Corujo, los esqueletos ilegales de Costa Teguisse fue una herencia de los antepasados gobernantes en Teguisse, y me jugué mi patrimonio personal, si si si por supuesto, siendo Alcalde porque entendía que el vecino y la vecina de Costa Teguisse no tenia culpa, de Costa Teguisse y del municipio no tenia culpa de afrontar 13 millones de euros de indemnizaciones y miren hoy puedo decir, hoy una noticia muy positiva que ALGOL ingresa al Ayuntamiento de Teguisse 2 millones y medio por la gestión de este Alcalde, algo bueno tuve en esa gestión, no lo digo yo, lo decían las urnas que siempre me daban esa mayoría absoluta. Y con respecto al ***** señora María Dolores Corujo, cuando tome la palabra lo que le ruego es que le diga a la ciudadanía y a los afiliados del Partido Socialista, que me preguntan a mi, a los afiliados del Partido Socialista,



gente de bien del Partido Socialista que cada día me manda WhatsApp me pregunta el porqué ahora aparece esa autorización turística y yo le doy a esos afiliados del Partido Socialista la sentencia en la que a usted no le dejaba en buen papel, esa es la verdad y es publica, pero lo que si le he dicho yo a los técnicos de este Cabildo que bajo mi mandato en este Cabildo se va a informar estimatoriamente o desestimatoriamente todos los expedientes conforme a un informe técnico, ese es el ruego que le digo a usted, que por favor nos explique el por qué usted en cuatro años no mando a informar ese expediente, que a lo mejor era desestimatorio como usted dice y lo mando a tirar, pero yo simplemente lo que he dado una autorización turística para yo no se si construir o tirar, pero lo que le he dicho a los técnicos que bajo mi mandato todo administrado va a tener una respuesta de la administración conforme a la normativa, buenos días y se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2024/12

A) PARTE RESOLUTIVA

B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

1. Expediente 6626/2024. Acuerdo que proceda para aprobación definitiva de BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA ISLA DE ***** Y LA GRACIOSA.

- Anexo 1. informe alegaciones conformado por Asesoría Jurídica

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Expediente 5460/2024. Dación de cuenta de los Informes emitidos por la Intervención General del Cabildo ejercicio 2023. Expedientes de Control Financiero.

- Anexo 2. Dación de cuenta al Pleno de los reparos, omisiones de la función interventora, anticipos de caja fija y pagos a justificar ejercicio 2023

DE: ÁREA DE PESCA
A: ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: VALIDACIÓN DE INFORME-PROPUESTA POR EL QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SE CORRIGEN LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA ISLA DE ***** Y *****

Mediante Acuerdo de 27 de junio de 2024, adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de esta Corporación, se aprobaron inicialmente las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector pesquero de la isla de ***** y *****

En fecha 12 de julio de 2024, se publicó la aprobación inicial de las referidas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de ***** número 85, con número de registro 136265; y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió a información pública por un periodo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. El plazo para presentar alegaciones finalizó el 26 de agosto de 2024.

En dicho periodo de información y audiencia pública se han recibido tres alegaciones:

- En fecha 16 de agosto de 2024: se presentaron alegaciones con n.º de registro 2024-E-RE-16134, por parte de la Cofradía de Pescadores San Ginés; además de por la Cofradía de Pescadores de la Graciosa, con n.º de registro 2024-E-RE-16420.
- En fecha 22 de agosto de 2024: se presentaron alegaciones por la sociedad civil PESQUERAS CAJAFRECHOS, con n.º de registro 2024-E-RE-16439.

Con fecha 22 de octubre se emite informe – propuesta, donde se resuelven las alegaciones a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al Sector Pesquero de la isla de ***** y la *****

Con el fin de realizar la aprobación definitiva, es necesario elevar dicho informe a la Comisión de Pesca de este Cabildo y posteriormente elevar Propuesta de Resolución al Pleno de esta Institución.

Como requisito para realizar tal acción, es necesario que la asesoría jurídica valide el Informe- propuesta emitido por el Área de Pesca, es por lo que se solicita su validación.

Se inserta texto integro de informe propuesta:

“INFORME-PROPUESTA POR EL QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SE CORRIGEN LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA ISLA DE *** Y *****”**

Mediante Acuerdo de 27 de junio de 2024, adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de esta Corporación, se aprobaron inicialmente las “*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector pesquero de la isla de ***** y ******”

En fecha 12 de julio de 2024, se publicó la aprobación inicial de las referidas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de ***** número 85, con número de registro 136265; y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió a información pública por un periodo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ***** y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. El plazo para presentar alegaciones finalizó el 26 de agosto de 2024.

En dicho periodo de información y audiencia pública se han recibido tres alegaciones:

- En fecha 16 de agosto de 2024: se presentaron alegaciones con n.º de registro 2024-E-RE-16134, por parte de la Cofradía de Pescadores San Ginés; además de por la Cofradía de Pescadores de la Graciosa, con n.º de registro 2024-E-RE-16420.
- En fecha 22 de agosto de 2024: se presentaron alegaciones por la sociedad civil PESQUERAS CAJAFRECHOS, con n.º de registro 2024-E-RE-16439.

De las alegaciones presentadas, se estiman dos en su totalidad y una parcialmente, habiéndose estudiado y respondido cada una de ellas conforme consta en el presente informe,

incorporándose en el texto final que se somete a aprobación por el Pleno la redacción definitiva de aquellos artículos que se han visto modificados por las alegaciones estimadas.

ESCRITO DE ALEGACIONES N.º 1 – COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS.

En fecha 16 de agosto de 2024, mediante registro electrónico n.º 2024-E-RE-16134, tuvo entrada escrito de alegaciones de la **Cofradía de Pescadores de San Ginés**, en el que se solicita:

1. *Añadir un párrafo d) en la LÍNEA 2 de gastos subvencionables dentro de la cláusula CUARTA (pág. 6) : “Trabajos de reforma de un barco de lista 7ª para cambiarlo a lista 3ª”.*

Motivo: el expediente de cambio de lista es equivalente al de la construcción de un barco nuevo.

Contestación: En la cláusula cuarta de las bases se encuentran regulados los gastos subvencionables, divididos en tres líneas diferenciadas. La línea 2 contiene reformas y reparaciones; construcción de nuevos cascos y adquisición de GT y caballaje.

Los trabajos de reforma en un barco de lista 7ª para cambiarlo a lista 3ª son perfectamente encuadrables en esta línea 2, por lo que se estima la presente alegación y se añade un punto “d) Cambios de lista séptima a lista tercera.” a la línea 2, de la cláusula CUARTA – GASTOS SUBVENCIONABLES.

2. *Añadir en la columna de documentación del apartado 4 de la cláusula QUINTA (pág. 9) que tampoco se le exigirá la licencia de pesca en vigor para el caso “Trabajos de reforma en un barco de lista 7ª para cambiarlo a lista 3ª”.*

Contestación: Habiéndose estimado la alegación anterior, añadiéndose el apartado “d) Cambios de lista séptima a lista tercera”, parece razonable añadir en el apartado 4 de la cláusula QUINTA – BENEFICIARIOS, la no exigencia de la licencia de pesca en vigor para los trabajos de cambio de lista séptima a tercera; pues se encuentran en la misma situación que aquellos que están construyendo cascos nuevos o adquiriendo embarcaciones pesqueras, no pudiendo realizar la actividad pesquera. Por todo ello, se estima la presente alegación, añadiéndose “ni para los trabajos de cambio de lista séptima a tercera” en el apartado referido.

3. *Modificar la cabecera del apartado 1. Del cuadro de “Criterios de baremación de proyectos compras y reformas” dentro del párrafo 2.b Tabla de baremación de la*

cláusula NOVENA (pág. 15) sustituyendo “fichas puntos de primera venta por barco” por “Días de actividad pesquera por barco” justificado por VMS, DEA, diario de pesca o Agrupaciones de primeras ventas).

Motivo: Los barcos de dimensiones mayores tienen mayor número de días de actividad pesquera, ya que la actividad se realiza alejados de la costa y están más días seguidos en la mar, pero el número de primeras ventas son menores.

Contestación: Se estima la presente alegación, al considerarse más idónea y justificada.

ESCRITO DE ALEGACIONES N°2 – COFRADÍA DE PESCADORES DE _____

En fecha 16 de agosto de 2024, mediante registro electrónico n.º 2024-E-RE-16420, tuvo entrada escrito de alegaciones de la **Cofradía de Pescadores de La Graciosa**, en el que se alega:

1. *LÍNEA 3: 2.2.2. debería de figurar de 6 a 10 metros.*

Contestación: Se estima la presente alegación, al tratarse de un error material en la redacción de las bases.

2. *REQUISITOS ESPECÍFICOS: Informe vida laboral, más de dos años consecutivos.*

Contestación: Se desestima la alegación, por considerar que este cambio sería perjudicial para una parte del sector pesquero.

3. *40 DÍAS DE ACTIVIDAD DURANTE 12 MESES: Por motivos de las condiciones climatológicas, según las estaciones del año, nos afectan los vientos del norte y del sur-este con bastante fuerza, no pudiendo salir de puerto las embarcaciones.*

Estamos afectados por una Reserva Marina y un Parque Natural, por lo que existen embarcaciones que por sus modalidades de pesca, tienen que salir de éstas áreas de protección, navegando varias horas desde puerto, no pudiendo salir a faenar cuando existe mal tiempo, por lo que solicitamos se reduzcan días de actividad pesquera en las bases.

Contestación: Se desestima la presente alegación, considerando este criterio lo suficientemente flexible, ya que, si no se llega a cuarenta días de actividad pesquera en doce meses, se requerirá ciento veinte días de actividad pesquera en los tres años anteriores.

ESCRITO DE ALEGACIONES N°3 – *****

En fecha 22 de agosto de 2024, mediante registro electrónico n.º 2024-E-RE-16439, tuvo entrada escrito de alegaciones de ***** **Sociedad Civil** en el que se alega:

1. *Debe modificarse el punto 4 de la cláusula QUINTA-BENEFICIARIOS, el apartado de requisitos específicos en los siguientes términos:*

(...)

*“Requisitos/beneficiarios/as: Realizar actividad pesquera en la isla de ***** o de la ***** como profesional teniendo Puerto Base en esta isla o en trámite, con una antigüedad mínima de un (1) año inmediatamente anterior o posterior a la publicación de esta convocatoria (residencia 1 año o enrolado 1 año)”*

Será indispensable que, como mínimo, el beneficiario de la subvención tenga Puerto Base en la isla durante un periodo mínimo de un año, entendiéndose cumplido dicho requisito con carácter previo o posterior a la concesión de la subvención.

Contestación: Se estima la alegación efectuada, considerando este cambio más beneficioso para los destinatarios de la subvención.

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES:

Por la presente, se procede a la corrección de errores materiales detectados en la redacción de las presentes bases:

1. En la base **TERCERA.- DEFINICIONES**, apartado segundo, a partir de la letra **d)** se produjo un error en la enumeración de las letras, quedando finalmente de la siguiente manera:
 - a) **Actividad pesquera:** Se entiende como actividad pesquera, toda actividad que implique buscar pescado, largar, calar, remolcar o halar un arte de pesca, subir capturas a bordo, transbordar, llevar a bordo, transformar a bordo, trasladar, enjaular, engordar y desembarcar pescado y productos de la pesca.
 - b) **Beneficiario:** Será beneficiario de la presente subvención, toda persona física o jurídica que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en la que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

c) Trabajador/a autónomo/a: Se refiere al trabajador/a que realiza una actividad económica a título lucrativo de forma habitual y por su propia cuenta. La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, define a los trabajadores/as autónomos/as como personas físicas que realizan de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores/as por cuenta ajena. También se les denomina trabajadores/as por cuenta propia o empresarios/as individuales.

d) Armadores/as y propietarios/as de buques: El/la propietario/a registrado de un buque, a no ser que el buque haya sido arrendado, total o parcialmente, por una persona física o jurídica distinta del propietario/a registrado, en tal caso se considera armador/a al arrendatario/a que ha asumido la gestión náutica del buque.

Está obligado/a, en caso de arrendamiento, a mantener las condiciones de arrendamiento durante el período de suspensión temporal, pudiendo considerarse propietario/a del buque a efectos del artículo 21.5 del RFEMPA. 1 Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la definición contenida en el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

e) Joven pescador: Se considerará al/la pescador/a que en el momento de presentar la solicitud tenga menos de 40 años y que haya trabajado al menos cinco años como pescador/a o disponga de algún título profesional del sector pesquero contemplado en *Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero*.

f) Título: un título profesional náutico pesquero entendiendo este último como cualquier documento válido, sea cual fuere el nombre con el que se conozca, expedido o reconocido conforme a las disposiciones del Convenio STCW-F 1995, por la Administración de un Estado parte del mismo, que faculte al titular para el desempeño del cargo en él indicado, según le autoricen las reglamentaciones nacionales.

g) Título académico: documento oficial otorgado por el órgano de la administración educativa competente que acredita la superación de la formación teórica establecida en el Convenio.

h) Capitán o patrón: la persona que, estando en posesión del correspondiente título, ejerce el mando y la dirección del buque, ostenta la representación del armador, así como las demás funciones públicas y privadas que le atribuya la normativa vigente.

i) Tripulantes: Tiene esta condición el conjunto del personal embarcado y enrolado que presta servicios profesionales a bordo de los buques de pesca y sus auxiliares.

j) Puerto base: Es aquel desde el cual el buque desarrolle la mayor parte de sus actividades de inicio de las mareas, despacho y comercialización de las capturas.

k) Días de actividad pesquera: Se consideran los días Igualmente, por mayor seguridad jurídica, podrán verificarse las variaciones por medio de las siguientes plataformas:

- Dispositivos de localización de barcos vía satélite (VMS).
- Diarios electrónicos de a Bordo (DEA).
- Diario de pescado.
- Notas de ventas

l) Transformación: Cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el tratamiento térmico, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado.

m) Hoja de asiento: Documento en el que aparece la información de la embarcación, empezando por el abanderamiento como primera anotación, continuando con cualquier acto objeto de registro que le afecte como la renovación del certificado de registro español-permiso de navegación, o el cambio de propiedad por compraventa.

n) IAE: Impuesto de actividades económicas

ñ) Licencia de pesca: es la autorización administrativa de carácter temporal, vinculada a un buque en situación de alta en la Sección 1 del Registro General de la Flota Pesquera que habilita a un armador al ejercicio de la actividad de pesca marítima.

o) Régimen Especial del Mar: Es el único Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde coexisten personas trabajadoras por cuenta ajena y personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

p) Informe de vida laboral: Documento que contiene información sobre todos los periodos cotizados por el trabajador a la Seguridad Social española.

q) GT: Medida de capacidad del barco que cuantifica el volumen de todos los espacios interiores del buque, incluso camarotes, alojamientos, etc. Figura en el Certificado Internacional de Arqueo de Buques (Convenio Internacional de Londres de 1969). Viene del inglés Gross Tonnage, traducible por arqueo bruto.

r) Caballaje: Medida que calcula el trabajo mecánico realizado por un motor de combustión interna.



s) Eslora: Dimensión de un barco tomada a lo largo del eje de proa hasta popa.

t) Año civil: El comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre.



PROPUESTA AL PLENO

Dación de cuenta de los Informes emitidos por la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de *** sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija del ejercicio 2023.**

De acuerdo con los artículos 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la administración que ostente la tutela financiera al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Además, el artículo 28.2 del RCIL establece que los informes de omisión de la función interventora emitidos durante el ejercicio deberán incluirse, también, en el mencionado informe anual que se tiene que elevar al Pleno. Finalmente, en cumplimiento del artículo 27.2 del RCIL, en un punto adicional del informe anual se deberán incluir los resultados obtenidos de control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija.

Cód. Validación: 05544TAEKK55GNL
 Verificación: https://sede.cabildo.lanzarote.es/portal-sede/validacion
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



De acuerdo con los citados artículos 218.1 del TRLRHL y 15.6 del RCIL, y dado que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 ha sido aprobada por Decreto 2024-4187 de fecha 24 de julio ***** para da cumplimiento con el RD 424/2017 se da cuenta en el próximo Pleno de los presentes informes anuales continuando así con el procedimiento legalmente establecido. Por todo esto, el Presidente propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Dar cuenta de los informes anuales del Excmo. Cabildo Insular de ***** emitido por la Intervención general sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora del ejercicio 2023 (**Informe de control financiero 2024-0060 de fecha 2 de abril de 2024**) y los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija del ejercicio 2023 (**Informe de control financiero 2024-0061 de fecha 2 de abril de 2024**), con la información que se detalla a continuación y que se concreta en el **Anexo I**:

1) Informe anual de resoluciones contrarias a reparos (Art. 15.6 del RD 424/2017)

- No se han emitido informes de reparos.

2) Informes de omisión de la función interventora (Art.28.2 del RD 424/2017)

- Se han emitido un total de 232 informes de omisión de la función interventora en el ejercicio 2023 cuyo detalle consta en el Anexo I de este informe.

Cód. Validación: 306PR0000RSE544TAEK4554
 Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gest



3) Resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar (Art.27.2 del RD 424/2017).

- Se han emitido 8 informes de intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar, todos ellos con resultado favorable, cuyo detalle consta en el Anexo I de este informe.

4) Resultados del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija (Art.27.2 del RD 424/2017).

- Se han emitido 14 informes de intervención de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija , todos ellos con resultado favorable, cuyo detalle consta en el **Anexo I** de este informe.

5) Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (Art. 15.6 del RD 424/2017).

No se han detectado anomalías en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora.

Segundo.- Dar cuenta del informe anual del Cabildo Insular de ***** emitido por la Intervención general en fecha , sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, las principales anomalías en materia de ingresos, los informes de omisión de la función interventora y los resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, **del ejercicio 2023**, con la información que se detalla a continuación y que se concreta en el **Anexo I**:

Cód. Validación: 3CRPROR9GRSE544TA4K55GAL
 Verificación: https://cabildodelanzarote.es/portal-electronico/la-primera-pagina/programa-gestiona-impuestos-187



*

Cód. Validación: 3CRPROR9GRSE544TAEKY55GNL
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 171 de 187





ANEXO I – Detalle de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela, de los informes de omisión de la función interventora y/o de los resultados del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija de Cabildo Insular de *** del ejercicio 2023.**

Primer trimestre : 652.247,14 euros											
Nº Expediente	Fecha Reparo Registro	Fecha Resolución	Importe	Tercero	Área del Gasto	Órgano gestor Del gasto	Órgano que Convalida la discrepancia	Modalidad de Gasto	Fase del Gasto	Causa de la omisión previa	
2023-0001	08/02/2023	17/02/2023 (punto 4)	198.045,07	Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0003	14/02/2023	07/03/2023 (punto 6)	126.308,87	Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0006	03/03/2023	13/03/2023 (punto 3)	179.011,08	Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0010	14/03/2023	21/03/2023 (punto 2)	87.991,22	Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0004	17/02/2023	21/03/2023 (punto 4)	60.890,90	Clece, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
Segundo trimestre: 2.328.443,31 euros											
Nº Expediente	Fecha Reparo Registro	Fecha Resolución	Importe	Tercero	Área del Gasto	Órgano gestor Del gasto	Órgano que Convalida la discrepancia	Modalidad de Gasto	Fase del Gasto	Causa de la omisión previa	
2023-0002	13/02/2023	23/06/2023 (punto 11)	14.200,00		Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0011	20/03/2023	12/04/2023 (punto 6)	191.442,12	Endesa Energia XXI, S. L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Suministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0016	10/04/2023	07/06/2023 (punto 6)	7.435,65	Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0017	11/04/2023	19/04/2023 (punto 2)	207.930,90	Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0024	17/04/2023	03/05/2023 (punto 3)	139.928,47	Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0025	17/04/2023	18/04/2023 (punto 8)	238.983,28	Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0029	21/04/2023	17/05/2023 (punto 7)	115.207,13	Clece, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0034	27/04/2023	07/06/2023 (punto 8)	83.265,36	Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0035	27/04/2023	07/06/2023 (punto 9)	93.234,84	Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0037	08/05/2023	17/05/2023 (punto 2)	5.011,09	Energia XXI	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Suministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0039	09/05/2023	17/05/2023 (punto 6)	181.108,66	Asoc. Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	
2023-0040	10/05/2023	07/06/2023 (punto 11)	90.529,61	Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S. L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales	

Cód. Verificación: 30899006069554746147455020
 Verificación: https://cabildodelanzarote.es/elecciones/elecciones/verificacion/30899006069554746147455020
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 172 de 187



2023-0041	10/05/2023	07/06/2023 (punto 10)	3.511,35	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0043	11/05/2023	07/06/2023 (punto 3)	14.300,00	Asoc.Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0044	15/05/2023	23/06/2023 (punto 24)	53.500,00	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0046	17/05/2023	07/06/2023 (punto 24.A)	65.505,69	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0047	18/05/2023	07/06/2023 (punto 5)	3.459,31	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0048	25/05/2023	07/06/2023 (punto 20)	24.887,09	Ilunion Limpieza y Medioambiente, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0050	25/05/2023	23/06/2023 (punto 14)	22.598,40	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0051	26/05/2023	07/06/2023 (punto 21)	74.661,27	Ilunion Limpieza y Medioambiente, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0052	26/05/2023	07/06/2023 (punto 24.B)	59.706,93	Clece, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0053	29/05/2023	07/06/2023 (punto 19)	238.521,99	Clece, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0054	29/05/2023	07/06/2023 (punto 24.C)	11.339,34	Clece, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0057	08/06/2023	23/06/2023 (punto 4)	210.673,57 Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0058	09/06/2023	23/06/2023 (punto 3)	129.556,54 Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0061	12/06/2023	23/06/2023 (punto 8)	24.887,09	Ilunion Limpieza y Medioambiente, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0065	15/06/2023	23/06/2023 (punto 23)	6.612,60	Hi Vision Producciones, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0067	16/06/2023	23/06/2023 (punto 12)	16.445,00	Asoc.Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CFPP09GR5E544TAEK456GNL
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet



2023-0110	04/08/2023	18/08/2023 (punto 11)	197.417,17	**** Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0073	20/06/2023	18/08/2023 (punto 12)	3.922,62	Telquia Servicios Integrales de Tecnología	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0013	21/03/2023	18/08/2023 (punto 13)	7.511,12	Samyl Facility Services, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0009	14/03/2023	18/08/2023 (punto 14)	14.839,66	Samyl Facility Services, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0100	21/07/2023	18/08/2023 (punto 15)	3.922,62	Telquia Servicios Integrales de Tecnología	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0066	15/06/2023	18/08/2023 (punto 16)	3.922,62	Telquia Servicios Integrales de Tecnología	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0101	21/07/2023	04/09/2023 (punto 3)	7.939,40	MHP servicios de control S.L	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0121	18/08/2023	04/09/2023 (punto 4)	702,27	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno		Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0108	02/08/2023	04/09/2023 (punto 5)	1.404,54 S.L	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno		Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0036	03/05/2023	04/09/2023 (punto 6)	37.450,00	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno		Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0148	11/09/2023	18/09/2023 (punto 2)	197.863,95	**** Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno		Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0138	30/08/2023	18/09/2023 (punto 3)	1.646,05	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0117	10/08/2023	18/09/2023 (punto 4)	15.466,03	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0093	18/07/2023	18/09/2023 (punto 5)	633,77	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0095	18/07/2023	18/09/2023 (punto 6)	3.316,67	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0074	21/06/2023	18/09/2023 (punto 7)	2.156,11	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0111	07/08/2023	18/09/2023 (punto 8)	6.703,33	Samyl Facility Services, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CRPPROP9RFSF54TAEKK55GNL
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

Cuarto trimestre: 2.761.429,94 euros

Nº Expediente	Fecha Reparo Registro	Fecha Resolución	Importe	Tercero	Área del Gasto	Órgano gestor Del gasto	Órgano que Convalida la discrepancia	Modalidad de Gasto	Fase del Gasto	Causa de la omisión previa
2023-0014	23/03/2023	23/06/2023 (punto 15)	3.852,00	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0071	20/06/2023	23/06/2023 (punto 22)	49.955,04	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0079	22/06/2023	18/09/2023 (punto 11)	766,48	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0112	07/08/2023	18/09/2023 (punto 11 b)	1.636,78	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0126	21/08/2023	18/09/2023 (punto 11 c)	185,56	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0124	18/08/2023	02/10/2023 (punto 6)	3.922,62	Telquia Servicios Integrales de Tecnología	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0105	26/07/2023	02/10/2023 (punto 7)	6.767,54	Preventos Media, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0083	23/06/2023	02/10/2023 (punto 8)	3.865,38	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0091	03/07/2023	02/10/2023 (punto 9)	51,94	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0113	09/08/2023	02/10/2023 (punto 9.1)	171,32	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0131	21/08/2023	02/10/2023 (punto 9.2)	51,94 S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0144	08/09/2023	03/10/2023 (punto 1)	303,12	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0139	02/09/2023	03/10/2023 (punto 2)	49.948,47	Iscán Servicios Integrales, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CRPR0906S5544FAEKKV55GN
 Verificación: https://cabildodelanzarote.es/verificadores/verificador.asp
 Documento firmado electrónicamente desde el portal de Intranet de Canarias



.....	08/09/2023	03/10/2023 (punto 3)	7.174,82	Samyl Facility Services, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0150	11/09/2023	03/10/2023 (punto 4)	15.509,00	Asoc. Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0151	11/09/2023	03/10/2023 (punto 5)	26.274,26	Iscán Servicios Integrales, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0137	28/08/2023	03/10/2023 (punto 6)	16.302,00	**** Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0085	23/06/2023	03/10/2023 (punto 7)	148,68	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0060	12/06/2023	03/10/2023 (punto 8)	23.477,06	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0097	20/07/2023	03/10/2023 (punto 9)	16.900,00	Asoc. Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0116	10/08/2023	03/10/2023 (punto 10)	371,76	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0147	08/09/2023	16/10/2023 (punto 3)	1.128,90	Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0135	23/08/2023	16/10/2023 (punto 4)	17,53	Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0087	28/06/2023	16/10/2023 (punto 5)	1.278,86	Avanza Recursos Empresariales	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0129	21/08/2023	16/10/2023 (punto 6)	64,18	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0132	21/08/2023	16/10/2023 (punto 7)	51,94	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0164	02/10/2023	26/10/2023 (punto 4)	237.243,78	Asoc. Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0176	23/10/2023	27/10/2023 (punto 2)	123.942,39	**** Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0170	16/10/2023	27/10/2023 (punto 3)	190.457,72	**** Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0107	27/07/2023	31/10/2023 (punto 1)	43.736,04	Prosegur Soluciones Integrales Seguridad España	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0158	20/09/2023	31/10/2023 (punto 2)	705,92	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Ministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CRPPROP9GRSF544TAEK56GNL
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde el portal de Ingresos Públicos | Página 172 de 487



2023-0154	14/09/2023	31/10/2023 (punto 3)	3.125,12	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0169	10/10/2023	31/10/2023 (punto 4)	15.080,00	Asoc. Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0005	03/03/2023	06/11/2023 (punto 17)	12.397,02	Preventos Media, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0168	09/10/2023	06/11/2023 (punto 18)	6.895,14	Ilunion Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0174	19/10/2023	06/11/2023 (punto 19)	44.854,02	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0175	19/10/2023	06/11/2023 (punto 20)	4.182,39	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Suministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0171	19/10/2023	06/11/2023 (punto 21)	1.404,54	Lumar Mantenimiento,S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0123	18/08/2023	06/11/2023 (punto 22)	487,19 Bus, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0153	13/09/2023	06/11/2023 (punto 23)	17.894,22	Clece, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0157	18/09/2023	06/11/2023 (punto 24)	29.027,25	Clece, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0162	21/09/2023	06/11/2023 (punto 25)	993,66	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Suministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0161	21/09/2023	06/11/2023 (punto 26)	4.970,92	Ilunion Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0149	11/09/2023	06/11/2023 (punto 27)	39.832,34	Ilunion Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0115	10/08/2023	06/11/2023 (punto 28)	1.030,00 Bus, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0103	24/07/2023	06/11/2023 (punto 29)	49.124,53	Clece, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0122	18/08/2023	06/11/2023 (punto 30)	3.057,86	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Suministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0099	21/07/2023	06/11/2023 (punto 31)	24.887,09	Ilunion Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0070	20/06/2023	06/11/2023 (punto 32)	1.236,00 Bus, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CRPR09GRS5544TAEK455GNL
 Verificación: https://cabildodelanzarote.es/portal-electronico/verificacion/3CRPR09GRS5544TAEK455GNL
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



2023-0189	06/11/2023	20/11/2023 (punto 2)	3.543,22	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0197	08/11/2023	20/11/2023 (punto 3)	305,69	Viajes La Alegranza, S.L	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0134	22/08/2023	20/11/2023 (punto 4)	273,38	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0203	10/11/2023	20/11/2023 (punto 5)	199.069,84	Asoc. Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0172	19/10/2023	20/11/2023 (punto 6)	986,01	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0184	06/11/2023	27/11/23	1.087,70	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0217	23/11/2023	27/11/2023 (punto 5)	194.411,88	Asoc. Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0206	16/11/2023	27/11/2023 (punto 6)	369,15	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0187	06/11/2023	27/11/2023 (punto 7)	207,82	Viajes La Alegranza, S.L	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0198	08/11/2023	27/11/2023 (punto 8)	382,47	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0187-1	06/11/2023	27/11/2023 (punto 9)	1.411,62	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0173	19/10/2023	27/11/2023 (punto 10)	295,32	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0187-2	06/11/2023	27/11/2023 (punto 11)	1.046,88	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0187-3	06/11/2023	27/11/2023 (punto 12)	154,82	Viajes La Alegranza, S.L	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0179	02/11/2023	27/11/2023 (punto 14)	612,99	Limcamar, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0181	02/11/2023	27/11/2023 (punto 15)	14.126,99	Samyl Facility Services, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0221	29/11/2023	04/12/2023 (punto 11)	432,87	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Ministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CRPQP09RFS544TAEK456GNL
 Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gobierno



2023-0022	13/04/2023	04/12/2023 (punto 31)	4.676,85	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0012	21/03/2023	04/12/2023 (punto 31.1)	9.239,63	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0031	24/04/2023	04/12/2023 (punto 32)	1.861,80	Colegio Veterinarios Las Palmas	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0109	02/08/2023	04/12/2023 (punto 33)	1.328,94	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0216	22/11/2023	11/12/2023 (punto 7)	2.500,00	Asociación Tenique Cultural	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0226	30/11/2023	11/12/2023 (punto 8)	1.545,00 Bus, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0152	13/09/2023	11/12/2023 (punto 9)	2.621,50	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0102	24/07/2023	11/12/2023 (punto 10)	620,00	Nómadas Club Deportivo	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0188	06/11/2023	18/11/2023 (punto 1)	901,22	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0233	07/12/2023	18/12/2023 (punto 2)	5.336,99	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0249	13/12/2023	18/12/2023 (punto 3)	612,99	Limcamar, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0241	11/12/2023	18/12/2023 (punto 4)	194.492,06 Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0230	07/12/2023	18/12/2023 (punto 5)	274,83	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0230(1)	07/12/2023	18/12/2023 (punto 6)	158,68	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0245	11/12/2023	18/12/2023 (punto 7)	130,37	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0231	07/12/2023	18/12/2023 (punto 8)	4.577,65	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0246	11/12/2023	18/12/2023 (punto 9)	53,44	Viajes La Alegranza, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0230(2)	07/12/2023	18/12/2023 (punto 10)	53,00	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0230(3)	07/12/2023	18/12/2023 (punto 11)	274,83	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0201	09/11/2023	18/12/2023 (punto 12)	6.501,53	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0230(4)	07/12/2023	18/12/2023 (punto 13)	298,68	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 308PPOB09R5F547AEK465GNT
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde el portal de Injefes Públicos | Página 180 de 187



2023-0191	06/11/2023 (punto 14)	2.443,79	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0238	07/12/2023	18/12/2023 (punto 15)	4.943,61	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0183	06/11/2023	18/12/2023 (punto 17)	3.207,89	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0185	06/11/2023	18/12/2023 (punto 18)	982,77	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0186	06/11/2023	18/12/2023 (punto 19)	3.922,62	Telquia Servicios Integrales de Tecnología	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0237	07/12/2023	18/12/2023 (punto 20)	2.120,37	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0180	02/11/2023	18/12/2023 (punto 21)	274,59	Construcciones JM La Graciosa	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0244	11/12/2023	18/12/2023 (punto 22)	260,72	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0156	14/09/2023	18/12/2023 (punto 23)	3.922,62	Telquia Servicios Integrales de Tecnología	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0146	08/09/2023	18/12/2023 (punto 24)	7.054,00	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0212	17/11/2023	18/12/2023 (punto 25)	119.520,76	Prosegur Soluciones Integrales Seguridad España	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0141	07/09/2023	18/12/2023 (punto 26)	445,24	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0077	22/06/2023	18/12/2023 (punto 27)	104,88	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0021	13/04/2023	18/12/2023 (punto 28)	273,92	Solufri, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0243	11/12/2023	18/12/2023 (punto 29)	411,84	Viajes La Aleganza, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0224	29/11/2023	18/12/2023 (punto 30)	2.255,56	Preventos Media, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0256	15/12/2023	20/12/2023 (punto 5)	15.743,00	Asoc. Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0250	13/12/2023	20/12/2023 (punto 6)	664,50	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Ministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0227	01/12/2023	20/12/2023 (punto 7)	193,90	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Ministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CRPR099R5F544TAEK556GNL
 Verificación: https://cabildode Lanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de Publico Gestion



2023-0208	17/11/2023	04/12/2023 (punto 12)	610,92	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0209	17/11/2023	04/12/2023 (punto 13)	3.064,91	Limcamar, S.L	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0204	13/11/2023	04/12/2023 (punto 14)	15.873,00	Asoc. Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0213	20/11/2023	04/12/2023 (punto 15)	2.247,00 Bus, S.A.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0215	22/11/2023	04/12/2023 (punto 16)	442,98	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0223	29/11/2023	04/12/2023 (punto 17)	3.125,12	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0218	24/11/2023	04/12/2023 (punto 18)	564,95	Comesa Canarias, S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Suministros	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0200	09/11/2023	04/12/2023 (punto 19)	124,20	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0190	06/11/2023	04/12/2023 (punto 20)	1.830,52	Viajes Insular, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0211	17/11/2023	04/12/2023 (punto 21)	195,92	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0195	08/11/2023	04/12/2023 (punto 22)	63,68	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0143	07/09/2023	04/12/2023 (punto 23)	899,10	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0142	07/09/2023	04/12/2023 (punto 24)	51,94	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0192	08/11/2023	04/12/2023 (punto 25)	590,64	Lumar Mantenimiento, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0166	04/10/2023	04/12/2023 (punto 26)	558,82	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0075	21/06/2023	04/12/2023 (punto 26.1)	179,36	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0125	21/08/2023	04/12/2023 (punto 27)	2.617,93	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0133	21/08/2023	04/12/2023 (punto 28)	128,36	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0130	21/08/2023	04/12/2023 (punto 29)	361,86	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0088	28/06/2023	04/12/2023 (punto 30)	286,85	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0089	28/06/2023	04/12/2023 (punto 30.1)	4.280,00	Villodre&Bencomo Abogados, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 30BPPO9GR5E544TAEK456GN
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sede.tribunales.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico/Cesión

SIMON74HC9KPEZL
 01a3e0e2ca30ca1e7a



2023-0068	19/06/2023 (punto 8)	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0252	14/12/2023	20/12/2023 (punto 9)	97.097,37	**** Personas Discapacidad (Adslán)	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0194	08/11/2023	26/12/2023 (punto 4)	4.863,68	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0258	15/12/2023	26/12/2023 (punto 5)	4.005,81	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0210	17/11/2023	26/12/2023 (punto 6)	1.500,00	Canary Island Car, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0210(1)	17/11/2023	26/12/2023 (punto 7)	360,00	Canary Island Car, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0182	02/11/2023	26/12/2023 (punto 8)	567,44	Canary Island Car, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0082	23/06/2023	26/12/2023 (punto 9)	2.354,00	Preventos Media, S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0253	15/12/2023	26/12/2023 (punto 10)	1.724,11	Varias Agencias de Viajes	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0248	12/12/2023	26/12/2023 (punto 11)	47.735,27	Prosegur Soluciones Integrales Seguridad España	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0235	07/12/2023	26/12/2023 (punto 12)	85,49	Viajes S.L.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0219	28/11/2023	26/12/2023 (punto 13)	317,24 Bus, S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0259	15/12/2023	26/12/2023 (punto 14)	8.525,06	Samyl Facility Services,S.L.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0019	13/04/2023	29/12/2023 (punto 1)	2.076,36	Securitas Seguridad España,S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0026	20/04/2023	29/12/2023 (punto 2)	885,70	Securitas Seguridad España,S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0262	27/12/2023	29/12/2023 (punto 4)	89.937,99	Asoc. Personas Discapacidad	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0257	15/12/2023	29/12/2023 (punto 5)	4.970,92	Ilunion Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0193	08/11/2023	29/12/2023 (punto 6)	47.456,59 S.A.	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0177	24/10/2023	29/12/2023 (punto 7)	19.236,46	Ilunion Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0222	29/11/2023	29/12/2023 (punto 8)	47.381,01	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

Cód. Validación: 3CPPO909SP5647AEK456GN
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cesiona | Página 183 de 187

2023-0202	10/11/2023	29/12/2023 (punto 9)	24.207,38	Unión Limpieza y Medioambiente	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0261	27/12/2023	29/12/2023 (punto 10)	6.825,00	Asoc. Familiares enfermos Alzheimer	Actuaciones de Protección y Promoción Social	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0260	27/12/2023	29/12/2023 (punto 11)	89.395,72	Proseguir Soluciones Integrales Seguridad España	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0167	06/10/2023	29/12/2023 (punto 12)	115.749,31	Proseguir Soluciones Integrales Seguridad España	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales
2023-0207	17/11/2023	29/12/2023 (punto 13)	179.504,75	Proseguir Soluciones Integrales Seguridad España	Actuaciones de Carácter General	Área	Consejo Insular Gobierno	Servicios	Reconocimiento de obligación	Omisión de requisitos esenciales

A) CUENTAS JUSTIFICATIVAS PAGOS A JUSTIFICAR 2023

N.º Expediente	Descripción	Fecha constitución	Fecha justificación	Área	Importe	Resultado
102/2023	Gastos derivados del contrato para el suministro de Medallas Institucionales para acto de Honores y Distinciones a realizar por el Cabildo de Lanzarote.	10/01/2023	22/03/2023	Protocolo	714,00€	FAVORABLE
104/2023	Gastos Feria Fitur 2023 y XXI Feria Madrid Fusión	12/01/2023	27/03/2023	Promoción económica	1.000,00€	FAVORABLE
857/2023	Gastos derivados de Cambio de tensión en el de atención a la drogodependencia (CAD)	31/01/2023	05/05/2023	Oficina Técnica Obras públicas	725,05€	FAVORABLE
	Pago de la tasa anual de la GGN (Global Geoparks Network)	07/03/2023	03/04/2023	Geoparque	1.500,00€	FAVORABLE
3492/2023	Pago a justificar para V seminario Interreg y Feria Salón Gourmets2023	07/03/2023	02/05/2023	Promoción y Desarrollo económico	2.500,00€	FAVORABLE
6075/2023	Gastos derivados de la Feria Salón Gourmets 2023, Feria FENAVIN y FEAGA	14/04/2023	02/08/2023	Promoción Desarrollo económico	2.500,00€	FAVORABLE
8827/2023	FERIAS TASTE A LA EN BARCELONA DEL DEL 8 AL 11 DE JUNIO DE 2023, Y TASTE OF DUBLIN EN IRLANDA DEL 15 AL 18 DE JUNIO DE 2023	05/06/2023	03/08/2023	Promoción Desarrollo económico	2.000,00€	FAVORABLE

Cód. Validación: 3CRPPROP6PFSF54TAEK456GNL
 Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 185 de 187



*****	Adecuación local uso local para asociaciones y clubes deportivos	09/10/2023	27/12/2023	Oficina Técnica Obras públicas	409,00€	FAVORABLE
-------	--	------------	------------	--------------------------------	---------	-----------

Cód. Validación: 3CRPROR9GRSE544TAEKY55GNL
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 187





B)

Nº expediente	Área	Fecha constitución	N.º reposiciones	Fecha cancelación	Importe	Resultado
1/2023	Unidad Residencial de atención a las adicciones(U.R.A.A.)- Bienestar social e Inclusión	12/01/2023	0	26/12/2023	1.500,00€	FAVORABLE
3/2023	Gestión U.R.P.S.- Bienestar social e Inclusión	12/01/2023	8	02/10/2023	2.000,00€	FAVORABLE
4/2023	Gestión-Bienestar Social e Inclusión	12/01/2023	10	22/12/2023	2.500,00€	FAVORABLE
114/2023	Agricultura , Ganadería y Pesca	12/01/2023	0	21/06/2023	2.000,00€	FAVORABLE
472/2023	Protocolo	17/01/2023	4	28/12/2023	2.000,00€	FAVORABLE
529/2023	Centro de datos	18/01/2023	1	13/12/2023	600,00€	FAVORABLE
608/2023	Parque móvil	18/01/2023	8	20/12/2023	2.500,00€	FAVORABLE
861/2023	Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL)	31/01/2023	2	21/12/2023	1.200,00€	FAVORABLE
957/2023	Administración General	19/01/2023	4	21/12/2023	3.000,00€	FAVORABLE
2053/2023	Área de Educación y Cultura	08/02/2023	6	16/10/2023	3.000,00€	FAVORABLE
6408/2023	Servicio de Publicaciones	12/05/2023	0	15/12/2023	600,00€	FAVORABLE
11411/2023	Agricultura , Ganadería y Pesca	19/07/2023	0	17/10/2023	2.000,00€	FAVORABLE
16384/2023	Unidad de Rehabilitación Psicosocial (U.R.P.S)- Bienestar social e Inclusión	19/10/2023	0	26/12/2023	2.000,00€	FAVORABLE
14516/2023	Régimen Interior	14/09/2023	0	27/12/2023	4.000,00€	FAVORABLE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 30RPR0P9GR5E54TAEK456NL
 Verificación: https://cabildodelanzarote.es/portal-electronico/verificacion/30RPR0P9GR5E54TAEK456NL
 Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Pública

